

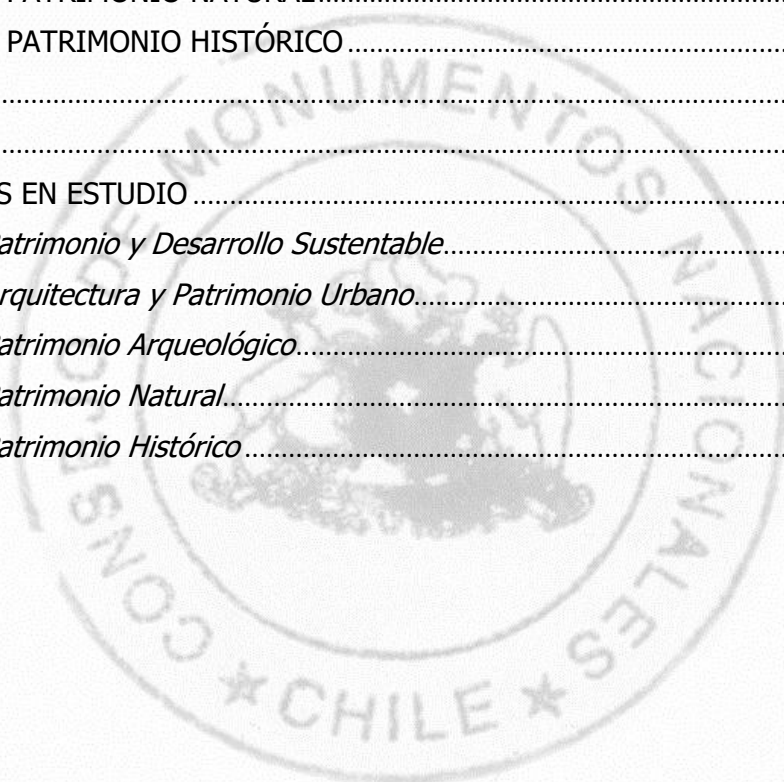


**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de julio de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	8
<i>Seguimiento Ambiental</i>	8
<i>Evaluación Ambiental</i>	19
<i>Permisos Sectoriales</i>	37
<i>PAS 132</i>	39
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	41
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	74
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	88
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	92
GENERALES	100
<i>Cuenta</i>	100
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	102
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	102
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	117
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	128
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	135
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	137



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icsara	: Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones.
LAT	: Línea de Alta Tensión
LB	: Línea de base
LBA	: Línea de base arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PMA	: Plan de Manejo Arqueológico
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero



SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de julio de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.11 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile, y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Asistió el Sr. Raúl Palma Larrea, cuyo periodo como consejero representante del Colegio de Arquitectos ha finalizado, por lo que ha sido invitado para expresarle agradecimientos.

Por parte de la empresa AR Alto Loa SpA, titular del proyecto Parque Eólico Ckhúri, ex Parque Eólico Ckani, asistieron para exponer los Sres. Nicolas Laumet, Representante Legal; Sebastián Cortés, Gerente de Seguridad, Medioambiente y Calidad; Rodolfo Rehbein, Gerente de Medio Ambiente, y la Sra. Florence Constantinescu, Asesora Senior en Arqueología.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Flor Recabarren, Patricia Grandy, Mariano González, Carolina Lira, Patricia Henríquez, Catalina Contreras, Alejandro Cornejo, Joaquín Vega, Isabel Barrios, Felipe Salinas, Alexandra Joo, Claudia Cento, Patricia Kelly, Francisca Ivanovic, Fernanda Castro, Rolando González, Gonzalo Díaz, Cristián Aravena, Gloria Núñez, Claudia Duarte, Carolina Guzmán, Alejandra Garay, Xaviera Salgado, Daniela Aravena, Carolina Mansilla, Alonso Maineri y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se invita a los consejeros a realizar un minuto de silencio por la partida de la arqueóloga y ex consejera del CMN, Sra. María Victoria Castro Rojas.
3. Se saluda y da la bienvenida al Sr. Roberto Concha Mathiesen, quien asume como Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

El Sr. Roberto Concha comenta que es un honor asumir el desafío de la dirección del Serpat y agradece la confianza brindada.

Se agradece y reconoce la colaboración del Sr. Javier Díaz, quien subrogaba el cargo hasta la fecha.

4. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - La consejera María Loreto Torres informa sobre el comienzo del trabajo para la elaboración de las normas de intervención de la ZT Casco Histórico de Castro. Anteriormente el Minvu financió un estudio para el PRC que servirá de insumo.
 - La consejera Cecilia García – Huidobro agradece la exposición de la muestra “Resplandor del Fuego. Roberto Montandon”, en el Palacio Pereira.

En otro ámbito, consulta por la firma del decreto para la declaratoria de MN de las casas de Nicanor Parra. Por otra parte, advierte sobre la existencia de un proceso para la eventual modificación del PRC de Chillán. El CMN debería ser parte de los cambios de Planes Reguladores Comunes cuando afecten a Monumentos Históricos y Zonas Típicas.

El ST Erwin Brevis, en relación a la declaratoria de MN de las casas de Nicanor Parra, informa que se está trabajando en una rectificación de límites, situación que se informará a los consejeros en sesión, junto a la adopción del acuerdo correspondiente.

- La consejera Catalina Soto consulta por el estado de tramitación en que se encuentran los procesos de salida de muestras arqueológicas. Además, valora la visita realizada con el ST y el consejero Mauricio Uribe a la Región de Coquimbo, e informa sobre la denuncia realizada ante el CMN por la utilización de detectores de metales y afectación de MA en el área de El Panul.

El ST Erwin Brevis informa que se hará la gestión para consultar el estado de tramitación de las salidas de muestras en el Mincap. Además, agradece a los consejeros Catalina Soto y Mauricio Uribe por su colaboración en la visita a terreno a la Región de Coquimbo, donde



se efectuaron reuniones con los municipios de Coquimbo y La Serena, revisándose los requerimientos urgentes.

- El consejero Felipe Gallardo solicita informar sobre la movilización de los funcionarios del Serpat. También pide revisar con atención las materias atinentes al Plan Lota y generar instancias de diálogo, en consideración de los aportes que pueda realizar la nueva administración.
- El consejero José Osorio felicita la formación de la mesa técnica de declaratorias, en el marco de la cual se ha generado una lista de seguimiento. Por otra parte, solicita efectuar un informe de declaratorias pendientes de firma de decreto; expresa preocupación y pide celeridad por la declaratoria de ZT de la Av. Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, incluyendo la capilla del Hospital Santo Tomás, y pide informar sobre una posible intervención no autorizada en calle Compañía N° 2404.
- El consejero César Millahueique se refiere a la irregularidad incurrida en la instalación de un MP sin autorización del CMN ni de Aduana para su entrada al país, denominado "Notables de Atacama", en Copiapó.

La ST del CMN indica que se ha oficiado a Aduanas y al municipio de Copiapó para informar la situación irregular de los bienes, sin contar con respuesta a la fecha. En la próxima reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se espera entregar mayores antecedentes.

- La Subsecretaria comenta sobre la necesidad de actualización de la Ley 17.288 de MN e indica que se está abordando la estructura del Serpat mediante un diagnóstico actualizado y la generación de una mesa técnica, en particular, para tratar la nivelación de funcionarios que se encuentra retrasada. Esta nivelación requería la anuencia de la Dirección de Presupuestos, no obstante, la CGR ha solicitado concluir los procesos de encasillamiento de manera previa a generar las nivelaciones.

En cuanto al Plan Lota, indica que se presentará una minuta exhaustiva sobre el levantamiento del expediente y los componentes. Se han realizado reuniones mensuales y se encuentran en proceso de levantamiento de información, lo cual conlleva un amplio proyecto que sería poco riguroso presentarlo en forma abreviada.

5. El Sr. Raúl Palma Larrea ha terminado su periodo como consejero representante del Colegio de Arquitectos, y se le ha pedido asistir a esta sesión para expresarle agradecimientos y valoración de su aporte. Los consejeros saludan y aplauden al Sr. Raúl Palma.

El Sr. Raúl Palma agradece a la Subsecretaria por la deferencia de brindar un espacio para despedirse, y le desea éxito en su gestión. También reconoce a la Secretaría por el apoyo que otorga a los consejeros y por su compromiso profesional, y agradece de parte del Colegio de Arquitectos por el apoyo a los requerimientos que se hacen desde la disciplina de la arquitectura. Finalmente, valora la experiencia de haber sido persuadido por otros consejeros, con argumentos, observaciones y reflexiones profundas, en un marco de respeto y prudencia, y agrega que el amor que siente por el patrimonio mantendrá una conexión permanente con el CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 13.07.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Seguimiento Ambiental

6. Proyecto Parque Eólico Ckhúri, ex Parque Eólico Ckani, en la Región de Antofagasta.

La empresa AR Alto Loa SpA, titular del proyecto Parque Eólico Ckhúri, ex Parque Eólico Ckani, ha solicitado participar en esta sesión, por lo que se saluda y da la bienvenida a sus representantes: Sres. Nicolas Laumet, Representante Legal; Sebastián Cortés, Gerente de Seguridad, Medioambiente y Calidad; Rodolfo Rehbein, Gerente de Medio Ambiente, y Sra. Florence Constantinescu, Asesora Senior en arqueología.

Exposición de la empresa AR Alto Loa SpA

El Sr. Nicolás Laumet presenta las disculpas formales por los eventos que ha conllevado el desarrollo del proyecto, entendiendo que en sus inicios no se ponderó de buena manera la sensibilidad de la iniciativa, no se ejecutó de buena manera la línea de base arqueológica y se presentaron informes de baja calidad.

Reconoce que no se han hecho las mejores diligencias con las comunidades aledañas, pero en la actualidad están realizando esfuerzos para la implementación de las mesas técnicas que permitan reconstruir relaciones de confianza. También señala la necesidad de realizar un estudio antropológico y patrimonial de la zona, que conlleve a una publicación científica. Estas acciones se enmarcan en un cambio de paradigma de la empresa para mejorar y corregir acciones pretéritas, además de no repetir errores. Agrega que, en el contexto de crisis energética y climática, la energía renovable y el patrimonio van de la mano.

En concreto, solicita poder reanudar las obras en el polígono AP 1, indicando que la subdivisión del proyecto en áreas permite mejorar el control y supervisión de los trabajos. Comenta que se está trabajando en una posible modificación de una torre de la Línea de Alta Tensión (LAT), lo cual se quiere trabajar de manera previa con el CMN.

Comentarios y consultas

Por parte de los consejeros se hacen presente las deficiencias que ha tenido el proyecto en materia de manejo arqueológico y en el tratamiento con las comunidades, como también en la

sistematización y coherencia de los registros generados, lo cual se requiere para establecer protocolos y acciones para el resguardo del área. En este sentido, se solicita generar un reordenamiento de los datos y generar fichas organizadas y coherentes entre sí, con procesamiento y estandarización. También se comenta la posibilidad de que se reorganice la información de manera paralela al proceso para la reanudación de obras en el polígono de AP 1.

Los representantes de la empresa AR Alto Loa SpA plantean la disposición para generar el reordenamiento de la información, ya que debido a diversas circunstancias se han generado incongruencias en cuanto a protocolos y nomenclatura. Por ello, han remitido una tabla sistematizada con toda la información recopilada en los levantamientos, unificando criterios y nomenclatura, todo lo cual puede mejorar su calidad con las observaciones del CMN.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Presentación de la Secretaría Técnica

La ST expone el historial del proyecto, cuyo titular es AR Alto Loa SpA (*Mainstream Renewable Power Chile*), que ingresó al SEIA mediante DIA el 04.05.2011, obteniendo la RCA N° 221 del 13.12.2011. Se da cuenta de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de una modificación del proyecto, sobre la cual el Consejo se pronunció por Ord. CMN N° 532 del 13.02.2019 (respondiendo la solicitud del SEA ingreso CMN N° 542-2019). Por Resolución Exenta N° 64 del 1.03.2021 el SEA resuelve consulta de pertinencia estableciendo que la modificación no requería ingreso al SEIA.

Presentaciones y requerimientos de la empresa AR Alto Loa SpA

Por carta N° CH506-2020 del 21.12.2020, la empresa remite el informe del registro topográfico de rasgos lineales del proyecto (ingreso CMN N° 6919 del 24.12.2020). Mediante el Ord. CMN N° 1221 del 25.03.2021, el Consejo se pronunció con observaciones, y solicitó antecedentes relativos a la localización de las obras y a los hallazgos arqueológicos no previstos identificados, no dando la conformidad a dicho registro. En vista de los hallazgos y lo poco claro de algunos registros, se solicitó a esa fecha la sistematización de los hallazgos del proyecto.

Por cartas CH162 del 29.04.2021 y CH365 del 19.08.2021 la empresa remitió informes de protección y cercado y de monitoreo arqueológico de noviembre 2020 a junio 2021 (ingresos CMN N° 2512 del 30.04.2021 y N° 4894 del 20.08.2021); del análisis se constatan afectaciones e incumplimientos de la RCA.

El CMN recibió una denuncia presentada por la Comunidad Atacameña de San Francisco de Chiu Chiu, Comunidad Atacameña de Lasana, Comunidad Atacameña de Conchi Viejo y Comunidad Indígena del Pueblo de San Pedro, por afectación a MA e incumplimientos a la RCA del proyecto (Ingreso CMN N° 5355 del 08.09.2021). En atención a ello, a la falta de respuesta del Ord. CMN N° 1221-2021, y a los informes de monitoreo remitidos por la empresa titular del proyecto, la profesional de la ST-CMN Patricia Kelly y el consejero Mauricio Uribe Rodríguez realizaron una visita a terreno entre los días 30.11.2021 y 01.12.2021.

Por carta N° CH556 del 27.12.2021, la empresa responde Ord. CMN N° 1221 del 25.03.2021 y remite el informe de rasgos lineales para subsanar las observaciones, incorporando los anexos solicitados por el Consejo (Ingreso CMN N° 7762 del 28.12.2021).

En función a lo anterior, analizados los antecedentes, mediante Ord. CMN N° 5630 del 21.12.2021, dirigido al Sr. Nicolás Laumet Beillaud, Representante Legal de AR Alto Loa SpA, este Consejo instruyó la detención de las obras y solicitó antecedentes referidos a la afectación a MA en el marco del proyecto, observando incumplimientos a la RCA y a la Ley de MN y afectaciones a MA.

En respuesta al Ord. CMN N° 5630-2021, el titular del proyecto realizó una serie de ingresos:

- Por carta CH057 del 12.01.2021 (Ingreso CMN N° 237 del 13.01.2022), el titular presentó documentación adjunta que se remitió efectivamente con posterioridad (Ingreso CMN N° 343-2022): certificados de título o egreso del personal a cargo del monitoreo arqueológico, registros de asistencia del monitoreo arqueológico entre los meses de marzo 2021 a diciembre 2021, un archivo en formato kmz con las obras, y un memo técnico denominado "Propuesta metodológica de diagnóstico del estado del arte del componente patrimonio cultural presente en el AI del proyecto Parque Eólico Ckani".
- Por carta del 10.02.2022 (Ingreso CMN N° 1098 del 11.02.2022), el titular solicitó el alza de la paralización de obras en un sector (que denomina "Área Prioritaria 1", "AP1") del proyecto, y anexos, acompañando un archivo en formato kmz del polígono AP1 con los hallazgos arqueológicos asociados, un documento que contiene una metodología para liberación de áreas por parcialidades, un reporte resumen del registro arqueológico del polígono AP1, y una carpeta de fichas de registro de hallazgos no previstos en AP1. Se informó de la existencia de un total de 76 MA en el polígono AP1, siendo 38 rasgos lineales, 37 sitios arqueológicos inmuebles, y un hallazgo aislado constituido por un artefacto. De estos registros, constituirían hallazgos no previstos, 28 rasgos lineales, 30 sitios arqueológicos inmuebles y el hallazgo aislado previamente mencionado.
- Por cartas 131 y 132 del 01.03.2022 (Ingresos CMN N° 1493 y 1494 del 02.03.2022), el titular remitió información consolidada respecto el polígono AP1, con un "Informe de reevaluación de elementos patrimoniales en el área prioritaria N° 1 (AP1)", y registro de la totalidad de hallazgos arqueológicos en dicho polígono, un "Informe de medidas de resguardo de los elementos patrimoniales", informe de hallazgos no previstos, "Metodología aplicable a inspección de elementos patrimoniales", un certificado de título de quien habría realizado las inspecciones en terreno, y una "Propuesta de plan de manejo arqueológico para hallazgos en AP1 Parque Eólico Ckani". El titular informa de la existencia de una totalidad de 39 MA en el área del polígono AP1, siendo 29 rasgos lineales, 8 sitios arqueológicos y un hallazgo aislado.

En respuesta a lo anterior, por Ord. CMN N° 1190 del 15.03.2022, se reitera solicitud de los Ord. CMN N° 1221-2021 y 5630-2021, respecto sistematización hallazgos y afectaciones. Se indica que, de solicitar alza parcial en paralización de obras, para dar continuidad de obras, se requiere realizar medidas de rescate de los hallazgos arqueológicos, cuyos resultados deben ser evaluados por el CMN

Por carta N° CH210 del 08.05.2022, la empresa remite información sistematizada respecto al componente arqueológico del proyecto, en respuesta al Ord. CMN N° 1190 del 15.03.2022 (Ingreso CMN N° 2992 del 10.05.2022).

El proyecto se divide en 4 áreas prioritarias (AP): AP Sur, AP 1, AP Norte y LAT Parque, y AP LAT. En su Anexo N° 2, incluye el informe de sistematización, incorporando el registro arqueológico en el área modificada sometida a consulta de pertinencia del año 2019. El registro incorpora 385 MA, de los cuales 189 se encuentra en el área de generación, identificándose 128 rasgos lineales, 60 sitios arqueológicos y un hallazgo aislado. En tanto, en la LAT se identifican 196 MA, de los cuales 147 son rasgos lineales, 47 sitios arqueológicos y 7 hallazgos aislados.

El informe de sistematización incorpora rasgos lineales como huellas troperas y senderos, estructuras viales y domésticas, materiales históricos y prehispánicos, los cuales dan cuenta de una ocupación intensa de movilidad desde momentos coloniales por la ribera oriente del Loa, no obstante, también existen sitios de contextos prehispánicos. Entre las recomendaciones del informe, se incluye realizar levantamiento topográfico exhaustivo de los rasgos lineales existentes en el área de influencia del proyecto y levantamiento arquitectónico de los sitios arqueológicos.

Por carta N° CH211 del 11.05.2022, se remite el informe de registro exhaustivo de rasgos lineales en el Área Prioritaria 1 (AP 1) y el informe de cercado del área. Adicionalmente, reporta hallazgos no previstos levantados durante las actividades arqueológicas en el área de generación y en la LAT (Ingreso CMN N° 3065 del 12.05.2022).

En su Anexo N° 2, correspondiente al informe de cercado de sitios arqueológicos, se da cuenta de cercados sin buffer adecuado y otros instalados sobre el rasgo lineal, no contiguo a las obras, mientras que en el Anexo N° 3 respecto a hallazgos no previstos, existen discrepancias en cuanto a la cantidad de MA.

El Anexo N° 1 "Informe registro exhaustivo rasgos lineales AP1", entrega una descripción general por rasgo lineal, con una metodología de registro dispar y una ficha única por sitios, integrando coordenadas y fotografías para hallazgos asociados. Además, se realiza una discusión somera de los resultados y existen discrepancias en los códigos indicados.

En las fichas de registro del polígono AP 1, se identifica 1 hallazgo aislado y 30 rasgos lineales, de los cuales al menos 28 se encuentran afectados, en su mayoría intervenidos en 2, 3 o más tramos por las obras. También se identifican 11 sitios arqueológicos, algunos en proximidad a las obras, sin el buffer de protección adecuado.

Por carta N° CH299 del 06.06.2022, la empresa informó la implementación de una mesa de trabajo con comunidades indígenas de Lasana, Chiu Chiu y Conchi Viejo (Ingreso CMN N° 3590 del 06.06.2022).

Requerimientos de las comunidades y de la Superintendencia de Medio Ambiente

Por carta del 18.01.2022, las Sras. Dina Panire y Celia Pérez, Presidentas de las comunidades atacameñas San Francisco de Chiu – Chiu y de Lasana, respectivamente, expresaron que el proyecto no ha sido ejecutado con participación de las comunidades, las cuales han jugado un rol de vigilancia

y denuncia. Además, establecen que el proyecto se debiese adecuar a las exigencias arqueológicas del lugar y rechazan la declaración de la empresa respecto a la ausencia de infracciones a la RCA y al daño a hallazgos arqueológicos, solicitando el envío de los antecedentes al CDE y la SMA. Finalmente, solicitan mantener la paralización de obras el tiempo suficiente hasta tener certeza en materias de sitios arqueológicos dañados, procedimientos para su protección, catastro, medidas de reparación, compensación y multas (Ingreso CMN N° 377 del 19.01.2022).

A lo anterior se agrega el formulario de denuncia de la Comunidad Atacameña de Lasana, donde se solicita investigar irregularidades del proyecto, tales como el otorgamiento de permisos de intervención arqueológica, insuficiencia de antecedentes para la identificación del patrimonio arqueológico existente y el presunto incumplimiento de las obligaciones impuestas al titular en la evaluación de impacto ambiental del proyecto. A ello se suma la solicitud al titular de un informe sobre el patrimonio arqueológico existente y que pudiese ser afectado, e inspección de obras en terreno por parte del CMN en conjunto con las comunidades afectadas (Ingreso CMN N° 5355 del 08.09.2021).

También se da cuenta de la carta O – CSC/CCH – 162 del 29.06.2022, del Sr. Sebastián Miller, Encargado Representación de Chile del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante la cual se solicitó efectuar una reunión para analizar la situación del proyecto (Ingreso CMN N° 4156 del 04.07.2022). La carta informa que en mayo una misión ambiental y social de BID Invest visitó el parque para verificar in situ el tipo de vestigios encontrados y evaluar si alguno de ellos puede ser catalogado como “crítico” a la luz de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la entidad, concluyendo que ni la evidencia que la misión encontró en el terreno ni la información que fue consultada en fuentes secundarias permitieron catalogar a los hallazgos como críticos a la luz de su política.

En cuanto a la denuncia presentada por las comunidades atacameñas respecto a la ejecución del proyecto, la Oficina Regional de Antofagasta de la SMA remitió los Ord. N° 3 del 11.01.2022 y N° 13 del 10.02.2022, mediante los cuales se solicitó el examen de los informes de seguimiento ambiental y de la documentación remitida por AR Alto Loa SpA (Ingresos CMN N° 202 del 11.01.2022 y N° 1115 del 11.02.2022).

Análisis

Mediante los antecedentes remitidos, se constata que las obras del área de generación están prácticamente completadas, también gran parte de las obras de la LAT, exceptuando aquellas hacia el poniente del río Loa. En tanto, el registro de sitios arqueológicos carece de algunos señalados en la LB, en la evaluación ambiental y en la RCA vigente, y faltan sitios que el titular ha levantado en la LAT, como se constata en el informe de microrroteo. Tampoco se ha hecho el seguimiento completo de los rasgos lineales en el área de influencia del proyecto y no se ha remitido una propuesta de medidas globales para los sitios, considerando las áreas intervenidas y por intervenir.

En cuanto a la protección de los sitios, se constata la implementación de buffers de protección inadecuados o cercos instalados sobre los sitios. Hay sitios en proximidad a las obras en los cuales no se ha completado la caracterización ni se han propuesto medidas de rescate. En particular, el sitio CKA – SA – 008 es de relevancia para las comunidades y se superpone a torres de la LAT, ante lo cual se requiere su registro detallado y una propuesta. Existe afectación de prácticamente todos los sitios arqueológicos de tipo rasgos lineales localizados en el área de

influencia, por lo que se requiere una evaluación detallada de afectaciones para remitir un informe técnico a la SMA y mayores antecedentes a la Fiscalía y al CDE.

Respecto al polígono AP 1, no se remiten fichas de registro acorde a la metodología de rescate para rasgos lineales, tampoco se cuenta con el registro cada 50 hasta 200 m, con bifurcaciones e hitos, haciendo la precisión que se debe considerar 1 km por fuera del área de influencia directa y justificar adecuadamente el término del registro. Adicionalmente, no se puede verificar el seguimiento completo, faltan levantamientos de rasgos arquitectónicos con ficha ad hoc, no se remite el estudio historiográfico requerido, no se constata la correcta instalación de medidas de protección por la proximidad de los sitios a las obras, y no se ha completado la caracterización para CKA – SA – 035.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la disposición a generar las condiciones para levantar la paralización de obras en áreas determinadas del proyecto, no obstante, para ello se requiere contar con el registro arqueológico adecuado y sistematizado, ya que permitirá controlar la situación y generar información para futuros proyectos de puesta en valor. A lo anterior, se agrega la necesidad de conciliar las bases de datos y corroborar su coincidencia en terreno.

La Subsecretaria señala la necesidad de llegar a un equilibrio entre los intereses comunitarios, de inversión y de protección de los patrimonios, para lo cual se deben establecer condiciones para que el Consejo cumpla con sus atribuciones.

Los consejeros concluyen que los aspectos mínimos a cumplir corresponden al registro consolidado de datos y, para AP 1, un registro completo de información indicando las acciones que se ejecutaron y aquellas que no, y completar las medidas de rescate correspondientes para los rasgos lineales intervenidos y por intervenir por las obras del proyecto en el AP1.

Se acuerda por 14 votos favorables y 1 abstención, lo siguiente:

- A. Informar a la SMA respecto a la afectación de gran parte de los hallazgos arqueológicos registrados en el área de influencia modificada del proyecto, particularmente a los rasgos lineales. Respecto al polígono de AP 1, se constata la afectación de al menos 28 de los 30 sitios arqueológicos y la implementación de medidas de protección inadecuadas. Una vez finalice el análisis detallado de la totalidad de las afectaciones se remitirán los antecedentes a la SMA, Fiscalía y CDE.
- B. Respecto a los antecedentes generales sobre el componente arqueológico del proyecto, en respuesta al Ord. CMN N° 1190 del 15.03.2022 (Ingreso CMN N° 2992 del 10.05.2022), se reiterará al titular lo solicitado mediante los Ord. CMN N° 1221 del 25.05.2021, N° 5630 del 21.12.2021 y N° 1190 del 15.03.2022, en lo que respecta a completar la sistematización de todos los MA registrados durante la elaboración de la LBA original del proyecto aprobado por RCA N° 221/11, en el trazado de la LAT constatados en el informe de microrroteo y en las modificaciones consultadas al SEA, así como en cualquier otro estudio realizado. La remisión de los antecedentes se deberá realizar en el plazo de 1 mes.

En la medida que se complete la sistematización de los MA, este Consejo podrá solicitar medidas y evaluar áreas de manera parcializada.

Se solicitará a la empresa contar con un(a) arqueólogo/a especialista con trayectoria y experiencia acreditable en el área y en temáticas relativas a los hallazgos del proyecto.

Se reiterará lo indicado en el Ord. CMN N° 1190 del 15.03.2022, referido a efectuar una caracterización estratigráfica para los sitios próximos a las obras por ejecutar y el seguimiento de los rasgos lineales para toda el área de influencia modificada, la cual se deberá completar en toda el área del proyecto.

De completarse las actividades de rescate asociadas al registro exhaustivo de los rasgos lineales, se podrán configurar zonas de exclusión en áreas con actividades de caracterización pendientes, mientras el titular tramita dichos requerimientos.

Las áreas intervenidas deberán incorporarse al archivo KMZ y a la evaluación de la relación de los hallazgos arqueológicos con las obras.

Se deberá resolver discrepancias en nombres y frecuencias de sitios, particularmente, entre la sistematización y el registro exhaustivo, además de incorporar nombres previos a la sistematización, las fichas de registro y tablas Excel.

Se reiterará lo indicado en el Ord. CMN N° 1190 del 15.03.2022 respecto a la configuración adecuada de medidas de protección, en relación a la instalación de cercados perimetrales con el buffer apropiado y los cercos tipo corchete para los rasgos lineales.

Respecto a los antecedentes del polígono AP 1, contenidos en el Ingreso CMN N° 3065 del 12.05.2022, se constata la afectación de al menos 28 rasgos lineales y la existencia de sitios arqueológicos con medidas de protección instaladas inadecuadas.

Se reitera lo indicado en el Ord. CMN N° 1190 del 15.03.2022, relativo a completar el registro exhaustivo en el polígono de AP 1, incluyendo fichas de registro cada 50 a 200 m en hitos o bifurcaciones, levantamiento arquitectónico de rasgos, fichas completas para rasgos aislados y hallazgos asociados. Se reiterará el detalle de lo establecido en la "Guía de procedimiento arqueológico" (2020).

Tras cotejar los antecedentes remitidos con documentación previamente enviada por el titular, se constata que no se han completado las actividades requeridas con anterioridad.

Una vez se complete el registro exhaustivo y se remita la sistematización solicitada para la totalidad de los MA, se podrá evaluar y emitir pronunciamiento en relación a la continuidad de obras en AP 1.

Se reiterará lo indicado en el Ord. CMN N° 1190 del 15.03.2022, respecto a la solicitud de implementar una caracterización mediante pozos de sondeo para definir medidas de rescate para sitios donde no sea posible instalar medidas de protección de manera adecuadas. Para el polígono de AP 1, se solicita ejecutar dichas actividades para el sitio CKA – SA – 035. Se podrán configurar zonas de exclusión en torno a este en la medida que se haya completado

el rescate de los rasgos lineales que atraviesan el área de AP 1 y que el titular se encuentra tramitando las solicitudes de caracterización.

Se acoge la solicitud de entregar un estudio historiográfico completo una vez realizadas las actividades de levantamiento en terreno y con conformidad del CMN.

- C. Respecto a la implementación de la mesa de trabajo con comunidades indígenas de Lasana, Chiu Chiu y Conchi Viejo (Ingreso CMN N° 3590 del 06.06.2022) y al interés manifiesto de las comunidades atacameñas del Área de Desarrollo Indígena Alto Loa en relación a la existencia de MA en el área del proyecto, se solicitará al titular remitir las propuestas acordadas con las comunidades respecto a los sitios arqueológicos implicados. Se informará a las comunidades interesadas.
- D. En relación a las solicitudes efectuadas por la Comunidad Atacameña de Lasana (Ingreso CMN N° 5355 del 08.09.2021) y por las comunidades atacameñas de San Francisco de Chiu – Chiu y de Lasana (Ingreso CMN N° 377 del 19.01.2022), sobre la denuncia por presuntas irregularidades del proyecto en materia arqueológica, se acuerda remitir los antecedentes a la SMA, la Fiscalía y el CDE, incorporando la documentación analizada por el CMN respecto a afectaciones a MA e incumplimientos a la Ley de 17.288 de MN y a la RCA del proyecto. Se informará a las comunidades interesadas.
- E. En cuanto a la solicitud de reunión para efectuar un análisis del proyecto, realizada por el Sr. Sebastián Miller, Encargado Representación de Chile del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Ingreso CMN N° 4156 del 04.07.2022), se indicará que el CMN es el organismo encargado de la protección y tuición de los MN y que se encuentra realizando la evaluación y análisis del caso. En consideración de la visita a terreno informada, se solicitará remitir el informe de terreno, incorporando registro, sitios inspeccionados, arqueólogos/as que efectuaron la visita y fuentes secundarias consultadas.

El consejero Martín Urrutia no participó en la votación por encontrarse ausente, mientras que el consejero Mauricio Uribe se retiró tras ella.

- 7. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta GEMA 048/22 del 12.04.2022, informa del hallazgo de restos óseos humanos esqueletizados de data histórica, realizado durante actividades de inventario forestal en el Salar de Llamara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2397 del 13.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2483 del 23.06.2022, este Consejo acoge la propuesta del titular de proteger los restos bioantropológicos encontrados en el Salar de Llamara, con su sellado y cercado; se tendrá que tramitar el permiso de intervención arqueológico para aplicar dicha medida.

- 8. Por carta del 01.03.2022 el Sr. Eliecer Fuentes Zenteno, Representante Legal de empresa S.C.M. Cosayach Yodo, informa que se encontró un hallazgo arqueológico no previsto en la Mina Chiquiquiray de la Faena Negreiros, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1502 del 02.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2614 del 05.07.2022, este Consejo solicita realizar un rescate arqueológico del contexto bioantropológico reportado como hallazgo no previsto, por lo que un/a arqueólogo/a deberá ingresar un FSA para tramitarlo, cuyo plan de trabajo tiene que considerar un profesional antropólogo(a) físico(a) y un(a) conservador(a) dada la naturaleza del contexto.

9. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 07.04.2022, remite el informe de rescate de hallazgos no previstos identificados en el marco del monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto Valle Escondido", Región de Atacama, el cual se realizó en el marco del permiso ampliado Ord. 2976/2020 (Ingreso CMN N° 2275 del 07.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2492 del 24.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto del informe ejecutivo de rescate de los 11 HNP líticos identificados en el marco del monitoreo y autoriza la continuación de obras en el área en que se emplazaban los hallazgos.

10. El Sr. Jostein Leiro, Embajador de Noruega en Chile, y el Sr. Paul Gleeson, Embajador de Irlanda, por carta del 09.06.2022 dirigida al Sr. Claudio Huepe, Ministro de Energía y a la Sra. Julieta Brodsky, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se refiere a la situación enfrentada por la compañía irlandesa - noruega Mainstream Renewable Power (Mainstream), con respecto a su proyecto de generación eléctrica eólica Ckhúri (anteriormente Ckani), ubicado en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3838 del 17.06.2022). Los embajadores exponen la crítica situación producida por la detención de obras del proyecto, que ha implicado perjuicios económicos tan elevados que podrían determinar el fin de la iniciativa.

Mediante Ord. CMN N° 2588 del 30.06.2022, este Consejo informa a la Subsecretaría del Patrimonio sobre la evaluación de los ingresos N° 2992-2022 y N° 3065-2022, referentes al análisis de información sistematizada del componente patrimonio cultural presente en el proyecto y el Registro Exhaustivo de Rasgos Lineales en el Polígono AP1, con el Informe de Cercado del Sitio AP1. Se adjunta minuta para un mayor entendimiento.

11. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., remite por correo electrónico del 22.04.2022, carta conductora e Informe Ejecutivo que da cuenta de los resultados de las actividades de rescate arqueológico del sitio "ENAP URA 4", autorizadas por Ord. CMN N° 678 del 10.02.2022, para el proyecto "Actualización y mejoras ambientales del Complejo Industrial Coker", de ENAP Refinerías Aconcagua S.A., comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2601 del 22.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico ENAP URA4 y autorizar la continuación de obras en el área del sitio.

12. La Sra. Milagros de Ugarte, Licenciada en Arqueología de la Universidad de Chile, remite por correos electrónicos del 02.02.2022, informes del proyecto Parque Eólico Vientos del Loa, RCA N° 20210200130/2021: Informe de Levantamiento fotogramétrico y registro de Rasgos Lineales, de acuerdo a lo comprometido en Anexo ADC-III.3.1 1 Actualización PAS 132; Informe final Levantamiento fotogramétrico de Rasgos Lineales, registro cada 200 m y hallazgos asociados; Fichas

de registro cada 200 m de cada rasgo lineal; Fichas de registro de hallazgos arqueológicos asociados; PDF de imágenes de rasgos lineales; archivos SHAPES; kmz de proyecto (Ingresos CMN N° 896 del 02.02.2022 y N° 928 del 03.02.2022). Por correo electrónico del 04.05.2022, remite archivos shapes con extensiones solicitadas (Ingreso CMN N° 2892 del 05.05.2022).

El titular entrega los antecedentes asociados al registro exhaustivo de seis rasgos lineales contenidos en el PAS N° 132, a raíz de lo cual este Consejo acuerda indicar lo siguiente:

- i. Se da conformidad a la nueva categorización otorgada a dos de los rasgos lineales, redefiniendo uno e indicando que el otro constituye huellas vehiculares subactuales.
- ii. Se solicita aclarar la asignación de hallazgos aislados separados de una serie de registros próximos y similares.
- iii. Se solicita aclarar la distancia a obras de hallazgos arqueológicos asociados a los rasgos, remitiendo propuestas de rescate para aquellos que no puedan ser implementadas medidas de protección (menor a 10 m de distancia de obras), e implementando estas para todos aquellos que se localicen a menos de 50 m de las obras.
- iv. Se solicita corroborar que los hallazgos no se correspondan con registros de la evaluación ambiental y PAS N° 132.

13. La Sra. Mitzzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta código SPC-SGO-061-2021 del 30.04.2021, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, solicita previa evaluación y conformidad respecto de la información asociada a los rasgos lineales, se autorice a continuar las obras del proyecto en los sectores superpuestos a los registros arqueológicos que se detallan (Ingreso CMN N° 2568 del 30.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 2643 del 07.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los informes de registro de rasgos lineales HC9, HC10, HC11, HC12, HC15, S45, S47, S48, S49, S50, S52, S53, DR-7 y MS-59 y autoriza la continuidad de obras en el sector de estos sitios.

14. El Sr. Luis Becerra Reus, Inspector Fiscal (S) de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. IF ECHI N° 613 del 17.02.2022, solicita revisar material de difusión de las actividades arqueológicas del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota, previo a su exposición (Ingreso CMN N° 126 del 18.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2672 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto a los documentos de difusión a la comunidad local: 1- Presentación muy detallada y extensa; 2- Ausencia de un marco cronológico que ordene históricamente evidencias y sitios arqueológicos; 3- Falta detallar los problemas respecto al manejo del componente arqueológico y relevancia del Plan de Manejo; 4- Falta destacar relevancia del sitio arqueológico Millune.

15. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, remite por correo electrónico del 20.12.2021, informe de excavación y solicitud de permiso de rescate del proyecto "Seminario Irrarrázaval", etapa 2, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7624 del 21.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de caracterización remitido, y otorga el permiso de rescate solicitado considerando el 10% del área caracterizada.

16. La Sra. Yasna Durán Bugueño, Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Dirección Medio Ambiente AES Chile, remite por correo electrónico del 27.05.2022, carta con "Informe Sondeo Arqueológico Nuevo Emplazamiento Torre 48", requerido por el CMN en su Ord. N° 1864 del 12.05.2022, en virtud del cual se otorga el permiso de caracterización arqueológica, mediante pozos de sondeo respecto del hallazgo no previsto identificado en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Parque Eólico Campo Lindo", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3388 del 27.05.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad al Informe Ejecutivo de caracterización sobre nueva ubicación de Torre 48 y su camino de acceso, tras el hallazgo no previsto en su emplazamiento original. De acuerdo a los resultados obtenidos, se registraron un total de 2 fragmentos cerámicos en el camino de acceso, dentro de un contexto previamente intervenido por uso forestal, por lo que no existen impedimentos para la continuidad de obras en la instalación de la torre en su nueva ubicación.

17. La Sra. Claudia González Muzzio, remite por correos electrónicos del 31.03.2022 y del 12.04.2022, Informes Ejecutivos del rescate arqueológico de sitios AP4 y AP7, y del sitio AP3, del proyecto inmobiliario "El Alto", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 2134 del 31.03.2022 y N° 2375 del 12.04.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de AP4 y AP7 por lo que es posible iniciar obras. Se hacen observaciones a la metodología aplicada en la recolección superficial del sitio AP3, solicitando que las transectas se realicen cada 4 metros como se indicó en el FSA.

18. La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, remite por correo electrónico del 14.01.2022, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", el Informe Ejecutivo de la caracterización arqueológica del Pique Estación Cal y Canto, y FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 342 del 18.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de caracterización arqueológica realizado mediante pozos de sondeo y otorgar el permiso de rescate solicitado en el sitio identificado al arqueólogo Héctor Velásquez.

19. La Sra. Consuelo Carracedo Lantadilla, arqueóloga, Coordinadora de Terreno Línea 7 IDOM, por correo electrónico del 31.12.2021, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", hace ingreso del informe ejecutivo de la caracterización arqueológica de la instalación de faenas de la Estación Matucana, y FSA para el rescate (Ingreso CMN N° 2 del 03.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica, y otorgar permiso con indicaciones a la arqueóloga Sra. María Antonieta Benavente,



para realizar el rescate arqueológico del 6% sitio identificado, mediante la excavación de 19 unidades de 2 x 2 m, y 4 unidades de 4 x 4m, con la indicación de que los rasgos identificados y que se puedan encontrar sean despejados en su totalidad.

20. El Sr. Rodrigo Valenzuela Güell, Gerente de Proyectos Grupo Pasmarr, remite por correo electrónico del 13.01.2022, solicitud de reconsideración del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 268 del 14.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2589 del 30.06.2022, este Consejo a partir de lo informado en reunión de Ley del Lobby del día 30.06.2022, sugiere al titular del proyecto la presentación de antecedentes adicionales y complementarios al Ingreso CMN N° 268-22, para complementar la propuesta de mejoramiento de terreno e instalación de un estacionamiento provisorio en un sector de la Etapa 2 del proyecto.

Evaluación Ambiental

21. El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director (S) Regional del SEA de la Región Metropolitana, por Ord. N° 202213102494, remite la Adenda N° 1 del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco", aledaño al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4052 del 29.06.2022).

El proyecto "Conjunto Armónico Oasis de Riesco" fue calificado favorablemente por RCA 57/2019, no obstante, el titular procedió a su modificación. Respecto de la DIA de este proyecto modificado, el Consejo se pronunció con observaciones mediante Ord. CMN N° 1747 del 02.05.2022.

El proyecto con RCA 57/2019, se emplazaba en un terreno de 15.288,25 m² para la construcción de 3 torres de 20 pisos, contemplando 201.644,82 m² construidos. Incorporaba subterráneos, áreas verdes, patio inglés, áreas comunes, bodegas, salas de basura, 3.247 estacionamientos para vehículos y 1.624 para bicicletas.

La modificación del proyecto se emplaza en un terreno de 18.663 m², adicionando 3.375 m² del lote 18 – A1; considera 4 torres de 20 a 21 pisos, con una superficie de 241.782 m² construidos para viviendas, oficinas y locales comerciales, incluyendo 6 a 11 subterráneos, áreas verdes, patio inglés, áreas comunes, bodegas y salas de basura, además de 2.969 estacionamientos de vehículos y 3.201 bicicletas. Con la modificación se pierde el buffer existente entre el MH y el proyecto y se aumenta la densidad y superficie construida.

El titular establece que la modificación del proyecto no genera alteración a monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, a los pertenecientes al patrimonio cultural. También indica que el área de influencia no presenta sitios con valor antropológico, arqueológico ni histórico.

Mediante Ord. CMN N° 1747 del 02.05.2022 se solicitó entregar antecedentes para minimizar la afectación al MH y la posible aplicabilidad del PAS 131. Entre otros antecedentes planimétricos y del inmueble, se solicitó señalar la distancia exacta entre las 4 torres consideradas en la modificación

del proyecto y el MH, además del informe de daños y diagnóstico de la situación del MH y planimetría de intervenciones publicitarias en el MH, en caso de considerarse.

El titular responde que el Ord. CMN N° 2514 del 08.06.2021, que autoriza con indicaciones el protocolo de demolición en el MH, recoge lo acordado entre la Constructora, el Mincap y el CMN, en relación a lo solicitado y a la puesta en valor del MH, ya que las obras que se realicen fuera del área protegida de 1.000 m² constituirán intervenciones que no requieren autorización o pronunciamiento del CMN. Indican además que no estiman necesaria la aplicabilidad del PAS 131, el cual vulneraría lo acordado con el CMN y el Mincap.

En relación con el informe de ruido y vibraciones, se solicitó la incorporación de un receptor en el MH para evaluar posibles afectaciones por vibraciones tras faenas de excavación. Además se solicitó analizar según los parámetros más restrictivos de la normativa y según lo indicado en el documento "Sistema de Monitoreo en Estructuras Patrimoniales". Ante ello, el titular acoge la observación e incorpora el receptor en el MH, por tanto, se actualizan las medidas de control en la nueva versión del estudio de ruido y vibraciones.

También se solicitó incorporar un sistema de monitoreo de asentamientos, vibraciones y grietas que indique la condición estructural del edificio durante la ejecución del proyecto. En base a ello, el titular solicitó presupuesto a la empresa Huella Sísmica para el monitoreo estructural del MH, el cual se adjunta; establecen que la estructura no corre peligro, no obstante, en caso de que este Consejo insista en el compromiso, las 673 UF del valor anual más IVA tendrían que descontarse de los recursos acordados para la puesta en valor del MH, ante lo cual se manifiestan en desacuerdo.

En cuanto a la solicitud de realización de socializado por tramos para minimizar la posibilidad de asentamientos en el MH, el titular descarta dicho compromiso, debido a definiciones de espacio, volumetría y aspectos técnicos.

Para la participación ciudadana, el CMN solicitó hacer partícipe a las fundaciones y los grupos de interés durante la evaluación ambiental, no obstante, esta información no se incorporó en el Icsara.

En definitiva, el análisis concluye que la modificación del proyecto genera un mayor impacto en relación al proyecto aprobado por RCA 57/2019, debido a la proximidad de los volúmenes de altura al MH y al aumento de torres y superficie construida. Además, la modificación no reconoce adecuadamente al MH, carece de línea de base, no incluye su polígono y tampoco planimetrías que permitan evaluar el impacto del conjunto armónico en el MH ni el de sus obras.

Entre otras conclusiones, el titular desestima la necesidad de monitoreo o bien supone sus gastos en base a los recursos acordados para la puesta en valor; descarta la ejecución de socializados por tramo; no plantea elementos de articulación o relación con el MH; no considera a los grupos de interés asociados al MH y sus componentes de memoria y DDHH, y no responde materias solicitadas en el marco de la evaluación ambiental.

En lo que refiere al componente arqueológico, este Consejo solicitó incorporar un informe de inspección visual; implementar una caracterización subsuperficial en el área de ampliación; remitir los informes de monitoreo asociados a las excavaciones de la torre I iniciadas en el año 2020, y monitoreo permanente durante la etapa de construcción.

El titular remite el informe de inspección visual, el cual da cuenta de la ejecución de transectas distanciadas aproximadamente por 10 m y de la revisión de perfil de excavación asociados a la torre I, concluyendo la ausencia de sitios arqueológicos en el área del proyecto. A su vez, acoge la solicitud de realizar caracterización arqueológica, para lo cual el arqueólogo Sr. Goran Mimica presentó la solicitud de permiso de sondeo (Ingreso CMN N° 3911 del 22.06.2022), el cual se encuentra en estudio. También se acoge la solicitud de monitoreo arqueológico permanente, indicando que eventualmente las charlas de inducción podrán ser realizadas por personal de seguridad de la obra, quienes serán capacitados por los arqueólogos monitores, e indican que no incorporarán el monitoreo arqueológico como un CAV, debido a que se considera que las actividades solicitadas ya están incluidas en la RCA N° 57/2019.

El titular no se pronuncia respecto a la solicitud de adjuntar los informes de monitoreo arqueológico de las actividades de excavación de la torre I.

Respecto al componente paleontológico, este Consejo solicitó implementar monitoreo con frecuencia quincenal e ingreso de informes mensuales. El titular acoge la solicitud, no obstante, no considera necesario incorporarlo como CAV, ya que la solicitud quedó incorporada en la RCA N° 57/2019, donde se comprometió monitoreo paleontológico quincenal hasta alcanzar los 5 m de profundidad.

Debate y acuerdo

Los consejeros expresan la necesidad de aclarar la diferencia entre los compromisos sectoriales adquiridos para la puesta en valor del MH y los requerimientos derivados de la evaluación ambiental, amparados en la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. También se plantea el requerimiento de extender el proceso de participación a otros actores involucrados y no sólo a las juntas de vecinos.

Se acuerda por 11 votos favorables y la abstención del consejero Felipe Gallardo, lo siguiente:

En relación a los requerimientos necesarios para evaluar la afectación del MH Villa San Luis de Las Condes y dado que no se entrega una respuesta técnica a lo solicitado por Ord. CMN N° 1747 del 02.05.2022, se reitera lo siguiente:

- Se estima que el distanciamiento de 8 m, entre el MH y la torre de 64 m de altura (Torre IV), genera un impacto negativo sobre el Monumento. En cambio, el proyecto en su versión original, aprobado por la RCA 57/2019, definía un mayor distanciamiento, estableciendo una relación más adecuada con el MH.
- Se solicita incorporar la identificación del MH y su polígono, plano de ubicación en el conjunto; memoria explicativa de la intervención; antecedentes planimétricos con situación original y de modificaciones posteriores; antecedentes gráficos del inmueble y su entorno inmediato; anteproyecto de arquitectura que grafique elementos que se incorporan, señalando la distancia exacta entre las obras y el MH, tanto en superficie como en subsuelo;

informe de daños y diagnóstico de la situación actual del MH, y una propuesta paisajística del proyecto y su relación articuladora con el MH.

- En vista de la magnitud de las obras a ejecutarse, y dado que no acoge la solicitud de realizar el socializado por tramos, se refuerza la necesidad de incorporar un sistema de monitoreo de asentamientos y grietas, lo que debe considerar una planificación, elaboración de una línea de base del MH y un sistema de seguimiento periódico. La finalidad es resguardar la condición estructural y arquitectónica del edificio durante la ejecución del proyecto.
- En vista de la magnitud del proyecto, en atención a los grupos de interés asociados al MH, que se sitúa dentro del mismo predio del proyecto y, debido a los componentes de memoria y DDHH que motivaron su declaratoria, se reitera la importancia de hacer partícipe a las agrupaciones de Derechos Humanos y a los grupos de interés durante la evaluación ambiental del proyecto, sobre el impacto de esta nueva propuesta en el MH. Dicha participación reviste una especial consideración y valor simbólico, tanto desde el punto de vista de la reparación simbólica para las víctimas de violaciones a los DDHH, en tanto su promoción, defensa y resguardo para el conjunto de la sociedad como una garantía efectiva de no repetición.

En cuanto al componente arqueológico, se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Solicitar adjuntar en próxima Adenda los resultados de la caracterización arqueológica requerida por Ord. CMN N° 1747 del 02.05.2022, informando que la solicitud de permiso para realizar la caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 3911 del 22.06.2022) está en estudio.
- Reiterar lo indicado en Ord. CMN N° 1747 del 02.05.2022 y solicitar adjuntar los informes de monitoreo arqueológico de las excavaciones de la torre I del proyecto aprobado mediante RCA N° 57 del 01.02.2019.
- Reiterar lo indicado en Ord. CMN N° 1747 del 02.05.2022 y solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente según los términos indicados. Además, se aclara que las charlas de inducción arqueológicas deberán ser ejecutadas exclusivamente por arqueólogos(as) o licenciados (as) en arqueología.

Para el componente paleontológico, se acuerda reiterar lo indicado en el Ord. CMN N° 1747 del 02.05.2022 y solicitar implementar monitoreo paleontológico con frecuencia al menos quincenal, con la emisión de un informe mensual, el cual deberá ser realizado por un paleontólogo profesional. El monitoreo deberá ser realizado durante todas las obras de excavación, y no solo hasta los 5 m de profundidad.

Como medida adicional, se acuerda solicitar la reactivación de la mesa técnica relacionada a la puesta en valor del MH Villa San Luis de Las Condes.

Los consejeros Martín Urrutia y Gastón Fernández no participaron de la votación por retirarse de manera previa. Tampoco participó el consejero César Millahueique por encontrarse ausente.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

22. Por Ord. N° 202206102114 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Parque fotovoltaico Andino Occidente II" (Ingreso CMN N° 3290 del 24.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2466 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar caracterización arqueológica en parte del trazado de la línea de transmisión eléctrica. Se realizan correcciones a la implementación de monitoreo arqueológico permanente propuesto. Se solicita realizar inspección visual arqueológica en el área destinada a reforestación asociada al PAS 148. Se solicita especificar nombre y cualificación profesional del equipo a cargo de la inspección visual y complementar revisión de antecedentes arqueológicos del sector.

23. Por Ord. N° 202206102159 del 17.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pulín" (Ingreso CMN N° 3866 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2687 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo solicitado en el pronunciamiento a la DIA (Ord. CMN N° 5538-2021), respecto a la necesidad de que se realice durante la evaluación ambiental la inspección visual arqueológica del área de la reforestación comprometida en el PAS 149, con el fin de descartar la afectación a probables MA en esas áreas.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

24. Por Ord. N° 202205102200 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 3405 del 30.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2480 del 23.06.2022 este Consejo se pronuncia con observaciones, requiriendo aclarar en el marco de cuál proyecto se cercaron los hallazgos Sitio 1 y Sitio 2, solicitando registro fotográfico de su estado de conservación y las medidas de protección. Se solicita completar la inspección visual arqueológica en la totalidad del Área de Influencia del proyecto. Se requiere entregar mayores antecedentes sobre el ex Ramal Papudo (revisión bibliográfica, registro fotográfico y una proyección de la línea en KMZ). Se solicitan pozos de sondeo para todos los hallazgos denominados "Estructuras indeterminadas" y los hallazgos EP-22 y P-24 para corroborar ausencia de material sub-superficial en ellos. Se acoge la propuesta del titular respecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Se dan indicaciones sobre el PAS 132 en caso de requerirlo.

25. Por Ord. N° 202205102231 del 15.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Makroplaza" (Ingreso CMN N° 4159 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2686 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual arqueológica una vez obtenida la RCA; reitera la solicitud de implementar un monitoreo arqueológico de manera permanente y de realizar charlas de inducción paleontológica dictadas por un profesional paleontólogo.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

26. Por Ord. N° 20221610275 del 31.05.2022, la DIA del proyecto "Edificio Refugio Nevados de Chillán" (Ingreso CMN N° 3518 del 02.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2584 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita actualizar el informe arqueológico abarcando toda el área del proyecto y realizar inspección visual post retiro de vegetación, además de inspección visual del área a reforestar por PAS 148; se acoge la propuesta de dictar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

27. Por Ord. N° 20221610283 del 07.06.2022, la DIA del "Proyecto Habitacional Cumbres de Baquedano" (Ingreso CMN N° 3729 del 14.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2445 del 17.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que, en consideración a los antecedentes arqueológicos existentes en la zona, los cuales dan cuenta de hallazgos y sitios arqueológicos cercanos al proyecto, como lo son Hospital Provincial Ñuble, El Maizal, Cueva de Quilmo, entre otros, el CMN solicita realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras indicando lineamientos para su implementación.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

28. Por Ord. N° 202210102139 del 30.05.2022, la DIA del proyecto "Balneario Fluvial Río Damas" (Ingreso CMN N° 3519 del 02.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2583 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica protocolo ante hallazgo no previsto y se solicita informe paleontológico, para una adecuada evaluación del componente. Se solicita completar la inspección visual y la línea de base arqueológica, junto a medidas (protección o rescate con PAS 132) respecto al hallazgo arqueológico encontrado. Se acoge la propuesta de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

29. Por Ord. N° 202210102157 del 10.06.2022, la DIA de la "Modificación proyecto técnico, cultivo de mitílidos, en sector Punta Quechomó, isla Lemuy, Canal Yal, Comuna de Puqueldón, Décima Región Pert N° 21910304" (Ingreso CMN N° 3731 del 14.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2456 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se informa la presencia de MA y paleontológicos en áreas cercanas al proyecto; se instruye la no afectación del patrimonio cultural subacuático declarado MH mediante Decreto N° 311/1999. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos durante actividades de limpieza de playas.

30. Por Ord. N° 202210102147 del 01.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Punahuel" (Ingreso CMN N° 3513 del 02.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2454 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita al titular que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las obras del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MA, se deberá proceder paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

31. Por Ord. N° 202210102176 del 24.06.2022, la Adenda N° 1 del Proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque 2" (Ingreso CMN N° 4281 del 07.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2697 del 11.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando indicaciones para la implementación de monitoreo arqueológico permanente y sobre normativa ambiental aplicable. Se pronuncia conforme con el componente paleontológico.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

32. Por Ord. N° 202202102145 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Socompa Solar" (Ingreso CMN N° 3325 del 25.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2458 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita completar el informe de inspección visual e integrar los antecedentes bibliográficos del periodo histórico del área y prospectar el camino de acceso al proyecto; además se solicita remitir los archivos en formato KMZ incorporando los tracks de las transectas, obras del proyecto y los MA identificados. Se acoge la medida de protección mediante cercado definitivo y señalética para los 8 MA identificados en el área del proyecto y se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo.

33. Por Ord. N° 202202102150 del 23.05.2022, la DIA del proyecto "Ajuste Línea de Transmisión Eléctrica Norte Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 3326 del 25.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2459 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita completar la inspección visual y complementar los antecedentes bibliográficos del área; se entregan indicaciones para implementar medida de

protección mediante cerco y señalética para los Sitios 1 y 2 identificados, además se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe adjuntado.

34. Por Ord. N° 202202102157 del 14.06.2022, la DIA del proyecto "Plan de Desarrollo Michilla" (Ingreso CMN N° 3807 del 16.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2680 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar los tracks de la prospección junto al kmz con los hallazgos identificados, subsanar la simbología presentada en las láminas y adjuntar fichas de registro para los rasgos lineales identificados. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras, el cercado de todos los hallazgos que se ubiquen a 50 m o menos de las obras del proyecto y adjuntar la planilla con el registro de sitios arqueológicos. En relación al PAS 132, se realizan observaciones e indicaciones metodológicas y se solicita adjuntar la carta de la institución depositaria en la próxima Adenda. Para el componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados en el informe de inspección visual y se indica el protocolo de hallazgos no previstos.

35. Por Ord. N° 202202102155 del 08.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación V Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN N° 3655 del 09.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2464 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente arqueológico, se reitera la solicitud realizada al pronunciarse sobre la DIA de incorporar al área de influencia los caminos de acceso al proyecto, incluyendo en dicha área la inspección visual. Se reitera la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, en tanto el proyecto se localiza en el sector de Pampa Cachina, donde se ha registrado hallazgos arqueológicos.

36. Por Ord. N° 202202102151 del 31.05.2022, la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto ERNC Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3478 del 01.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2610 del 05.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se reitera lo solicitado mediante Ord. CMN N° 2204 del 17.05.2021 y se solicita completar la línea de base arqueológica, además de remitir los antecedentes del PAS N° 132. Respecto al componente paleontológico, se han acogido las observaciones realizadas en el EIA por lo que se pronuncia conforme.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

37. Por Ord. N° 20220410247 del 24.05.2022, la DIA del proyecto "Regularización de Medidas de Compensación del Bosque El Bato, Embalse Illapel, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3612 del 07.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2461 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, solicita delimitar el área del buffer de protección de 8 hallazgos arqueológicos correspondientes a dispersiones de material cerámico y/o lítico. Debido a la presencia del sitio "Nemesio González 1" en el sector de las obras del proyecto, se solicita su caracterización subsuperficial mediante la ejecución 5 pozos de sondeo, con el objetivo de delimitar la extensión e identificar la presencia de depósito asociado a él; si los sondeos son positivos en materiales arqueológicos se deberán extender en una grilla hasta la delimitación del sitio.

Para los 16 hallazgos restantes, se acoge la implementación de cercados perimetrales con un buffer de 20 m, desde el límite de dispersión. Además, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y se solicita adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos. En relación al PAS 132, se deberá evaluar la necesidad de solicitarlo en función de los resultados de los pozos de sondeo. Para el componente paleontológico, se solicita la implementación de una inspección visual en el área de influencia del proyecto y la entrega del informe respectivo. Además, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

38. Por Ord. N° 20220410254 del 02.06.2022, la DIA del proyecto "Aumento de Producción de la Planta de Yeso-Cartón" (Ingreso CMN N° 3547 del 03.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2585 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir un informe de una inspección visual de la superficie del proyecto, realizado por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología, en base a los antecedentes arqueológicos existentes para la región donde se emplazará el proyecto en evaluación.

39. Por Ord. N° 20220410261 del 22.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Crecimiento Tranque de Relaves Panules" (Ingreso CMN N° 3912 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2681 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

40. Por Ord. N° 202203102107 del 24.05.2022, la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica El Sauce" (Ingreso CMN N° 3817 del 16.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2462 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico, solicita la caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de los sitios SAU 13 y SAU 14; que se incorpore como medida el seguimiento y registro del rasgo lineal SAU 15 y acoge las medidas de cercado perimetral de los sitios que no se verán afectados por las obras, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Igualmente, se solicita que se actualicen los antecedentes para la evaluación del PAS 132.

41. Por Ord. N° 202203102122 del 10.06.2022, la DIA del proyecto "Aumento de tasa de procesamiento proyecto Doña Ema Cóndor RIFF" (Ingreso CMN N° 3711 del 13.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2679 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita el cercado como protección del sitio arqueológico identificado como PDE-01, y se indica cómo proceder en su implementación. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

42. Por Ord. N° 202203102136 del 23.06.2022, el ICE del EIA del proyecto "Fénix Gold" (Ingreso CMN N° 4158 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2611 del 05.07.2022, este Consejo indica que no tiene observaciones que efectuar al ICE.

43. Por Ord. N° 202203102110 del 25.05.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, Comuna de Copiapó" (Ingreso CMN N° 3419 del 30.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2457 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico reitera la solicitud de remitir un archivo kmz que contenga el buffer correspondiente al área de influencia arqueológica, junto a todas las obras del proyecto y los hallazgos; que se implemente monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores, como medidas de mitigación. En el componente de MH, se reitera la solicitud de información sobre el estado de conservación de los dos MH más cercanos al área de influencia, MH Locomotora Copiapó y MH Villa Viña de Cristo, mediante un informe de diagnóstico y registro fotográfico de la condición actual de este patrimonio y estimar su estado frente a las futuras obras fluviales, reiterando la observación respecto a la LB de los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH). Respecto del componente paleontológico, se pronuncia conforme.

44. Por Ord. N° 202203102117 del 03.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Construcción y Adecuaciones de Estanques y Bodegas DSAL" (Ingreso CMN N° 3586 del 06.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2607 del 05.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

45. Por Ord. N° 202203102111 del 25.05.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Optimización y Continuidad Operacional Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 3418 del 30.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2460 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 en el componente arqueológico, aceptando al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria de los materiales a rescatar. Se acoge las medidas de implementar un rescate arqueológico que considere registro arquitectónico y levantamiento aerofotogramétrico de las estructuras pircadas y rasgos aislados de cada sitio, recolección superficial sistemática de todos los elementos visibles en cada sitio, levantamiento topográfico de cada sitio y excavación del 100% de la superficie de los interiores de las estructuras que presentaron depósito sub-superficial y el 100% del sector exterior junto a los vanos de las estructuras que evidenciaron la presencia de material cultural en estratigrafía, además del caso del hallazgo aislado LE-75, con el cual se procederá mediante recolección y levantamiento topográfico. En relación a las medidas de implementar análisis arqueométricos específicos, tales como análisis arqueobotánicos y fechados radiocarbónicos, la actualización del programa de difusión y la publicación científica, medidas acogidas por el titular, este Consejo se pronuncia conforme.

46. Por Ord. N° 202203102134 del 23.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Explotación Minera Morión 48" (Ingreso CMN N° 3934 del 23.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2609 del 05.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, indicando que se deberá remitir a la SMA y al CMN el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente elaborado por el/la arqueólogo/a en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de terminado el mes.

47. Por Ord. N° 202203102135 del 23.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sondajes Mineros Proyecto Carrizalillo" (Ingreso CMN N° 3941 del 23.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2682 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente paleontológico, solicita remitir la carta de la institución depositaria para la tramitación del PAS N° 132. Respecto el componente arqueológico, solicita subsanar observaciones para la tramitación del PAS N° 132. Se solicita aclarar los sitios a ser afectados, en tanto se observa discrepancias entre lo presentado en el PAS y otros documentos remitidos en la Adenda. Se solicita remitir análisis detallado y actualizado de la relación de los sitios con las obras, en tanto se observa superposición para sitios no contenidos en el PAS.

Se solicita completar caracterización para los sitios que serán intervenidos, compuestos por estructuras. Se debe justificar la inclusión de recolección superficial para hallazgos que no se

intervendrán. Se solicita detallar las metodologías de registro, recolección y análisis, y se dan indicaciones para ello. Se debe remitir la carta de la institución depositaria de los materiales, y planos a escalas adecuadas. Respecto a los antecedentes del art. 11 de la ley 19.300, se da indicaciones respecto protocolo ante hallazgos no previstos.

Se observa que parte del equipo que realizó la inspección visual no cuenta con calificación en arqueología. Se solicita aclarar incongruencias en términos de calificaciones de sitios arqueológicos como entidades separadas, así como su relación con las obras. Se acoge los cercados de protección, pero se indica que no constituyen compromisos ambientales voluntarios (CAV). Se da por informada la afectación de tres sitios arqueológicos constatada por el titular durante este proceso ambiental, materia de una denuncia remitida por él (ingreso CMN N° 3607-2022) y descrita en Anexos. Se solicita remitir mapas a escalas adecuadas, y clarificar a qué sectores corresponden las fotografías aéreas de registros arqueológicos.

Se da conformidad al compromiso de liberación arqueológica posterior a la inspección visual, en el entendido que el titular declara que todas las áreas han sido ya inspeccionadas sistemáticamente y contenidas en los antecedentes remitidos y evaluados por el CMN.

48. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20220910290 del 07.06.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio Parque Costanera II" (Ingreso CMN N° 3732 del 14.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2598 del 04.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando caracterización preventiva mediante pozos de 1 x 1 m, distanciados cada 40 m entre sí. En caso de registrar hallazgos, la grilla deberá acotarse a 20 m en torno a los pozos con hallazgos y extenderse hasta contar con 2 pozos estériles hacia cada dirección. En el caso de existir rellenos estrictamente subactuales –lo que deberá ser técnicamente evidenciado en el informe ejecutivo de sondeos-, estos podrán ser retirados en niveles de 50 cm, registrando los tipos de materiales culturales presentes, guardando solo una muestra mínima de ellos. En el caso de que los pozos de sondeo no presenten materiales arqueológicos distintos a basuras subactuales, estas últimas podrán ser descartadas (materiales de indudable adscripción subactual como plástico, materiales de construcción y restos de indumentaria subactuales). En caso de que el depósito arqueológico supere el metro de profundidad, se deberá contar con 2 niveles excavados en el estrato estéril para cerrar las unidades. Se acuerda solicitar también monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación y charlas de inducción a los trabajadores.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 202208102146 del 10.06.2022, la DIA del Proyecto "Modificación RCA N° 141_Lotes 1 y 2" (Ingreso CMN N° 3730 del 14.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2695 del 11.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico se solicita complementar bibliografía de sitios arqueológicos cercanos al proyecto e implementar monitoreo arqueológico permanente. Sobre el componente

paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y solicita corregir potencial paleontológico.

50. Por Ord. N° 202208102162 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda a Fundo Los Varones - Agropecuaria Los Varones Limitada" (Ingreso CMN N° 4173 del 04.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2630 del 06.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, reiterando las solicitudes de ampliar el área de influencia del componente arqueológico e inspección visual a la totalidad del área del proyecto.

51. Por Ord. N° 202208102153 del 20.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Incremento de la Autonomía Operacional para Peróxido de Hidrógeno" (Ingreso CMN N° 3963 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2688 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Desde el componente arqueológico las observaciones se consideran subsanadas, en vista de que el titular ha acogido las indicaciones referidas a las charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, incorporándolas al plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA Región de Aysén, solicitó evaluar:

52. Por Ord. N° 20221110246 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de GLP para uso Residencial, Comercial e Industrial Coyhaique" (Ingreso CMN N° 3904 del 11.07.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2696 del 11.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar un protocolo ante hallazgo paleontológico no previsto, realizar charla al personal, complementar antecedentes arqueológicos e históricos del área de estudio e implementar monitoreo arqueológico permanente.

53. Por Ord. N° 20221110249 del 17.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico Alto Baguales" (Ingreso CMN N° 4085 del 30.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2631 del 06.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Reitera la solicitud de completar la inspección visual en la totalidad del área del proyecto y se pronuncia conforme con la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano , solicitó evaluar:

54. Por Ord. N° 202213102434 del 31.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Scala Data Center Campus" (Ingreso CMN N° 3541 del 03.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2478 del 23.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

55. Por Ord. N° 202213102440 del 02.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chicha Solar" (Ingreso CMN N° 3551 del 03.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2479 del 23.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una nueva inspección arqueológica una vez obtenida la RCA favorable y previo al inicio de las obras e intervención del suelo, debido a que las restricciones de acceso y visibilidad se repitieron durante la segunda inspección. Se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 1179 del 15.03.2022 respecto a implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras en conjunto con las charlas de inducción comprometidas.

56. Por Ord. N° 202213102435 del 31.05.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras de Urbanización Condominio El Golf" (Ingreso CMN N° 3544 del 03.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2582 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

57. Por Ord. N° 202213102493 del 28.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Las Industrias" (Ingreso CMN N° 4051 del 29.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2685 del 08.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

58. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202213102458 del 16.06.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Las Torres" (Ingresos CMN N° 3837 del 17.06.2022 y N° 3865 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2594 del 01.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge lo propuesto por el titular respecto a implementar monitoreo arqueológico permanente, en función a las malas condiciones de visibilidad descritas durante el desarrollo de la segunda inspección visual solicitada y teniendo en consideración los antecedentes arqueológicos ya conocidos para la comuna de Melipilla, relacionados con la presencia de sitios prehispánicos. En relación al PAS 132, se indica que no será necesario solicitarlo debido a que no se identificaron hallazgos arqueológicos dentro del área de influencia del proyecto.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

59. Por Ord. N° 20221410266 del 26.05.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Ovejera Sur" (Ingreso CMN N° 3376 del 27.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2560 del 28.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera la solicitud de implementar una inspección visual arqueológica en áreas a reforestar (PAS 148 y 149) antes de su implementación. Se acoge la realización de microruteo y monitoreo arqueológico permanente con indicaciones, debido a la escasa visibilidad de la superficie y accesibilidad de algunos sectores del proyecto. Se aclara que los trabajos de Línea Base arqueológica implementados durante la presente evaluación no fueron concluyentes, y en vista a los antecedentes de la zona las medidas de microruteo y monitoreo arqueológico deberán ser efectuadas como medidas de mitigación, y no como Compromiso Ambiental Voluntario (CAV).

60. Por Ord. N° 20220410257 del 10.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Diseño obras de urbanización básica, localidad de Altovalsol: planta de tratamiento de aguas servidas" (Ingreso CMN N° 3682 del 10.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2465 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera lo solicitado en el pronunciamiento a la DIA (Ord. CMN N° 243-2021), respecto al procedimiento de dar aviso al CMN en caso de hallazgo no previsto. Además, se reitera lo solicitado, respecto a adjuntar los tracks de la prospección realizada y volver a ejecutar una inspección visual del área de influencia del proyecto, debido a las malas condiciones de visibilidad y alta obstrusividad detectada, la cual tiene que ser realizada durante la presente evaluación ambiental.

61. La Sra. Elisa Vásquez Antilef, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102459 del 30.05.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Peñasco Ventoso" (Ingreso CMN N° 3760 del 15.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2581 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se entregan indicaciones para la realización de inspección visual arqueológica en áreas de reforestación (PAS 148) y microruteo en áreas de baja visibilidad una vez obtenida la RCA.

La Sra. Berta Hott Alvarado, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

62. Por Ord. N° 20220910293 del 08.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Embalse 1, 2 y 3 Fundo Nilpe" (Ingreso CMN N° 3831 del 17.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2586 del 29.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Da conformidad a los antecedentes del PAS 132, donde la propuesta de rescate considera la recolección superficial de las piezas líticas reconocidas durante la inspección visual arqueológica, dada la ausencia de material cultural en estratigrafía. También se da conformidad al Museo Regional de La Araucanía para el depósito de los materiales arqueológicos. Se pronuncia conforme con el

monitoreo arqueológico permanente, el cual deberá ser realizado acorde a las indicaciones entregadas mediante el Ord. CMN N° 2239 del 20.05.2021.

63. Por Ord. N° 20220910299 del 17.06.2022, la Adenda N° 1 del Proyecto "Nuestra Señora del Carmen" (Ingreso CMN N° 3993 del 24.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2694 del 11.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al componente arqueológico, indicando la aplicabilidad del PAS 132 en la etapa C del proyecto, solicitando remitir mapas de calor y cálculos de áreas (análisis de distribución de densidades para las áreas caracterizadas). De acuerdo con las condiciones de alteración del depósito, dicho rescate deberá abarcar el 5% del área total del sitio presente en la Etapa C, distribuido en las áreas de baja, media y alta, considerando unidades de excavación de 2x2 m. Se indica una metodología para la excavación de los rellenos coincidente con el acuerdo de sesión del 30.06.2022 (Ingreso CMN N° 1645-2022). En cuanto a la etapa D, se considera adecuada la ejecución del proyecto con monitoreo arqueológico y charlas de inducción. Además, se pronuncia conforme con relación al nuevo informe de inspección visual arqueológica solicitado mediante Ord. CMN N° 4260 del 23.09.2021, y se acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a la/os trabajadores. Con respecto al componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

64. Por Ord. N° 202207102120 del 15.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica LNRG2 23/66 kV" (Ingreso CMN N° 3809 del 16.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2446 del 17.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

65. Por Ord. N° 202207102121 del 15.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conservación y Mantención de ribera río Achibueno" (Ingreso CMN N° 3808 del 16.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2597 del 04.07.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

66. El Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20221510243 del 03.06.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico San Marcos" (Ingreso CMN N° 3893 del 22.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2463 del 22.06.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera solicitud a entregar mayores detalles de los sitios arqueológicos "Sector 2" y "Sector 8/EC13" sus componentes y metodología para delimitarlo em base a antecedentes en terreno y no solo bibliográficos. Se deberá incorporar monitoreo paleontológico diario en el interior de unidades fosilíferas y quincenal en unidades susceptibles.

67. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202213102453 del 10.06.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Data Center SCL02-SCL03" (Ingreso CMN N° 4069 del 29.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2481 del 23.06.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

68. El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202201102106 del 03.06.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 3575 del 06.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2608 del 05.07.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Sobre el componente arqueológico, respecto a la línea base, se solicita remitir análisis adecuado a la distancia efectiva de los MA a las obras, considerando las superficies de intervención de torres y caminos; corregir la categorización de hallazgos aislados de una serie de sitios arqueológicos y detallar la descripción de una serie de sitios que cuentan con material superficial, no quedando clara su localización y por ende afectación por parte del proyecto. Se solicita completar la caracterización mediante pozos de sondeo para al menos 3 sitios, y evaluar otros. Se solicita remitir planos a escalas adecuadas, y subsanar información faltante de fichas de registro.

Respecto el PAS N° 132, se solicita incorporar todos aquellos que se localizan a menos de 10 m de las obras, considerando superficies de intervención. Se detallan sitios a incorporar, y se solicita clarificar relación con obras y posibilidad efectiva de implementar medidas de protección. Se otorga indicaciones metodológicas para el rescate de 10 MA ya contenidos en el PAS, y otros que se deberán incorporar. Se solicita remitir carta de institución depositaria, y completar la caracterización de los sitios.

Respecto a la evaluación del impacto, se solicita remitir antecedentes de simulación visual respecto a la proximidad del proyecto al sitio MA-MH Geoglifos de Pintados, en función de sus atributos paisajísticos. Asimismo, reevaluar el impacto en función de las observaciones del Ord., relevancia de Geoglifos de Pintados en proximidad de la zona salitrera y de la mayor cantidad de sitios a ser afectados.

Respecto las medidas de mitigación y compensación, se da indicaciones para el monitoreo arqueológico, reiterando que debe ejecutarse durante el tendido de cables. Se solicitan cercos de protección tipo corchete para los rasgos lineales. Se indica que las medidas de rescate mediante excavaciones extensivas deben evaluarse y proponerse luego de completadas las caracterizaciones mediante pozos de sondeo, y que no son únicamente excavaciones, sino que implican otras actividades para los sitios implicados. Se solicita clarificar y detallar criterios para otras medidas de compensación propuestas, y complementar las medidas de compensación, en función del análisis actualizado de impactos y lo previamente enunciado. Se solicita incorporar protocolo ante hallazgos no previstos.

En relación con la participación ciudadana y consulta indígena, se solicita clarificar la relación con obras del sitio L13, declarado de relevancia para comunidades aymara de la zona, y que el titular declara no afectará, pero se observa la proximidad a torres no asegurando su no intervención.

Reitera Recurso de Reclamación

69. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299102355 del 05.05.2022 y N° 202299102492 del 13.06.2022, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 1/2022, atingente a la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Pesquero", Región de Arica y Parinacota, cuyo Proponente es Pesquero Solar SpA (Ingresos CMN N° 2944 del 06.05.2022 y N° 3747 del 14.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2592 del 30.06.2022, este Consejo informa al tenor de lo requerido.

Resuelve Recurso de Reclamación

70. Se toma nota de Resoluciones Exentas del SEA que resuelven recursos de reclamación:

N° 202299101451 del 15.06.2022, resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto "Sistema Global De Saneamiento", cuyo proponente es Compañía Minera Mantos de Oro" (Ingreso CMN N° 3939 del 23.06.2022).

N° 202299101459 del 18.06.2022, resuelve los recursos de reclamación (PAC) atingentes al proyecto "Línea de Transmisión 1x220 Kv Rarincó-Los Varones", cuyo proponente es Energía Renovable Verano Tres SpA." (Ingreso CMN N° 3920 del 23.06.2022).

N° 202299101481 del 29.06.2022, resuelve recursos de reclamación (Proponente y PAC) atingentes al proyecto "Central Ciclo Combinado Los Rulos", cuyo proponente es Cerro El Plomo S.A. (Ingreso CMN N° 4275 del 07.07.2022).

N° 202299101498 del 05.07.2022, resuelve recurso de reclamación (proponente) atingente al proyecto "Planta Fotovoltaica Charrabata", cuyo proponente es Grenergy Renovables Pacific Ltda. (Ingreso CMN N° 4266 del 07.07.2022).

N° 202299101494 del 01.07.2022, resuelve el recurso de reclamación atingente al proyecto "Parque Eólico Cabrero", cuyo titular es WIND 3 SPA (Ingreso CMN N° 4192 del 05.07.2022).

N° 202299101484 del 30.06.2022, resuelve recursos de reclamación (PAC) atingentes al proyecto "DIA Embalse Las Posesiones", cuyo proponente es Agrícola Santa Irene SpA (Ingreso CMN N° 4207 del 05.07.2022).

71. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102103 del 24.06.2022, solicita colaboración en Taller de Capacitación dirigido a Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECCAS), Municipalidades, Titulares y Consultores, a realizarse el día martes 26 de julio de 2022, que abordará la temática del componente arqueológico y paleontológico en el SEIA, razón por la cual solicito el apoyo de su repartición, en la exposición de estas materias que son de vuestra competencia (Ingreso CMN N° 4072 del 29.06.2022).

Este Consejo acuerda que la arqueóloga de la OTR de La Araucanía concurra a realizar la capacitación solicitada, en conjunto con la paleontóloga María Jesús Ortuya del área de Patrimonio Natural.

72. El Sr. Pablo Espinosa, Subgerente Medioambiente y Permisos de ENGIE, remite por correo electrónico del 01.07.2022, documento denominado "Téngase Presente", relativo al Ord. CMN N° 2339 del 13.06.2022, en el contexto de la evaluación ambiental del proyecto "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta" de la sociedad Engie Energía Chile S.A. Asimismo se incluyen documentos Anexo 1 y Anexo 2, además de copia de la escritura pública donde consta el poder del Sr. Pablo Espinosa para obrar en representación de Engie Energía Chile S.A. (Ingreso CMN N° 4131 del 01.07.2022).

Se responde por correo electrónico (CC al SEA) donde se aclara al titular que los antecedentes de LB y su evaluación ambiental se realiza por ventanilla única alojada en la plataforma del SEIA.

73. El Sr. Patricio Kuhn Artiguez, Presidente Comisión de Evaluación del SEA de la Región del Biobío, por Resolución N° 20220800125 del 10.02.2022, califica ambientalmente el proyecto "Parque Fotovoltaico Alcázar Solar" (Ingreso CMN N° 4037 del 29.06.2022).

Se toma nota.

Permisos Sectoriales

74. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, arqueóloga de Consultora Yaghan SpA, remite FSA del 05.05.2022, para permiso de prospección arqueológica de proyecto de inversión Planta Recicladora Bahía Verde, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2950 del 06.05.2022). Por correo electrónico del 25.06.2022, adjunta Fichas de Registro Arqueológicos solicitadas (Ingreso CMN N° 4013 del 28.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2613 del 05.07.2022, este Consejo otorga el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de los sitios BVC1, BVC2 y BVC3, e indica la realización de un mínimo de 5 pozos por sitio y la ejecución de 1 pozo de control estratigráfico en cada uno.

75. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite FSA del 25.04.2022, para permiso de excavación arqueológica de proyecto Parque Fotovoltaico La Chupalla, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2864 del 03.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2615 del 05.07.2022, este Consejo otorga el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de 19 sitios arqueológicos, e indica la realización de un mínimo de 5 pozos por sitio y la ejecución de 1 pozo de control estratigráfico por cada 10 unidades de sondeo, en cada uno.

La Sra. Liliana Larach Calderón, Administradora de Contratos Arqueológicos, Subgerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro de Santiago, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro":

76. Por correo electrónico del 12.04.2022, presenta la propuesta de rescate complementaria a la autorizada mediante Ord. N° 5489-2021 para el Pique Estación Salvador Gutiérrez (Ingreso CMN N° 2401 del 13.04.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la detención de la excavación de las unidades de rescate 11, 20 y 23, en las que se detectó presencia de asbesto no friable, y la reubicación de estas dentro del mismo sitio, considerando su asignación a las mismas áreas de densidad comprometidas en el PAS 132, de acuerdo a la RCA del proyecto.

77. Por correo electrónico del 12.04.2022, presenta la propuesta de rescate complementaria a la autorizada mediante Ord. N° 5491-2021 para el Pique de Construcción N° 06 (PC-6) (Ingreso CMN N° 2403 del 13.04.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la detención de la excavación de la unidad de rescate 7 en todos sus cuadrantes, en los que se detectó la presencia de asbesto friable, y su reubicación dentro del área de media densidad del mismo sitio. Se da conformidad a la propuesta de profundizar hasta el nivel estéril una muestra del 7% de las unidades de ampliación, correspondiente a 6 unidades de 2x2m. No obstante, se indica que todas las unidades inicialmente comprometidas en el PAS 132 y en la RCA del proyecto deben ser profundizadas hasta el estrato estéril, luego del despeje, registro y levantamiento de los rasgos detectados.

78. Por correo electrónico del 12.04.2022, presenta la propuesta de rescate complementaria a la autorizada mediante Ord. N° 5491-2021 para el Pique de Construcción N° 08 (PC-8) (Ingreso CMN N° 2404 del 13.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a propuesta de rescate complementaria a la ya autorizada mediante Ord. CMN N° 5491 del 07.12.2021 para el "Pique de Construcción N° 8", en el marco del PAS N° 132 del proyecto. La propuesta considera excavar el 7% de las unidades ampliadas con el fin de despejar los rasgos arquitectónicos, hasta alcanzar el estrato geológico estéril del sitio. Esto último sin detrimento de lo indicado en Ord. CMN N° 5491 del 07.12.2021.

79. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 05.05.2022, solicitud de permiso de sondeo asociado a sitio HUA-005, ubicado en sector Hualtatas, área mina, del titular Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2903 del 05.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2673 del 08.07.2022, este Consejo otorga el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo del sitio HUA-005 y se indica que los pozos deben ser de 0,5, x 0,5 metros.

80. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, remite por correo electrónico del 04.05.2022, solicitud de permiso para realizar una caracterización arqueológico mediante pozos de sondeo para 5 registros arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tirana Este", Región de Tarapacá, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 2884 del 04.05.2022)

Mediante Ord. CMN N° 2557 del 28.06.2022, este Consejo otorga el permiso.

81. La Sra. Javiera Bastías Morales, arqueóloga, remite FSA del 04.04.2022, para prospección arqueológica de proyecto Dominga Solar, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2214 del 05.04.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico, a la arqueóloga, para realizar una caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

82. El Sr. Roberto Campbell Toro, por correo electrónico del 08.08.2022, consulta respecto a la carta de desistimiento remitida por su persona en relación al permiso de excavación que le fue entregado por Ord. CMN N° 0402 del 30.01.2018. Dicha carta de desistimiento fue adjuntada a la solicitud Ingreso CMN N° 1906 del 25.03.2020, pero en el Ord. CMN N° 541 del 06.02.2020 no se hace referencia a ella (Ingreso CMN N° 1060 del 09.02.2022).

Este Consejo acuerda acoger la renuncia del permiso de intervención arqueológica mediante unidades de excavación, que había sido solicitado por Roberto Campbell en el marco del proyecto Fondecyt de Iniciación N° 11150397 "Trayectoria socio-política y complejización en la Araucanía septentrional: El Complejo El Vergel en la región de Angol (1000-1550 d.C.)", Provincia de Malleco, Región de la Araucanía. Estas labores fueron autorizadas mediante Ord. CMN N° 402 del 30.01.2018, e iban a ser realizadas en el sector del proyecto Parque Eólico Renaico de ENEL Green Power del Sur S.A, actualmente Enel Green Power Chile S.A. El investigador informa que las labores no fueron realizadas, ya que no obtuvo autorización de los dueños particulares de los predios.

PAS 132

83. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 04.05.2022, solicita cambio de titularidad del permiso de intervención arqueológica otorgado previamente mediante los Ord. CMN N° 3703/2019, N° 3170/2019 y N°

191/2022. Esta solicitud se ingresa para finalizar en el sitio PPC041 el último rescate arqueológico pendiente del proyecto "Infraestructura complementaria (INCO)", de Minera Los Pelambres (RCA 16/2018), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2889 del 05.05.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2616 del 05.07.2022, este Consejo deja sin efecto el Ord. CMN N° 191-22 y otorga el permiso de rescate a las arqueólogas solicitantes, María Rocío Martínez Fernández, Daniela Grimberg Latino y Maryorie Contreras López, quienes se harán responsables de todas las actividades e informes arqueológicos pendientes asociados a él. Igualmente, se mantiene la prórroga de 18 meses para la entrega de los informes finales de rescate al CMN, contados a partir del 29.08.2021.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

28.06.2022 con los consejeros Loreto Torres, Felipe Gallardo, Raúl Palma y Cecilia García Huidobro; Carolina Aguayo en representación de la DAMOP; de la ST, Elda Vásquez, Javiera Gaona, Karina González, Felipe Martínez, Purísima Garrido, Mariajavier Soto, Carolina Mansilla, Agueda Soto, Claudia Jiménez, Flor Recabarren, Paulina Lobos, Daniel Contreras, Alejandra Garay y Carolina Lira. Participaron también José Piga, Alfredo Burgos, Pablo Flores, por intervención en el MH Hermanita de los Pobres, comuna de Santiago, y Ricardo Abuabud y Mireya Danilo, por propuesta en el MH Casona de Las Condes.

05.07.2022 con los consejeros Felipe Gallardo y José Osorio; de la ST asistieron Karina González, Felipe Martínez, Flor Recabarren, Daniel Contreras, Pamela Domínguez, Javiera Gaona, Henry Torres Mejías, Javiera Figueroa, Carlos Crovetto, Carolina Mansilla, Ximena Chávez y Alejandra Garay Walls.

12.07.2022 con los consejeros Cecilia García Huidobro, Felipe Gallardo y M. Loreto Torres. Asistió también Alberto Anguita en representación de la DAMOP, y de la ST Ximena Chavez, Felipe Martínez, Cristián Tapia, Carolina Guzmán, Alejandro Cordero, Daniel Contreras, Carolina Mansilla, Alejandra Garay, Fernanda Castro, Xaviera Salgado, Patricia Grandy, Carmen Gloria Silva, Javiera Figueroa, Karina González y Carolina Lira.

84. Solicitud de autorización para demolición de emergencia de muro en el MH Casa Patronal, Capilla y dependencias contiguas de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El Sr. Luis Gallegos Zurita, Administrador del Museo San José del Carmen El Huique, por correo electrónico del 27.05.2022 informa situación de peligro y riesgo de colapso por posible derrumbe de un muro en las dependencias del Museo (Ingreso CMN N° 3545 del 03.06.2022).

Posteriormente, el Sr. Claudio Araya Melo, Coronel Jefe de la Jefatura de Administración Patrimonio de Afectación Fiscal, por Ord. N° 12950/105 del 07.06.2022, solicita autorización para demolición controlada del muro de deslinde que se encuentra en riesgo de colapso y la ejecución de un cerco provisorio (Ingreso CMN N° 3624 del 08.06.2022).

El MH es administrado por la I. Municipalidad de Palmilla, cuya concesión de uso gratuito fue otorgada por Resolución Exenta N° 18589 del 03.11.2017 del Ministerio de Bienes Nacionales, y por el Ejército de Chile, según lo establecido en el Decreto Exento N° 2 del 12.04.1977 del Ministerio de Tierras y Colonización.

La ST del CMN realizó una visita técnica el 09.09.2021, en conjunto con el Alcalde (S) de Palmilla, el Administrador del Museo, profesionales de BBNN y del Ejército. Lo anterior, con el objetivo de evaluar el estado del sector La Llavería, además de realizar un recorrido, recopilación de información y antecedentes, evaluación y registro fotográfico. Se acordó realizar la recopilación de

información de las iniciativas municipales gestionadas en los años de concesión de uso gratuito y de futuros proyectos, como también una evaluación visual del estado de conservación del sector La Llavería y abordar obras de emergencia del sector que se encuentra en mayor grado de vulnerabilidad.

En el sector de la nave poniente, el volumen contemporáneo de baños para visitantes y el muro de deslinde con la administración del Museo, corresponde a propiedad del Ejército. Este último presenta severos daños estructurales y una deformación hacia su interior. En el segundo piso se constata desprendimiento de revoques y estucos, además de un tabique lateral con desprendimiento del muro estructurante de la nave poniente, lo cual se considera el principal factor de riesgo ante alguna solicitud sísmica y eventual colapso del segundo piso. Se concluye que a la brevedad posible se requiere efectuar un proyecto de obras de emergencia y gestionar un posterior proyecto de restauración integral de mayor envergadura.

Debate y acuerdo

Los consejeros expresan su preocupación por el estado actual del MH y por los resguardos que se deben considerar en atención a los componentes originales del inmueble, recomendándose el acompañamiento del área de Patrimonio en Riesgo, como también contar con un informe que señale lo que corresponde demoler y los componentes que se deben atender de manera urgente. En la misma línea, se sostiene que antes de efectuar demoliciones en el inmueble se debe comprender de buena manera la causa del avanzado deterioro y contar con un diagnóstico claro, evaluando alternativas a la demolición o bien limitándola lo más posible.

Se acuerda de manera unánime efectuar una visita a terreno con el apoyo técnico del área de Patrimonio en Riesgo de la Secretaría y consejeros del CMN, para realizar un diagnóstico *in situ* del estado de la zona en peligro de derrumbe. Se oficiará al Ejército solicitando el aislamiento de la zona de peligro, solicitando el que implementen baños provisorios en una zona segura, con el fin de dar continuidad a la visita del público al Museo San José del Carmen El Huique.

85. Actualización y complemento de proyecto de restauración y proyecto de obras de emergencia en el MH Iglesia Nuestra Señora de La Candelaria, Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos.

La DAMOP ha realizado las siguientes solicitudes sobre este MH:

- Por Ord. N° 1337 del 30.11.2021, autorización para obras de emergencia (Ingreso CMN N° 7222 del 01.12.2021).
- Por Ord. N° 310 del 30.03.2022, autorización para proyecto de restauración (Ingreso CMN N° 2125 del 31.03.2022).
- Por Ord. N° 594 del 25.05.2022, se remite un nuevo expediente para el proyecto de restauración (Ingreso CMN N° 3350 del 26.05.2022).

El MH se encuentra emplazado en Av. Pacífico s/N° y es de propiedad del Arzobispado de Puerto Montt. El actual proyecto de intervención corresponde a una consultoría de diseño del MOP, con financiamiento del FNDR, adjudicada por Tándem Ltda.

El Decreto N° 78 del 11.02.1993, que declara MN en la categoría de MH la Iglesia Nuestra Señora de La Candelaria, reconoce al bien como un inmueble de madera, inspirada en su aspecto formal por los principios constructivos de las iglesias de Chiloé. Las iglesias de la escuela chilota de arquitectura religiosa en madera se caracterizan por estar construidas con especies de madera nativa, utilizando el mismo sistema constructivo y representativo de una tradición arquitectónica iniciada por los predicadores itinerantes jesuitas en los siglos XVII y XVIII. El *Estudio Inventario de Escuela Chilota* (2019), reconoce a la Iglesia Nuestra Señora de La Candelaria como la demostración de la extensión del área de influencia que ejerció la escuela chilota, formando parte de los 152 templos inventariados, siendo la más relevante ubicada en territorio continental.

En el documento *Criterios y procedimientos de intervención para las Iglesias de Chiloé declaradas Patrimonio de la Humanidad* (2005), aprobado por este Consejo, se promueve prescindir del recambio de maderas de las iglesias que comprenden el Sitio del Patrimonio Mundial (SPM), respetando la materialidad original, y en caso de reemplazo se recomienda madera de la misma especie que la original, sin vulnerar la legislación y principios éticos de conservación del patrimonio natural. En caso de que estos materiales no se puedan obtener, se indica que el reemplazo deberá hacerse con las especies nativas más idóneas. En consecuencia, a la fecha este Consejo no ha autorizado el uso de maderas exóticas en los inmuebles que componen el SPM.

En el año 2013 se elaboró el proyecto de restauración del MH, el cual consideraba el desarme total del edificio y rearme usando elementos de madera originales, la restitución del sistema estructural e incorporación de rampas de acceso laterales para accesibilidad universal, entre otras intervenciones. Lo anterior, conservando las proporciones originales y respetando configuración espacial, ritmos y disposición de elementos; replicando elementos inexistentes, y manteniendo el revestimiento metálico ondulado.

En el presente año se ha diseñado una actualización y complemento al proyecto de restauración, considerando el desarme total del edificio y rearme por tramo, priorizando el pino Oregón en caso de incorporar nuevas maderas, además de pulpito y pino IPV para algunas molduras. Además, se incorporan refuerzos estructurales en cubierta, una nueva cubierta embalada, un dren de ventilación y nuevo plano inclinado de acceso universal, además de una zona de velas al exterior. El proyecto también integra la complementación e incorporación de fundaciones; reposición de zócalo, pulpito y carpinterías exteriores; mantención de la paleta de colores exterior, e incorporación de especialidades y paisajismo.

En lo que respecta a obras de emergencia, se propone el desmonte de la torre campanario, hermeticidad de la cubierta y revestimientos, reemplazo de tensores metálicos, protección de ventanas, limpieza y desinfección, tratamiento de bienes muebles y traslado del cierre provisorio.

Se presentan las propuestas de acuerdo definidas por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano respecto del proyecto de restauración y acciones adicionales. Se somete a consideración del Consejo la utilización de madera de pino impregnado y pino Oregón en el proceso de restauración, indicando que se proyecta un bajo uso de madera de reemplazo, y autorizar el uso de plancha embalada y evaluar el uso de zinc ondulado de espesor de 0,8 mm, manteniendo la expresión del MH y cautelando la duración de la intervención.

En el debate, los consejeros comentan sobre la utilización de maderas exóticas en el proceso de intervención, indicándose que las razones del cambio no quedan del todo claras. Se argumenta que los materiales y técnicas constructivas constituyen elementos del patrimonio y que por tanto su modificación podría alterar al bien protegido, mientras que por otra parte se comenta el importante retraso que ha sufrido el proyecto y que sus posibilidades de realización dependen de la incorporación de maderas exóticas.

Se discute la posibilidad permitir la incorporación de materialidades disponibles, considerando cierta afectación a la autenticidad del MH, que no es parte del SPM, no obstante, se rebate que la Iglesia es un MN protegido por la Ley 17.288, fundamental en lo que refiere a la escuela chilota de arquitectura religiosa en madera.

Se acuerda por 9 votos favorables y 2 abstenciones:

- A. En relación al proyecto de restauración del MH Iglesia Nuestra Señora de La Candelaria, solicitar antecedentes adicionales y remitir las siguientes observaciones preliminares:
- Prescindir del uso de maderas exóticas y plancha metálica emballetada en cubierta.
 - Prescindir de elementos de terminación brillante, elementos metálicos en escaleras visibles y artefactos embutidos, disminuyendo su cantidad.
 - Prescindir del pavimento de maicillo.
 - Privilegiar líneas simples en diseño de paisajismo y considerar señalética exterior a media altura.
 - Incorporar cámara de aire bajo los revestimientos metálicos y complementar hojalaterías.
- B. En cuanto a las obras de emergencia y al expediente complementario del proyecto de restauración (Ingreso CMN N° 3350 del 26.05.2022), se acuerda solicitar jerarquizar la urgencia de las obras propuestas y que requieren pronta solución, junto con remitir los siguientes antecedentes adicionales a la propuesta de desmontaje de la torre:
- Metodología detallada de desarme y montaje posterior de la torre, que responda a los criterios de la escuela chilota de arquitectura en madera.
 - Protocolo de actuación durante todas las etapas de su ejecución; ubicación y condiciones del depósito temporal de las piezas.
 - Solución de cierre del vano de cubierta posterior al retiro de la torre y su relación con la techumbre existente.
 - Identificar problemática actual y propuesta de los tensores, materialidad y fijaciones al MH y suelo e incorporar un corte que grafique la transferencia de cargas.

Los consejeros Cecilia García – Huidobro y César Millahueique no participaron de la votación ya que se retiraron de manera previa.

86. El Sr. Mauricio Javier Gamboa Pozo, arquitecto WOM Chile, por Formulario del 24.02.2022, solicita autorización para realizar intervenciones en calle Cordovez N° 514, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, CIP, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 1382 del 24.02.2022).

Se trata de una intervención ejecutada para habilitación de un local comercial, en el que interiormente se realizaron modificaciones no estructurales en tabiquerías, en fachada se cambió la perfilería de vanos a materialidad de aluminio y vidrios laminados de 10mm, además de la instalación de letreros de Alucobond con logos retroiluminados y una cámara de seguridad.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Hacer presente los alcances o infracciones a la ley 17.288 al propietario, quien es responsable final de las intervenciones, realizadas sin autorización del CMN el año 2022.
- ii. Se deberá adjuntar informe que acredite la estabilidad estructural del edificio firmado por ingeniero civil, en relación al vaciamiento del primer piso el año 2009.
- iii. Restituir zócalo poniente, ya que modifica la lectura de la fachada del inmueble en su conjunto. Desde su origen y gran parte del siglo XX, el primer piso presentaba 3 accesos centrales y dos ventanas en los costados.
- iv. Se deberán proponer marcos de ventanas en madera, o bien las puertas y ventanas originales. La intervención deberá tender a entregar uniformidad al conjunto y no diferenciar las características de los locales comerciales.
- v. Instalar letreros sin que estos sobresalgan del plano del muro, tanto del local que trata este ingreso (WOM) como el situado al oriente en el mismo inmueble (Maicao).

87. El Sr. Franco Toro Bertolla, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2021, responde Ord. CMN N° 3302 del 27.07.21, en relación a intervención del "Ex Teatro Centenario", ubicado en calle Cordovez N° 391, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 4812 del 17.08.2021).

La intervención consiste en la reparación de techumbres y cielos; aplicación de pintura en fachadas -color blanco invierno en fondo de muros y rojo colonial 200 U en zócalos y ornamentos-; remplazo de todas las instalaciones eléctricas; cambio y nivelación de pavimentos, como también la construcción de elementos que permitan la accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar las partidas referentes a conservación de fachada y, dada la alta sensibilidad arqueológica del sector, solicitar que para las actividades de nivelación del suelo interior del auditorio del Teatro, se remita una propuesta técnica que considere una alternativa que sea removible y reversible, y en términos de conservación se realice el mínimo impacto o alteración del subsuelo (peso, vibraciones, etc.).

88. El Sr. Alfredo Burgos C., arquitecto, consulta a los consejeros disponibilidad de poder programar una reunión o bien dejar un espacio en la propia comisión, para abordar la intervención en el MH Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En reunión de la comisión del día 28 de junio se recibió a los arquitectos Alfredo Burgos y José Piga, quienes solicitaron poder exponer los avances del proyecto de recuperación del MH Hermanitas de los Pobres, gestionado por el municipio, para albergar diversos servicios para la comunidad del sector. Se presentaron los avances de la propuesta y se dio espacio a la conversación y consultas con los consejeros, señalando que esta instancia preliminar que no constituiría acuerdo del CMN, sino más bien una primera aproximación con el CMN respecto al proyecto.

89. El Sr. Ricardo Abuauad A., Decano Campus Creativo Universidad Andrés Bello, por correo electrónico del 15.06.2022, solicita reunión para presentación de proyecto de restauración del MH Casona Las Condes de la UNAB, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

El Sr. Abuauad y la Sra. Mireya Danilo realizan la presentación; los consejeros entregan orientaciones generales al proyecto y aspectos a tener presentes en su desarrollo.

90. La Sra. María Vargas Arcos, de Schultz-Carrasco-Benítez, por correo electrónico del 22.12.2021, remite documentación en respuesta al Ord. CMN N° 5483 del 07.12.2021, en relación al proyecto aprobado por la DGA en Av. Gramado esquina calle Lago Llanquihue, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT, Resolución y carta (Ingreso CMN N° 7667 del 22.12.2021).

La intervención consiste en obras de desmalezamiento, retiro y eliminación de especies arbustivas y arbóreas, excavaciones, entubación del cauce existente, incorporación de cámaras de hormigón, modificación de taludes propios de la topografía del predio, ejecución de rellenos, entre otras que alteran el paisaje característico del acceso norte de la ciudad de Puerto Varas, el cual es parte fundamental del patrimonio urbano-paisajístico propio del área protegida.

Se acuerda solicitar el ingreso de una propuesta técnica que tenga por finalidad revertir las afectaciones, restaurar y restituir los elementos que forman parte del valor paisajístico de la ZT, para su evaluación y respectiva autorización del CMN, en un plazo de 45 días corridos; sin perjuicio, de las sanciones que la aplicación de la Ley contemple. Ella debe considerar:

- i. Una propuesta técnica avalada por un profesional competente, que aborde, resuelva y revierta las afectaciones asociadas a la descarga de aguas lluvias en inmuebles colindantes afectados de la ZT.
- ii. La restitución de la capa vegetal presente en el predio y que forma parte del valor paisajístico de la ZT.
- iii. Además, en atención al daño ocasionado en la propiedad de la Corporación Centro de Arte Molino Machmar (CAMM), por los rellenos con material estabilizado que afecta la estructura y estabilidad del muro adosado, se recomienda realizar las gestiones que correspondan con los propietarios a fin de evaluar una propuesta de intervención que deba presentarse ante el CMN.

El consejero Raúl Palma no participó ni estuvo presente en ninguna de las instancias de evaluación de este caso.

91. La Srta. Carolina Mansilla, arquitecta OTR Los Lagos, por correo electrónico del 18.05.2022, remite fotografía enviada por un denunciante anónimo, de un cierro ejecutado sin autorización del CMN en calle Vicente Pérez Rosales N° 440, ZT Sector de Frutillar, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3188 del 18.05.2022).

La intervención, según lo que se puede apreciar en imágenes, corresponda a reposición y cambio de color del cierro perimetral, reposición de revestimientos exteriores y ventanas del inmueble existente, entre otros.

Constatadas las obras sin autorización del CMN, se acuerda oficiar:

- i. Al propietario solicitando el ingreso de todos antecedentes de las obras ejecutadas en un plazo de 15 días, ofreciendo orientación por parte de la OTR ante dudas o consultas.
- ii. A la DOM indicando que el CMN está en antecedente de las obras no autorizadas, informando de la solicitud al propietario del ingreso de los antecedentes y solicitando colaboración en el envío de cualquier nuevo antecedente que surja del ejercicio de las facultades que le otorga la LGUC, en virtud del principio de coordinación entre los servicios.

92. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 390 del 18.04.2022, remite antecedentes de anteproyecto de restauración y museografía del MH Casa que perteneció a Carlos Anwandter, ubicada en Isla Teja comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria anteproyecto, análisis histórico, CIP, levantamiento situación actual, registro fotográfico, levantamiento estructural, levantamiento crítico, criterios de intervención, informe arqueológico, anteproyecto arquitectura, anteproyecto ingeniería, planos desarme, planos obra nueva, anteproyecto paisajismo, anteproyecto de iluminación e imágenes (Ingreso CMN N° 2517 del 29.04.2022).

La intervención consiste en la restauración del MH que actualmente funciona como el Museo Histórico y Antropológico Maurice Van de Maele. Se considera limpieza de sobrecimientos, reparación de revestimientos exteriores, reemplazo de cubierta existente por planchas de acero galvanizado pintado, reemplazo de bajadas de aguas lluvias, eliminación de lucarnas y tragaluces de la cubierta, reemplazo de instalaciones eléctricas, liberación de tabiques no originales y restauración de papel mural. Se habilita un nuevo acceso al edificio desde el poniente, se modifica el ancho de vanos, se incorpora un ascensor y se instala un nuevo baño para cumplir con normativa de accesibilidad universal. Al exterior se considera la recuperación de pavimentos de ladrillo y escalera hacia el río.

Como obra nueva se incorpora un nuevo depósito de colecciones en reemplazo del edificio existente. Consiste en un edificio de dos niveles a dos aguas asimétricas, estructura de madera en base a estructura que consta de dos niveles y se ubica en el límite sur del predio para depósito de colecciones y oficinas en base a marcos de madera laminada a 1,22 m a eje, muro medianero de hormigón armado, vidrios termopanel y cubierta metálica con emballetado lateral, conformado por planchas de acero galvanizado pintado de 1mm de espesor.

Se acuerda pronunciamiento favorable al anteproyecto con recomendaciones para la etapa de proyecto:

Restauración MH: se solicita desarrollar descripción del sistema constructivo, diagnóstico estructural y levantamiento crítico e indicar gráficamente todas las intervenciones respetando en lo posible el sistema constructivo original; incorporar metodología de desarme para el retiro de elementos originales. Para poder evaluar la propuesta de modificar la expresión material de la cubierta existente se solicita un comparativo de opciones incorporando expresión visible y solución técnica; detallar ruta accesible especificando todos los sectores que abarca del conjunto; incorporar plan de protección de colecciones y depósito temporal durante el desarrollo de las obras; detallar intervención para apertura de vanos y modificación de vitrinas en segundo nivel; indicar si se modificará la museografía realizada por el Padre Guarda en el primer nivel; simplificar iluminación de salas de exhibición histórica para no interferir con sus atributos; detallar levantamiento crítico de escalera hacia el río y graficar las intervenciones en planimetría; argumentar la remoción de los arbustos boj mediante secuencia de fotografías históricas que indiquen su antigüedad en el MH.

Obra nueva: se recomienda que el diseño de fachada armonice con el conjunto de inmuebles que convergen en torno a una plaza central, asimilando proporción de llenos y vacíos del MH y prescindiendo de grandes paños vidriados y lucarnas; propender a la simetría de las aguas y alturas de alero coincidentes con el MH; evaluar la factibilidad de retranquear el nuevo volumen hacia el poniente para aumentar el distanciamiento con el MH; detallar la solución de cubierta para el manejo y canalización de aguas lluvias para evitar daños por filtración en el adosamiento al muro cortafuego; complementar con antecedentes que justifiquen el desarme del depósito existente; evaluar la incorporación de una nueva sala de depósito en el segundo nivel prescindiendo de algunas oficinas; graficar características de sala de máquinas en planimetría y evaluar su reubicación a un sector menos visible desde el río.

93. La OTR del CMN de Antofagasta presenta propuesta de elementos destacados para licitación de normas (Etapas A, B y Participación Ciudadana) de la ZT del Ex Campamento Minero Chuquicamata, ciudad de Calama, Región de Antofagasta.

Se proponen elementos destacados para el catastro y elaboración de Normas de Intervención de la ZT de Chuquicamata. Se presenta propuesta de 6 tipologías de inmuebles del Campamento con sus respectivos atributos.

Se acuerda validar tipologías destacadas de la ZT Ex Campamento Chuquicamata para entregar a equipo consultor adjudicatario. Se solicita el apoyo de un Consejero para el trabajo de esta licitación de Normas de Intervención de ZT.

94. Por carta del 16.05.2022 los Sres. Cristián Rodríguez, abogado, y Alfredo Cuevas, Representante de Constructora José Francisco Cuevas Carvallo, solicitan pronunciamiento del CMN sobre medidas implementadas en el marco del acuerdo alternativo de sentencia en el caso de calle Centenario N° 02523, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, Región Metropolitana.

Se pide que el CMN constate en terreno el cierre ejecutado de acuerdo al Ord. CMN. N° 5350 del 01.12.2021, para finalizar proceso ante el CDE, expresando el cumplimiento de lo solicitado.

Se acuerda informar acerca de la finalización del proceso y que se remitirá oficio al CDE en el mismo tenor con informe de terreno constatando lo realizado.

95. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 425 del 21.04.2022 responde Ord. CMN N° 2821 del 29.06.2021, que autoriza anteproyecto con indicaciones a la etapa de proyecto de la "Restauración Bodegas Portuarias", MH Bodegas Portuarias del Río Ibáñez, comuna de Río Ibáñez, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 2579 del 21.04.2022).

La intervención considera la habilitación de las bodegas como "centro de actividades culturales y escuela de oficios", nuevo uso que se configura mediante la conservación de las estructuras existentes y restitución de los elementos que no permiten su recuperación; la incorporación de un altillo mediante una estructura autoportante en la bodega mayor, como soporte programático; y la construcción de un nuevo volumen exterior de lenguaje contemporáneo, que dará continuidad al recorrido entre ambas bodegas y vinculará al usuario con el lago.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto de restauración del MH:

- i. Con el propósito de depurar la imagen conjunta del MH y relevar la naturaleza simple de sus componentes, se solicita considerar terminación lisa y no tipo tabla para elementos de hormigón armado; homologar las tipologías de puertas de la bodega menor y mantener piso de radier con terminación pulida.
- ii. Para la bodega mayor se solicita considerar para el dren perimetral una interfaz de suelo natural entre la estructura de la bodega (muro o fundación) y la zanja propuesta; definir verticalidad en el término del pasamano de la escalera de acero.
- iii. Aclarar y corregir inconsistencias entre planos y EETT.

96. El Sr. Marko Antonio Sarras Jadue, por Formulario del 21.10.2021, solicita autorización de intervención en calle Bellavista N° 0520, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 6297 del 21.10.2021)

La intervención consiste en la rehabilitación del inmueble manteniendo uso comercial, para lo cual se propone la reparación de daños, reposición de elementos de terminación interiores, reposición de cubierta, de instalaciones y reparación de fachada, incluyendo cambio de color, instalación de cortinas metálicas y publicidad.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir documentos timbrados en digital y oficiar al municipio solicitando colaboración en la regularización de letreros publicitarios en la ZT.

97. El Sr. Marcelo Duarte Aliaga, representante legal de Inmobiliaria Santa Leticia Ltda., por carta del 10.06.2022, solicita ampliar plazo de operación para el funcionamiento de feria comercial en el predio ubicado en calle Merced N° 373 esquina Yungay N° 614 (rol 210-4), ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3722 del 13.06.2022).

Se pide ampliar el plazo de operación por un año más, de la feria comercial ubicada en el predio que ocupaba el demolido edificio del Diario La Prensa. Se fundamenta que los efectos de la pandemia afectaron el funcionamiento normal de los locales comerciales durante el año que se autorizó mediante el Ord. CMN N° 1152 del 19.03.2021.

Se acuerda solicitar que se acredite mandato para actuar en representación del propietario del predio, remitiendo los documentos y conformidad de este respecto a la solicitud. No obstante, se informa que el Ord. CMN N° 1152-2021, indica que durante el año autorizado para la instalación de la feria, el propietario debió ingresar una propuesta de cierre perimetral provisorio que permitiera optar a una renovación de plazos, situación que no ha ocurrido, por lo cual por Ord. CMN N° 2270-22 se reiteró la solicitud de ingreso.

98. La Sra. Danka Marticorena Puchi, arquitecta, por Formulario del 21.03.2022, solicita autorización de intervención de mejoramiento del Local N° 4 del Mercado Municipal, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1902 del 21.03.2021).

Se trata de obras de mejoramiento interior del local, reposición de la cubierta y al desarme de parte del muro sur que conforma el acceso principal del local, en el marco de la solicitud de la DOM de liberar el BNUP de las construcciones existentes y de la habilitación de la propiedad como pizzería.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: precisar y completar planimetría, EETT, memoria, poder notarial, entre otros antecedentes.

99. El Sr. Gianluca Vassallo, arquitecto, por correo electrónico del 16.06.2022, presenta antecedentes adicionales solicitados con el Ord. CMN N° 225 del 13.01.2022, del proyecto de demolición y obra nueva para edificio residencial en calle Compañía de Jesús N° 2728 y N° 2752, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe de respuesta (Ingreso CMN N° 1219 del 16.02.2022).

El proyecto consiste en la construcción de un edificio residencial mediante un volumen continuo hacia la calle de 12 metros de altura y un volumen perpendicular hacia el fondo del predio de 9 metros de altura. Considera locales comerciales en primer nivel y un piso subterráneo. Para ello se plantea la demolición de las construcciones existentes en el predio, que consisten en dos inmuebles de un piso de adobe y fachada continua, representativos de los valores y atributos del área protegida y que cuentan con algunos daños.

Se acuerda remitir observaciones al anteproyecto. Se deberá conservar y considerar acciones de recuperación de las construcciones existentes, manteniendo las fachadas y estructuras que comprenden la primera crujía. En el resto del predio, se permitirá la construcción de una obra nueva en los términos planteados. Se informará que en caso de responder a las observaciones pero en etapa de proyecto, para su evaluación se debe adjuntar además, EETT completas, detalles, escantillón de fachada y propuesta general de letreros publicitarios.

100. El Sr. Esteban Gutiérrez, arquitecto, por correo electrónico del 10.02.2022, solicita autorización de intervenciones ejecutadas y habilitación de patio de food trucks, en el inmueble de calle Agustinas N° 2259 y N° 2273, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente en digital, fotografías, EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 1073 del 10.02.2022).

Se plantea la regularización de modificaciones interiores y ampliaciones ejecutadas hacia el interior del predio y la habilitación de un sector de food trucks hacia el patio sur, con vista hacia la calle.

Se acuerda no autorizar, habiendo constatado en terreno que las obras ya han sido ejecutadas y son discordantes con la ZT. Se indicará que para reevaluar la solicitud se deberá plantear una propuesta que consolide la fachada continua, considerando la construcción de un volumen hacia la calle, con crujía habitable, que respete en su fachada las reglas generales arquitectónicas de la ZT. Además se oficiará a la DOM para que actúe en el ámbito de sus competencias.

101. La Sra. Andrea Coxhead Chaves, Grupo Praedio, por Formulario del 21.02.2022, solicita autorización de proyecto de espacio público Paseo de artes y Ciencias Beauchef, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría, informe y fotografías (Ingreso CMN N° 1314 del 22.02.2022).

La intervención consiste en la construcción de un paseo público en la calle Beauchef el tramo entre la calle Tupper y Av. Blanco Encalada, considerando múltiples programas para los vecinos y la implementación de una pasarela para los estudiantes que conecte los campus sobre el nivel de calle.

Se acuerda no autorizar. El proyecto plantea una transformación sustancial del espacio público, disruptiva con respecto a las características arquitectónicas del conjunto, y con un lenguaje que no se ajusta a los inmuebles de valor. A su vez, la pasarela propuesta puede conllevar a usos deteriorantes del espacio, sobre todo en su parte inferior y eventualmente, generar otros problemas de seguridad para los usuarios del campus. En tal sentido, se estima que la situación existente, si bien no es la original, se integra adecuadamente a los atributos del conjunto, por lo que el proyecto debiera replantearse en el sentido de mejorar el espacio y no modificarlo radicalmente, por ejemplo, conservando la mayor cantidad de especies arbóreas, mediante un lenguaje simple y contemplando otras alternativas para abordar la seguridad y conexión entre ambos edificios. Por su parte, en caso de reformular el proyecto, no se permitirá la demolición parcial del inmueble con área afecta a utilidad pública y la propuesta debe acompañarse de un levantamiento detallado de la situación existente, en cuanto a diseños, materialidades, especies vegetales y estado actual, entre otras.

102. El Sr. Juan Carlos Herrera, arquitecto, por correo electrónico del 25.02.2022, responde a la Resolución Exenta N° 283 del 19.07.2021, que rechaza recurso de reposición y jerárquico en subsidio, en referencia al proyecto intervención en calle Bernardo de Amasa N° 643, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría, informe, fotografías (Ingreso CMN N° 1428 del 28.02.2022).

La intervención consiste en la construcción de un conjunto residencial que conserva la construcción existente con modificaciones y construye una obra nueva de tres viviendas hacia la parte posterior del predio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares: La intervención para la habilitación del acceso vehicular debe contemplar el mínimo de modificaciones posibles, solo abriendo vanos para entrada y salida. El resto de las superficies de fachadas y cubierta deberán mantener su aspecto original en términos de su composición, terminaciones y materialidad; se recomienda en este sentido generar mínimas modificaciones también en la fachada posterior, por cuanto estas no se justifican. Las ventanas podrán ser reemplazadas, considerando mantener mayoritariamente el diseño original. El ciervo deberá conservarse completamente, salvo por intervenciones en acceso vehicular. Como antecedentes adicionales, se acuerda solicitar informe de un ingeniero estructural que respalde la propuesta, levantamiento de daños, elevaciones sur y norte de inmueble a conservar.

103. La Sra. Karla Aguilera Mondaca, arquitecta, por correo electrónico del 11.05.2022, solicita revisión preliminar de proyectos de restauración MH Teatro Principal de Huara y MH Farmacia y Droguería Libertad de Huara, ambos ubicados en la comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3060 del 12.05.20)

Se presentan dos proyectos de restauración para dos MH adyacentes, solicitando una revisión preliminar previa al ingreso del proyecto definitivo. Para el MH Teatro Principal de Huara se propone recuperar la funcionalidad del teatro como sala de conferencias y audiovisuales, y el rescate de la espacialidad original y recuperar la respuesta estructural, estática y sísmica original. En el MH Farmacia y Droguería Libertad de Huara se propone establecer un museo que conserve las características originales del inmueble, y recuperar la respuesta estructural del edificio.

Se acuerda valorar las iniciativas y remitir indicaciones preliminares: solicitar la definición de criterios de intervención; indicar que el proyecto definitivo deberá hacerse cargo de ambos MH; requerir la verificación del desempeño estructural de ambos inmuebles, pudiendo considerarse soluciones alternativas a las existentes. Se deberá homologar técnicamente ambas presentaciones; presentar el respaldo y firmas del propietario e incorporar el patio de la Droguería y Farmacia en el planteamiento del proyecto. Todas las obras en madera deberán considerar la utilización de materiales equivalentes en calidad y se debe considerar el manejo de aguas lluvias. Se solicitará aportar mayores antecedentes sobre los murales hechos en dictadura. En atención a todo lo antes indicado, se solicitará revisar los procesos de construcción. Se recomendará con respecto a las lucarnas y el acceso a la cubierta, considerar un diseño neutro y sólo funcional, y que sean lo menos visible desde el espacio público.

104. El Sr. José Miguel Carvajal, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 354 del 21.03.2022 remite bases administrativas y técnicas del proyecto "Diseño para restauración y museografía del Monumento Histórico Sitio de Memoria Cárcel Pública de Pisagua", comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2044 del 28.03.2022).

En el marco del proyecto, código BIP 40003160-0, se solicitan apreciaciones, alcances técnicos, comentarios u observaciones de las bases administrativas y técnicas, con la finalidad de dar mayor precisión a los requerimientos del proyecto a licitar.

Se acuerda valorar iniciativa y tomar conocimiento del avance del proceso de licitación, precisando que este pronunciamiento no implica autorización por parte del CMN. Se remitirán indicaciones a considerar en bases técnicas.

105. El Sr. Alfredo Iván Gutierrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord N° 408 del 02.06.2022 presenta antecedentes técnicos para proyecto de conservación eléctrica del MH Antiguo Muelle de Pasajeros del Puerto de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3521 del 02.06.2022).

La intervención consiste en la ejecución de obras de normalización eléctrica del MH mediante la instalación de circuitos independientes para las diferentes instalaciones del muelle, la reubicación del empalme eléctrico y del tablero de alumbrado, y el reemplazo de equipos de iluminación exterior. Las obras responden a la deficiencia de las instalaciones eléctricas existentes.

Se acuerda autorizar con indicación a la etapa de ejecución y remitir documentación con timbre digital. Se indicará que los niveles y tipo de iluminación deberán ser adecuados para destacar los atributos del MH mediante una propuesta neutra y funcional, la que deberá ser visada por el ITO de la obra. Por lo anterior se solicitará mantener una detallada supervisión sobre los antecedentes técnicos que desarrolle el contratista de la obra, los que deberán quedar plasmados en una memoria técnica suscrita por un profesional competente. Sobre el componente arqueológico, se enfatizará que un profesional arqueólogo/a o licenciado deberá ingresar los antecedentes correspondientes al plan de manejo arqueológico al CMN para su evaluación, de forma previa a la ejecución de las obras al subsuelo.

106. El Sr. Mario Medina Figueroa, arquitecto, por correo electrónico del 07.04.2022 responde Ord. CMN N° 0549-2022, que no se pronuncia respecto a construcción ejecutada y no autoriza ampliación de 2° piso en calle Concepción Godoy N° 520, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta EETT, permisos y planos (Ingreso CMN N° 2282 del 07.04.2022).

Por una parte, se presenta la construcción ejecutada de una vivienda de 63 m² construida con anterioridad a la declaratoria y un zócalo de hormigón a modo de primer piso en situación de esquina construido aproximadamente en 2017-2018. Igualmente se plantea una propuesta para un segundo piso de 120,6 m² destinado a local comercial.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- i. Se solicita configurar una solución de techumbre y cubierta del local comercial que se pueda homologar a la totalidad del volumen.
- ii. Se sugiere proponer faldones de cubierta hacia el interior y antetecho.
- iii. En fachada de pasaje Casimiro Cortés se deberá proponer una distribución de vanos coincidente entre el primer y segundo piso.

- iv. Mejorar expresión gráfica de planimetrías (grosos de líneas y colores).
- v. Adjuntar EETT individualizada, plantas, cortes y elevaciones de todos los recintos declarados (vivienda ejecutada en el sector norte del predio)
- vi. Revisar situación de rasante en cortes y elevaciones, ya que el muro cortafuegos y corte de rasante no es coincidente en elevaciones frontales, laterales y corte. En elevación de calle Concepción Godoy se observa que sobresale del plano de cubierta y esto afecta e carácter ambiental de la ZT.
- vii. Se deberá describir la terminación del muro de segundo piso del local comercial en EETT, adjuntar detalles y especificaciones del sector de cierre propuesto en calle Concepción Godoy, detallar propuesta de colores en elevaciones y EETT, adjuntar propuesta de publicidad en fachada.

107. La Sra. Sylvia Monroy, Directora Regional (S) del Serpat Región de Magallanes, por Ord. N° 43 del 14.06.2022 solicita autorizar reparación de techumbre del MH Casa que fue del Sr. Mauricio Braun (actual Museo Regional de Magallanes), comuna de Punta Arenas; adjunta bases técnicas (Ingreso CMN N° 3751 del 14.06.2022).

La intervención consiste en reposición de techumbre Museo Regional de Magallanes, inserción de membrana tyvek, cambio 40% de costaneras, reparación de canaletas.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones:

- i. Incluir plano de desarme (sectores de la techumbre que se realizará la reposición). No incluir en la reposición de la techumbre la envolvente de tejuela metálica de la mansarda.
- ii. Incluir protocolo de selección de costaneras para definir descarte o no del material.
- iii. Especificar color de techumbre, si es plancha prepintada o pintada látex.
- iv. La instalación de faenas debe dar resguardo al jardín del Museo, por lo que se solicita incorporar plano de emplazamiento indicando distanciamientos.
- v. Incluir detalle de sistema de anclaje, fijaciones y sellos, EETT detalladas por partida firmadas por profesional responsable, y planos firmados por profesional responsable.
- vi. Incluir un especialista en flujos pluviométricos para evaluación de sistema de aguas lluvias, en particular las bajantes que no están incluidas en proyecto y se detectan colapsadas.

Recomendaciones:

- i. Iniciar gestiones para desarrollo de Plan de Manejo para este MH.
- ii. Incorporar rejillas finas en las costaneras para evitar la acumulación de hojas en canales.

108. El Movimiento Ciudadano Pro Verde, por correo electrónico del 31.05.2022, adjunta captura de imagen del proyecto Museo Militar, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3485 del 01.06.2022). Consulta por la situación de árboles existentes con la implementación de proyecto Museo Militar.

Se acuerda informar la autorización de dos (2) talas por parte del CMN, en el contexto del proyecto "Restauración y habilitación del Museo Militar Austral en el Palacio José Menéndez", señalando que dado nuevo contexto y antecedentes se oficiará a la DAMOP para que desista de la

tala del Abeto Rojo que no presentaría daños físicos ni mecánicos y se encontraría en buenas condiciones fitosanitarias.

109. El Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General Grupo EFE, por carta del 15.06.2022 solicita autorización de la etapa de ingeniería básica (anteproyecto) de la iniciativa "Normalización de pasos a nivel en la Red EFE-Etapa II", en cinco pasos del MH Ramal Ferroviario Talca-Constitución, que cruza las comunas de Talca, Maule, Penco y Constitución, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3892 del 22.06.2022).

La intervención consiste en el mejoramiento del estándar y automatización de cinco pasos a nivel en la vía del Ramal Talca-Constitución, que actualmente carecen de buena señalización y de pavimentos en buen estado para el paso de vehículos y peatones. La iniciativa se enmarca en el "Programa Cruces" de EFE, que tiene por objetivo mejorar los aspectos funcionales y de seguridad de los cruces en la red nacional.

Se acuerda emitir opinión favorable al anteproyecto con indicaciones a la etapa de proyecto:

- i. Incorporar detalle de la solución tipo y adaptación a cada paso a nivel (medidas, demarcación de faja EFE y deslindes de terrenos próximos).
- ii. Aclarar el criterio de la disposición de los pasos peatonales según el emplazamiento de cada cruce a nivel.
- iii. Componente arqueológico: de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, se solicitará informe de inspección visual y antecedentes bibliográficos, e información planimétrica de las excavaciones.

110. El Sr. Fernán Eduardo Rojas Averill, arquitecto, por Formulario del 30.04.2022 ingresa antecedentes de Obra Nueva - Centro de Salud en calle Purísima N° 690, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria, planos, certificado, Certificado de Dominio Vigente y CIP.

La intervención consiste en la demolición de un inmueble existente de un piso, en un predio ubicado en la esquina de las calles Purísima y Ricardo Hitschfeld, con la finalidad de ejecutar un volumen de dos niveles destinado a Centro de Salud. La materialidad propuesta principalmente corresponde a estructura de hormigón armado, revestimientos exteriores de plancha metálica PV4 en cubierta, además de Siding tinglado en muros. Considera pavimentos exteriores y no considera publicidad en esta etapa.

Se acuerda remitir observaciones en atención a que las intervenciones que proponen demoler un inmueble en ZT, deben considerar que la obra nueva sea un aporte a su autenticidad e integridad, por lo que se solicita:

- a) Simplificar la volumetría propuesta, unificando los planos de fachada en el acceso, prescindir de aleros continuos y privilegiar lleno sobre el vacío;
- b) Prescindir del revestimiento de piedra en el acceso principal, revestimientos que imitan materialidades y replantear cubierta por planchas de zinc alum ondulado negro opaco;

- c) Disminuir el área de pavimento y muros de hormigón en el antejardín por el uso de césped y una solución de muros exteriores menos visible, privilegiando la impronta ajardinada del sector;
- d) Replantear propuesta de iluminación y publicidad por una solución de diseño neutro y materialidad presente en la ZT, en concordancia con lo indicado en el Plan Visual de Puerto Varas;
- e) Describir y detallar en EETT todas las partidas visibles desde la ZT y su ubicación, incorporar personería jurídica y actualizar planimetría propuesta;
- f) Se recomienda revisar alturas y sistema de agrupamiento propuesto en concordancia con el PRC y la OGUC.

111. El Sr. Mario Pérez de Arce Ovalle, por correo electrónico del 02.02.2022, responde Ord. CMN N° 5004-2021, con proyecto "Habilitación de la Casa de Oficios de Cartagena", ubicada en Av. Vicente Huidobro N° 228, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria, planos, EETT, proyecto de cálculo e imágenes (Ingreso CMN N° 914 del 02.02.2022).

La intervención en la Casa Galvarino Gallardo Nieto considera obras en la casona principal, en la casa garaje secundaria y en el jardín del predio con el objetivo de habilitar la Casa de Oficios de Cartagena. Para ello se propone la reparación, demolición, retiro y construcción de elementos en Edificio 1, Edificio 2 y espacios exteriores. Se propone a su vez la incorporación de kioscos para la conformación de feria artesanal.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Las intervenciones exteriores se visualizan como expresiones que alteran el carácter ambiental de la ZT. Se solicita fundamentar bajo qué criterios y de qué manera el proyecto interviene el manejo de pendiente predominante, cierre perimetral, reja ornamental y su letrero, cierre de empalizado de rollizos, barandas en terraza de Casa 2, y fundaciones pertinentes a sendero peatonal, ya que este último interviene de sobremanera el terreno con su imagen.
- ii. Dentro del proyecto se encuentra una diversidad de propuestas de materialidad para un mismo elemento, tipos de muro, pavimentos, baranda, cubierta, revestimientos, entre otros. Se solicita unificar materialidades en el desarrollo del proyecto, de manera que estas se ajusten y dialoguen con el contexto de la ZT. De otro modo, fundamentar el porqué de dicha propuesta.
- iii. En este caso, por ubicarse en una ZT, en un área sensible arqueológicamente, y por la cantidad de fundaciones que se proyectan realizar, se solicita monitoreo arqueológico en los movimientos de tierra asociado a las excavaciones de las fundaciones.

112. El Sr. Richard Hermann Grammelstorff Bravo, por Formulario del 14.03.2022, solicita autorizar intervención en calle Sócrates N° 41-53, ZT Sector Cerro Cordillera, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, planimetría, diagnóstico, estado de conservación, EETT, fotos y memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 2465 del 16.04.2022).

La intervención consiste en una remodelación del interior del inmueble, generando una redistribución de los recintos mediante la apertura de vanos y modificación de muros divisorios con

la finalidad de obtener 7 departamentos. Asimismo se plantea complementar proyecto con instalaciones sanitarias, eléctricas y otras terminaciones. Por otro lado, se proyecta una remodelación en el último piso, donde se habilitará una sala multiuso que pretende estar abierta a la comunidad.

Se acuerda no autorizar ya que la propuesta plantea un volumen discordante como cuarto piso, cuyas dimensiones, superficie, composición, relación lleno - vacío y su visibilidad, tanto desde el espacio público como en la quinta fachada, afectan el carácter ambiental de la ZT. Junto a lo anterior, la propuesta modifica elementos propios del inmueble en su fachada principal, como sus ventanas tipo guillotina y su palillaje.

En el caso de ingresar nuevamente, se deberá prescindir del volumen en cuarto piso. La documentación presentada deberá tener un desarrollo completo, resguardando la coherencia y congruencia entre planimetrías, especificaciones técnicas, memoria, diagnósticos, etc.

113. El Sr. Marcial Herrera Vásquez, arquitecto, por formulario del 06.04.2022, responde Ord CMN N° 718 del 14.02.22, con observaciones al anteproyecto jardín infantil y sala cuna Las Hormiguitas en calle Estanislao Ollarzú N° 430, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria, EETT, CIP y certificados (Ingreso CMN N° 2235 del 16.04.2022).

La intervención consiste en la demolición completa de un jardín infantil y sala cuna construido en las décadas de los 80 y 90, con el fin de actualizar técnica y normativamente los recintos. Se propone una edificación de 613m² en base a bloques de poliestireno expandido de alta densidad rellenos y confinados con hormigón armado. La propuesta recoge las características de la ZT manteniendo un volumen continuo hacia línea de calle y proporciones de lleno-vacío en fachadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dando conformidad a lo señalado en EETT respecto al monitoreo arqueológico.

El Sr. Johnny Alcayaga Codoceo, arquitecto, solicita autorización para reparación de fachadas en la ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, en el marco de la licitación pública "Reparación de fachadas en la Zona Típica de la comuna de La Serena" ID 4295-50- LQ21, cuyo mandante y unidad técnica es la I. Municipalidad de La Serena, y que se financia con fondos del Serpat. En cada caso adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planos:

114. Por correo electrónico del 09.06.2022 en calle José Miguel Infante N° 356 (Ingreso CMN N° 3664 del 09.06.2022). La intervención consiste en el retiro de estucos cementicios y reposición con revoques de tierra, consolidación de encuentro de muros de adobe mediante llaves de madera, refuerzo de albañilería de adobe mediante integración de geomalla, integración de cornisa superior en fachada y restauración de puertas, ventanas y pilastras de fachadas.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares:

- i. Informe del estado de conservación de la techumbre y cubierta, ya que en la memoria se declaran algunas filtraciones que no se toman en cuenta en el proyecto ingresado, lo que podría ser una problemática a futuro para la situación estructural del inmueble.

- ii. Informe firmado por un profesional competente (ingeniero civil) el cual avale que las soluciones propuestas son las adecuadas para el inmueble (llaves y refuerzos en muros).
- iii. Adjuntar detalle escantillón de la propuesta de cornisa y techumbre.
- iv. Que el proyecto contemple la eliminación del revestimiento de piedra del zócalo, ya que es un elemento carente de autenticidad, afectando el carácter ambiental de la ZT, que además fue instalado sin autorización del CMN.

115. Por correo electrónico del 13.06.2022 en calle Almagro N° 554 (Ingreso CMN N° 3715 del 13.06.2022). La intervención consiste en el retiro de estucos cementicios y reposición con revoques de tierra, consolidación de encuentro de muros de adobe mediante llaves de madera, refuerzo de muro de albañilería de adobe mediante integración de geomalla, integración de pilastra de madera en la parte superior de puertas y ventanas, restauración de puertas, ventanas y pilastras de fachadas.

Se acuerda solicitar antecedentes:

- i. Remitir información (en memoria y planos) acerca del estado de conservación de muros interiores en la vivienda, techumbre y cubierta tomando en cuenta que el proyecto se debe enfocar en la conservación integral del inmueble. La propuesta deberá ser coincidente con el estado de conservación del inmueble.
- ii. Aclarar situación de cubiertas y techumbres en corte y elevaciones.
- iii. Detalle escantillón de la propuesta de cornisa y propuesta de moldura a reponer en carpintería en ventanas y puertas.

116. El Sr. Francisco Suazo Mena, arquitecto, por carta del 24.07.2022 solicita autorización para intervención en el MH Edificio de los Servicios Públicos de Talca, ubicado en calle 1 Oriente N° 1150, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 3969 del 24.06.2022).

La intervención consiste en la habilitación de sala de monitoreo para televigilancia móvil de la Subsecretaría de Prevención del Delito, a ubicarse en el tercer piso del edificio. Las obras no intervendrán los elementos estructurales ni revestimientos de la sala existente. Se dispondrá un piso técnico sobre el entablado de piso, se dispondrán tabiquerías y se realizará una reposición de puerta no original del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

117. El Sr. Luis Herrera, arquitecto, por correo electrónico del 08.06.2022, informa sobre derrumbe de muro de adobe en calle Cuevas, de la ZT Entorno iglesia de la Merced de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3637 del 13.06.2022).

El muro, anexo al MH Iglesia de la Merced de Rancagua, luego de lluvias tuvo un vaciamiento parcial hacia vereda de la calle Cuevas. La estructura se encuentra con daño estructural severo a consecuencia de terremotos. La OTR realizó constatación y levantamiento fotográfico.

Se acuerda solicitar al arquitecto a cargo el estado de avance de respuesta a observaciones de la propuesta de intervención de locales comerciales; solicitar hacer las gestiones pertinentes para ingreso de observaciones proyecto pendiente y tomar acciones para resguardo de la estructura que da hacia calle Cuevas al propietario e informar de estas gestiones al denunciante.

118. El Sr. Javier Lagunas Segovia, por formulario en ZT del 07.04.2022, solicita autorización para reparación del inmueble en calle Catedral N°3105 al N° 3117, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos interiores, memoria explicativa, plano, certificado de dominio vigente, excel, CIP (Ingreso CMN N° 2308 del 08.04.2022).

Tras sufrir daños por incendio, se considera reparar tabiquería divisoria, techumbre y cubierta en el segundo nivel.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares a los letreros publicitarios en fachada. Se solicitará memoria explicativa donde se indique todas las intervenciones propuestas/realizadas; planos de arquitectura; ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, que indiquen correctamente los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y los que se propone construir (en color rojo), con situación pre/existente y propuesta actual para cada piso; EETT completas y fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato.

119. La Sra. Jazmín Muñoz Álvarez, por correo electrónico del 12.04.2022, solicita autorizar intervención en local ubicado en calle Nataniel Cox N° 35, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 2381 del 12.04.2022).

Las obras consideran la instalación de nuevo tabiques divisorios, y la instalación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir documentos timbrados en digital.

120. El Sr. Felipe Ossa Aninat, arquitecto, por formulario del 25.05.2022, solicita autorizar mejoramiento de fachada en calle Londres N° 45, ZT Sector de las calles Londres y Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 3394 del 27.05.2022).

La intervención consiste en pintura para la eliminación de los grafitis, reparación de las grietas y la reubicación de cableado dispuesto en fachada.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir documentos timbrados en digital.

121. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por correo electrónico del 14.04.2022, responde Ord. CMN N° 1017 del 01.03.2022, enviando antecedentes sobre proyecto no autorizado de locales comerciales en calle Los Aromos N° 165 y vivienda en calle El Sauce N° 110, ZT Centro histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta carta, CIP, oficio, memoria explicativa, EETT, planos, fotos (Ingreso CMN N° 2453 del 27.05.2022).

La intervención consiste en una obra nueva que consta de dos edificaciones, una de uso comercial con acceso a calle Los Aromos y otra de uso residencial con acceso por calle El Sauce. La primera se propone en albañilería confinada y divisiones interiores en tabiquería, agrupamiento de fachada continua, con revoque de tierra, en un nivel con estructura de techumbre en base a cerchas, pilares puertas y ventanas en madera, cubierta a dos aguas en teja colonial, corredor exterior, muros de contención en hormigón armado que aloja como programa 4 locales comerciales, patio central, baños para personal y público. La segunda se plantea en dos niveles, en sistema constructivo de vulcometal en 1° y 2° piso, corredor exterior en 1° nivel, volumen adosado en su fachada sur, revestido en madera, estructura de techumbre envigado a la vista, cubierta teja colonial a un agua y acero cincado, antejardín, dos estacionamientos.

Se acuerda autorizar el proyecto en Los Aromos N° 165, con indicaciones para el timbraje: en EETT incluir partidas de revestimiento corredor exterior, pilares, bases pilares, pilastra marcos de ventanas, tapacanes, puerta principal y hojalatería (de considerar). En fachada principal, mantener estuco de tierra a la vista y elementos de madera en tonos madera; en planimetría considerar en elevación cotas de elementos: (puerta, ventanas, antepecho); graficar gradas acceso y niveles de pavimentos en planta.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto en El Sauce N°110: Considerar cubierta de tejas con cumbrera paralela a la calzada; Predominio lleno sobre el vacío en propuesta de vanos; Eliminar revestimiento atablerado de madera en fachada; disminuir dimensión acceso vehicular a 2 vehículos, respetar porcentajes de transparencia CIP en cierro, proponer reja metálica simple con disposición vertical de elementos; Especificar pantone elementos de fachada; Para efectos de timbraje, se recomienda individualizar propuestas por "etapas" (planimetrías y EETT).

122. Sobre el proyecto de casino y hotel en terrenos adyacentes al MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, el Sr. Pablo Carvajal A., arquitecto, Gerente de Proyectos WSP, por carta DRM-0020-COR-CA-228-A del 16.05.2022, da respuesta al Ord. CMN N° 1889 del 12.05.2022, que no autoriza obras en el MH y recomienda medidas para mejorar relación entre MH y nuevo proyecto (Ingreso CMN N° 3152 del 17.05.2022). Solicita actas o minutas de la

sesión del CMN con lista de participantes para conocer el detalle de las definiciones del CMN; adjunta informes de monitoreo arqueológico de febrero, marzo y abril de 2020 y plan de manejo arqueológico para la construcción del casino y pide reunión para los requerimientos relativos al diseño.

Por carta DRM-0020-COR-CA-229-A del 16.06.2022 complementa respuesta con carpeta de anteproyectos ingresados a DOM Iquique (Casino, Estacionamientos) con fecha 19/05/2022, anteproyecto Nuevo Hotel y presentación enviada al Concejo Municipal de Iquique "Tercer Proyecto Casino de Juegos Iquique" del 07/06/2022. Solicita confirmar posibles afectaciones durante periodo de construcción de casino y hotel adyacente al MH (Ingreso CMN N° 3805 del 16.06.2022). Solicita nueva reunión, incluyendo esta vez a la Superintendencia de Casinos y Juegos.

Se acuerda informar que el anteproyecto no se emplaza dentro de los límites del MH por lo que no requiere autorización del CMN, y reiterando las recomendaciones orientadas a evitar posibles daños al MH, además de hacer presente que la iniciativa no aborda la relación de límites entre el proyecto casino-hotel y el MH Estadio Municipal de Cavancha, aspecto que de no ser resuelto adecuadamente podría repercutir de forma desfavorable en la relación de ambos inmuebles. También se acuerda reiterar la solicitud de implementar un plan de manejo arqueológico que considere las intervenciones al subsuelo ya ejecutadas y aquellas por ejecutar fuera del polígono del MH. Adicionalmente se acuerda oficiar al Municipio de Iquique, con copia a la Superintendencia de Casinos y Juegos, haciendo presente que la iniciativa presentada a nivel de anteproyecto por la empresa WSP no aborda la relación de límites entre el proyecto casino-hotel y el MH Estadio Municipal de Cavancha, toda vez que ambos inmuebles son de su propiedad.

La Sra. Vivien Villagrán Acuña, Superintendente de Casinos y Juegos, por Ord. N° 697/2022 del 20.05.2022 se refiere al Ord. CMN N° 1889 del 12.05.2022, que no autoriza obras en el MH, y para precisar sus alcances expone su entendimiento del mismo y solicita su expresa confirmación (Ingreso CMN N° 3297 del 24.05.2022). En particular entienden que la sociedad Entretenimientos Iquique S.A. no requiere solicitar ningún tipo de autorización del CMN para la ejecución de su proyecto fuera del polígono sujeto a protección, como asimismo las meras recomendaciones formuladas no son vinculantes para la operadora, y por tanto de cumplimiento voluntario por ésta. Por carta N° EIQ/015/2022 del 27.05.2022, el Sr. Claudio Tessada Pérez, representante legal de Entretenimientos Iquique S.A., manifiesta su interés en el pronunciamiento referido al oficio de la Superintendencia (Ingreso CMN N° 3396 del 27.05.2022).

Se acuerda informar a la Superintendencia sobre los ingresos revisados por el CMN a la fecha y los alcances de los respectivos pronunciamientos.

123. El Sr. Eduardo Ríos Briones, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Iquique, por oficio JRC-1428/2022 del 15.06.2022, solicita informar entidad, tipología, extensión y avalúo de daños generados en MH Catedral de Iquique, por amago de incendio del 08.06.2022, RUC N° 2200562453-7, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3783 del 16.06.2022).

El Fiscal Adjunto Jefe de Iquique solicita información sobre extensión de daños por amago de incendio ocurrido el 08.06.2022; paralelamente desde la OTR Tarapacá se consultó al administrador de bienes del obispado por su perspectiva en la materia, indicando este que

preliminarmente no perseguirían acciones legales dada la vulnerabilidad social del perpetrador del amago, quien fuera detenido y se encuentra con orden de alejamiento del MH.

Se acuerda oficiar a Fiscalía remitiendo el informe de daños preparado por la ST, además de informar que desde el punto de vista técnico no existe una afectación integral al monumento, y que se buscará coordinar con el Obispado de Iquique las acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad de este MH y otros de su administración.

124. El Sr. Fernando Melo Maira, arquitecto, por correo electrónico del 23.11.2021, solicita autorización para implementación de cierres provisorios en el entorno del MH Catedral de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 7044 del 24.11.2021).

Se acuerda oficiar al Obispado de Iquique indicando que si bien resulta atendible la necesidad de abordar mejoras en la seguridad del entorno del MH, la propuesta de cierre para el atrio no resulta adecuada debido a su impacto sobre el espacio público y a que en la práctica no resuelve las situaciones que afectan al MH. En consecuencia, se deberán revisar aspectos como: La efectividad de una propuesta de cierre como la planteada, su emplazamiento, la presencia de intervenciones no autorizadas alrededor del MH Catedral, el importante rol como espacio público que cumple el contexto del MH, la propiedad de la manzana, y el manejo del componente arqueológico. Finalmente se acuerda manifestar el apoyo de este Consejo a través de su ST para abordar los riesgos que enfrentan las iglesias y parroquias de la Región que son MH o que pertenecen a una ZT, a través de la conformación de una mesa de trabajo.

125. La Sra. Claudia Toledo Alarcón, Seremi del Minvu Región del Biobío, por Ord. 1243/213 del 09.06.2022, solicita apoyo y pronunciamiento favorable de la iniciativa "Estudio Básico de Diagnóstico y Plan Maestro de la Serie Conjunto Minero de Lota", MH Sector de Chambeque / Mina Chiflón del Diablo / Planta Hidroeléctrica Chivilingo / Parque de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3772 del 15.06.2022).

La iniciativa se enmarca en el Convenio de Colaboración "Plan Lota: Hacia un Sitio de Patrimonio Mundial" y consiste en la realización de un estudio básico cuyo fin sea realizar un diagnóstico y plan maestro de la serie Conjunto Minero de Lota, conformada por los polígonos de los MH Sector de Chambeque, Mina Chiflón del Diablo, Planta Hidroeléctrica de Chivilingo y Parque Isidora Cousiño, en los cuales se permita a nivel macro generar articulaciones, ordenamientos y una visión sostenible de este patrimonio. Se espera que el CMN tome conocimiento, oriente en lo que estime conveniente y remita pronunciamiento favorable y apoyo a la iniciativa presentada al Sistema Nacional de Inversiones.

Se acuerda:

- i. Pronunciarse favorablemente respecto a la realización del estudio y ofrecer la colaboración y apoyo técnico del CMN en su desarrollo, designando como contrapartes a un/a consejero/a y dos profesionales de la ST (OTR Biobío y Área Arquitectura).
- ii. En virtud de que parte de los objetivos del Plan Lota apuntan a la postulación de la Serie Conjunto Minero de Lota en la Lista de Patrimonio Mundial, se solicita establecer las

coordinaciones técnicas respectivas con el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

- iii. En atención a la relevancia del Plan Lota, se solicitará su presentación en sesión del CMN.

126. El área de Patrimonio en Riesgo junto a la OTP de Chiloé desarrollan proyecto "Diagnóstico, diseño y ejecución de obras de emergencia Monumento Histórico Iglesia de Tenaún, comuna de Dalcahue", considerando una primera etapa de Diagnóstico y Diseño de Obras de emergencias y una segunda etapa de Ejecución de obras de emergencias (Iniciativa de Junio 2022).

La situación de desgaste estructural observado en los pilares del pórtico del MH iglesia de Tenaún ha revelado patologías de origen constructivo y biótico, las cuales han afectado el conjunto de pilares y los elementos estructurales adyacentes. Se requiere por lo tanto la ejecución de obras de emergencia con el fin de diagnosticar en detalle la problemática existente, a su vez diseñar y ejecutar una solución, que permita revertir su condición de vulnerabilidad actual.

Se acuerda autorizar el retiro controlado de revestimiento de pilares propuesto en la etapa 1. El Avance a Etapa 2 "propuesta de solución", estará sujeto a una nueva revisión.

127. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, arquitecto, por correo electrónico del 08.04.2022, responde Ord. CMN N° 4606 del 14.10.2021 con observaciones al proyecto "Museo Histórico y Patrimonial de Barraza", en la ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 2330 del 11.04.2022).

La intervención consiste en la construcción de un pabellón de 400 m² (40 x 10 m) en muros de quincha, divididos en un sector de servicios (baños, local de *souvenirs*, administración y bodegas) y otro de exposiciones permanentes. Exteriormente el museo se unifica mediante un corredor. El proyecto posee financiamiento del Programa de Infraestructura Cultural Pública / Privada del Mincap.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. De los antecedentes se concluye que el lenguaje del proyecto no está bien resuelto en cuanto al acceso principal (ochavo) y espacialidad interior del sector de oficinas, generando una serie de espacios residuales y deficiencias de diseño. De la manera en que se plantea, el ochavo propuesto resulta forzoso y no tiene correspondencia con el programa. La propuesta anterior poseía un lenguaje más limpio y claro que el actual. Se sugiere replantear la propuesta según ese diseño. Se recomienda una reunión de orientación con un consejero de la CAPU y profesionales de la ST del CMN.
- ii. Con respecto al zócalo de piedra, se sugiere generar zonas de ventilación, con el fin de evitar condensación de humedad en el sector interior de pilotes y generación de lesiones en el mediano a largo plazo (pudrición y proliferación de insectos xilófagos).
- iii. Aclarar situación de balcón que se propone en fachada nororiente, ya que no es coincidente la planta con las elevaciones.
- iv. Revisar situación de pilar en un costado del pasillo entre los recintos administrativos y de exposición, puesto que podría generar eventuales accidentes a los usuarios y espacios residuales que pueden ser mal utilizados.

- v. En relación a lo declarado en EETT respecto al componente arqueológico, el CMN se manifiesta conforme, quedando a la espera de la información sobre el trabajo de sondeo arqueológico comprometido, el cual debe seguir los lineamientos del ORD. N° 4606 del 14.10.2021 referidos a la caracterización del sitio arqueológico en el área del proyecto y evaluar la eventual necesidad de una excavación ampliada como medida de rescate.

128. El Sr. Dalton Garrido Zepeda, arquitecto, equipo consultor Dalton Garrido, por correo electrónico del 17.06.2022, ingresa Etapa N° 3 de la consultoría "Elaboración de las Normas de Intervención Parte A, B y Participación Ciudadana" para la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, informes y otros documentos (Ingreso CMN N° 3857 del 17.06.2022).

El ingreso corresponde a la etapa 3 de 4 de la Licitación ID N° 4650-18-LE21: Elaboración de las Normas de intervención Parte A, B y PAC para la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama.

Se acuerda remitir observaciones a la etapa 3, solicitando complementar, desarrollar e incorporar conclusiones respecto a:

- i. Parte A: A.3 Valores y Atributos; A.4 Fichas de Identificación; A.5 Antecedentes arquitectónicos; A.8 Plano de resumen; A.9 Estado de Conservación; A.10 Clasificación de espacio públicos; A.11 Otros antecedentes.
- ii. Parte B: Respecto a los puntos B.1 Sectorización; B.2 Calificación; B.3 Alteración.
- iii. Participación ciudadana: Incorporar en el informe lo referido al tercer encuentro. Indicar posibles lineamientos entregados.

En general en cuanto a la entrega se solicita para todos los documentos señalados en bases de licitación: completar presentación digital (ppt), revisar e incorporar correcciones señaladas en el documento consolidado (word), y para la planimetría, se solicita modificar color o espesor de líneas, para que la información, detalles y textos sean legibles en estos documentos.

129. El Sr. Mario Iturriaga, de Vicuña + Kutzner Arquitectos, por correo electrónico del 25.02.2022, presenta el anteproyecto para la construcción de un edificio residencial en Av. Santa Rosa, N° 1045 al N° 1095, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta memoria explicativa, CIP, planos, EETT (Ingresos CMN N° 1439 del 28.02.2022 y N° 2722 del 27.04.2022).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial de fachada continua y 8 pisos. Para lo anterior se considera la demolición de los inmuebles existentes, que corresponden a construcciones de un piso y fachada continua.

Se acuerda dar opinión favorable al anteproyecto con indicaciones a la etapa de proyecto, por cuanto la situación actual de las construcciones existentes y las características del sector donde se emplaza permitirían la construcción de un edificio como el que se plantea.

Para la etapa de proyecto, se deberá presentar todos los antecedentes que corresponden, tales como EETT completas, detalles, escantillón de fachada. Se deberá continuar trabajando en

reforzar un tratamiento diferenciado en los primeros niveles para aportar en la lectura continua con los inmuebles colindantes, y en que las instalaciones en cubierta no sean visibles desde el espacio público. Se deberá incluir propuesta de letreros publicitarios y cortinas.

130. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 6496 del 11.04.2022, adjuntando documentación para autorizar trabajos de emergencia en fachada del MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta Decreto, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2602 del 22.04.2022).

La propuesta plantea la ejecución de obras de emergencia y preventivas, específicamente para el balcón central del segundo piso en la fachada norte, debido a desprendimientos de estucos y fragmentos de elementos ornamentales, ocurridos el día 21 de marzo del año 2022.

Se acuerda indicar que tanto el levantamiento de información como las propuestas de intervención son muy generales, faltan aspectos relevantes para poder tener claridad sobre lo planteado, tampoco se definen criterios asociados, solo por señalar algunos puntos:

- i. Faltan EETT y planimetrías asociadas (propuestas remitidas son muy generales).
- ii. El diagnóstico debe ser revisado dado que se detectan errores técnicos.
- iii. Profundizar en las propuestas metodológicas de intervención y solución estructural de la cornisa.
- iv. Referencia sobre los ductos de recolección y evacuación de agua propuestos.
- v. Estudio material, no se indican las distintas materialidades presentes, tampoco la realización de análisis o la existencia de documentación que avale la información establecida, ante la incorporación de otros compuestos, pruebas previas y compatibilidades.
- vi. Se recomienda la instalación de una malla de protección en las áreas de desprendimiento mientras se desarrolla una propuesta más completa para el MH.
- vii. Se aclara que el desarrollo del levantamiento crítico no requiere autorización del CMN, puesto que no reviste intervención en el MH.

131. El Sr. Rodrigo Iribarra, arquitecto, por correo electrónico del 06.06.2022, ingresa proyecto "Edificación de Cabañas Turísticas" en la ZT Casco histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta informe, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 3581 del 06.06.2022).

La intervención consiste en la construcción de dos cabañas pareadas en dos niveles, primer piso en albañilería reforzada y segundo piso en tabiquería estructural, ubicadas en el fondo del predio de calle Mariano Latorre 585. Se informa que las cabañas existentes construidas en el año 2009 cuentan con permiso y recepción DOM, pero que el proyecto no fue ingresado al CMN.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- i. Planimetría de contexto: plantas y elevaciones que señalen edificaciones existentes del predio e inmuebles aledaños.
- ii. Imágenes desde calle Mariano Latorre y Chacabuco e interiores del predio.

- iii. La volumetría propuesta no cumple en cuanto a su expresión y escala, respecto a las edificaciones colindantes de la ZT.

132. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Administrador Municipal de Huara, por correo electrónico del 19.06.2022, remite antecedentes en respuesta a Ord. CMN 1972-2022, del proyecto de mejoramiento del MH Multicancha deportiva de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3853 del 17.06.2022).

Mediante el Ord. CMN N° 1972 del 19.05.2022 se autorizó con indicaciones para el timbraje el proyecto de obras de mantención al MH Multicancha deportiva de Pisagua. Se presentan nuevos antecedentes dando respuesta a las indicaciones, que en términos generales requerían la precisión de aspectos constructivos y técnicos en especificaciones técnicas y planimetrías.

Se acuerda remitir documentación con timbre digital, e indicar que en caso de que las obras requieran una extensión mayor a la autorizada, se deberá consultar oportunamente al CMN ante cualquier modificación al proyecto. Adicionalmente se enfatizará que el proyecto autorizado no contempla intervenciones al subsuelo en ninguna de sus etapas, por lo que de existir modificaciones en este aspecto también se deberá consultar oportunamente al CMN. Finalmente se reiterará el requerimiento de trabajar en la puesta de valor integral del MH, por lo que de considerarse intervenciones como la instalación de placas, infografía u otros, se deberá solicitar autorización al CMN.

El Sr. Jorge Wilhelm del Villar, Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Central, solicita autorización para intervenciones en la torre del CDT del Hospital Clínico San Borja Arriarán HCSBA, en Av. Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT:

133. Por Ord. 325 del 11.04.2022 (Ingreso CMN N° 2363 del 11.04.2022) presenta proyecto de habilitación de pabellones de cirugía ambulatoria en el piso 3 de la torre para dar continuidad a la atención de pacientes luego del incendio de enero 2021. Las obras contemplan habilitación de dos pabellones, redistribución de espacios de la unidad, retiro y construcción de tabiquería, instalación de cielos, cambio de puertas y ventanas, artefactos sanitarios, luminarias, puntos de red, mobiliario adosado, instalación de sistema completo de climatización, gases clínicos y de instalaciones eléctricas.

134. Por Ord. 336 del 12.04.2022 (Ingreso CMN N° 2407 del 13.04.2022), presenta obras de normalización eléctrica y de clima de las unidades del servicio de pediatría del Hospital, en el piso 8 de la torre. Las obras contemplan el mejoramiento de las instalaciones de los espacios de atención, implementación de nuevos tableros y canalizaciones de los sistemas eléctricos, cambio de tabiquería, pisos y cielos, artefactos sanitarios, equipos de clima, muebles, puertas y ventanas.

Se acuerda en ambos casos, a pesar de que los expedientes ingresados son deficientes, autorizar las intervenciones en el entendido que son necesarias para la correcta atención de pacientes y que las propuestas presentadas declaran que las ventanas propuestas tienen la misma modulación y terminación que las existentes, y no se contempla ductos ni cañerías en ninguna de las fachadas del edificio, desde el espacio público. Se observa en fotos google street view que se



han iniciado obras en el CDT que no cuentan con autorización del CMN, por lo que se solicitará hacer ingreso de los antecedentes para el respectivo análisis y resolución.

135. El Sr. Rodolfo Palma Jazme, arquitecto, por correo electrónico del 29.03.2022 remite documentación para timbraje digital de proyecto "Mejoramiento Paseo Los Héroes y veredas adyacentes", en el MH Teatro Pompeya y sus portales de Villa Alemana, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2080 del 29.03.2022).

La intervención consiste en la adecuación del espacio público al intenso uso peatonal existente, y darle orden a sus elementos: cambio de pavimentos, mobiliario, iluminación, señalética y paisajismo. Considera además la reparación de las gradas de los portales del MH y la limpieza y mantención de dos MP. La iniciativa se inserta en el Programa de Espacios Públicos del Minvu.

Producto de un nuevo análisis de la situación de las gradas del MH, se determina modificar la propuesta y se plantea su restitución completa.

Se acuerda autorizar la modificación menor de proyecto y remitir documentación con timbre digital.

136. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 29.06.2022, informa que dentro del programa "Transferencia en capacitación en conservación sostenible Pueblos Alto Loa Etapa 1", ejecutado por el GORE Antofagasta, han finalizados las obras del proyecto bi-componente Ceremonial del agua de Ayquina, por lo que ingresa una la Memoria de Actuación Patrimonial (MAP) con el resultado final del proceso autorizado por Ord. CMN N° 880 del 23.02.2022, en la ZT Pueblo de Ayquina y campos de cultivo, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4076 del 30.06.2022).

Se acuerda oficiar toma de conocimiento término de obras y recepción conforme de MAP.

137. El Sr. Luis Felipe Venegas, Espiral Arquitectos, por correo electrónico del 29.06.2022, remite carta de julio de 2022 solicitando timbraje de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3831-2021 en predio ubicado en calle Merced N° 315, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 4082 del 30.06.2022).

La solicitud corresponde al timbraje de documentación técnica del proyecto previamente autorizado por el CMN, consistente en la construcción de un edificio de hormigón armado de cuatro pisos de altura y tres niveles subterráneos, como reposición del demolido edificio Banco BCI tras el terremoto de febrero de 2010.

Se acuerda remitir documentación con timbre digital.

138. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto de la Municipalidad de Chanco, por correo electrónico del 05.07.2022, remite carta de julio de 2022 por modificación de proyecto ya autorizado por Ord. CMN

N° 2463-2020 en calle Errázuriz N° 265, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 4211 del 05.07.2022).

La intervención consiste en una modificación a la estructura de techumbre del proyecto previamente autorizado por el CMN, la que considera el reemplazo del envigado de madera por una estructura conformada por cerchas de madera de pino impregnado, con el fin de mejorar la respuesta estructural de la techumbre tomando en cuenta el peso de la teja de arcilla propuesta.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

El Sr. Alfonso Carvajal Navarro, Encargado Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de San Fernando, respecto del MH Casa patronal del Fundo de Nilcunlauta, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

139. Por correo electrónico del 24.02.2022, informa y solicita autorización para retiro de tejas de muro perimetral y cochera en mal estado y con riesgo de caída; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1397 del 26.02.2022)

La intervención consiste en el retiro manual y controlado de tejas en mal estado y con riesgo de caída inminente en muro perimetral hacia calle Juan Jiménez y sector cochera. El retiro será supervisado por el arquitecto encargado de la Unidad de Patrimonio Alfonso Carvajal Navarro. Las tejas en buen estado serán acopiadas para futuros usos. El proyecto de reposición será ingresado al CMN para su revisión y autorización.

Se acuerda autorizar y solicitar ingreso de propuesta para evaluación.

140. Por correo electrónico del 28.04.2022, envía antecedentes de colapso de matriz de agua frente al MH e ingreso de agua al interior de recintos del museo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2755 del 28.04.2022). Informa que ya fueron ejecutadas obras de reparación de la matriz.

Se acuerda tomar conocimiento, evaluar situación en terreno y definir recomendaciones.

141. El Sr. Raúl Fuenzalida G., arquitecto, por correo electrónico del 26.06.2022, responde Ord. CMN N° 2411 del 14.06.2022, enviando antecedentes adicionales del proyecto en calle Caracoles N° 359, de Farmacia Cruz Verde en ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4007 del 28.06.2022).

La intervención consiste en reposición de publicidad, reparación en cubierta, reposición de estuco de tierra, terminación de pintura a la cal blanca y reparación de contraventanas y puertas de madera. El presente ingreso es el tercero, se incorporan antecedentes adicionales y se subsanan observaciones realizadas por el CMN inicialmente sobre la materialidad del estuco a aplicar.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

142. La Sra. Mónica Berríos, Jefa de Gestión de proyectos patrimoniales Serpat Antofagasta, por correo electrónico del 30.06.2022, solicita autorización para incorporación de señaléticas en sistema Braille para el MH Museo Regional de Antofagasta, ubicado en calle Balmaceda N° 2786, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4128 del 01.07.2022).

Las señaléticas serán de acero inoxidable de 1 mm con grabado en Braille y textos en vinilo. Las señaléticas se instalarán con adhesivo de montaje a las vitrinas de exposición (equipamiento del Museo).

Se acuerda oficiar informando que la propuesta de instalación de señaléticas no constituye una intervención al MH.

143. El Sr. Jorge Espinoza Bustos, de la Unidad de Desarrollo, Dirección Regional de Turismo del Sernatur, por correo electrónico del 17.02.2022, envía antecedentes que informan accidente en sector, nula protección y resguardo, falta de señalética y seguridad que permita orientar a turistas en el MH Sitio donde se conservan huellas de animales extinguidos en el lugar denominado "Termas del Flaco", comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotografías, video (Ingreso CMN N° 1282 del 21.02.2022).

Se informa acerca de la falta de resguardo, protección y señalética en el MH, quedando expuestas a permanente daño antrópico por desconocimiento del valor que éstas tienen. El acceso al lugar no cuenta con facilidades (señalética, seguridad) que permita orientar a turistas y visitantes (especialmente adultos mayores). Se informa además, accidente ocurrido en el sector en enero de 2022. Se solicita necesaria y pronta atención, dejando a consideración la necesaria conformación de una comisión de carácter público – privado que aborde estos problemas, quedando desde esta Dirección Regional a disposición para aportar con las competencias técnicas, en beneficio de los objetivos que se fijen para resolver la problemática descrita anteriormente.

Se acuerda oficiar toma de conocimiento, informar gestiones del CMN en el MH y coordinar mesa técnica.

144. El Sr. Carlos Patricio Cisterna Pavez, Delegado Presidencial Provincial de Cardenal Caro, por Oficio N° 154 del 04.05.2022 convoca a mesa de trabajo respecto a la ocupación irregular de algunos sectores de playa y toma de conocimiento que dicha situación afecta a diversos actores del gremio pesquero y rodado en ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta oficios (Ingreso CMN N° 3056 del 12.05.2022). Convoca a la OTR CMN O'Higgins a mesa de trabajo.

El día 24.05.2022 se realizó visita a terreno de la OTR CMN O'Higgins junto a propietarios y Delegado Provincial, quien expone el problema. Efectivamente son instalaciones no autorizadas por el CMN, por lo que se deberá realizar el ingreso de los antecedentes (expediente/proyecto/solicitud de autorización) para presentar ante el CMN. Se recomendó trabajar un único expediente, de manera de poder atender el caso de manera integral. Todos los involucrados acuerdan trabajar de manera conjunta, la Delegación Providencial será quien apoye esta acción por lo que el ingreso se canalizará a través de ésta.

145. La Sra. Teresa Nuñez Cornejo, Jefa de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional-Región de O'Higgins, por Ord. N° 739 del 06.06.2022 invita a reunión técnica para definición regional de criterios de fiscalización de subdivisiones de predios rústicos, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3613 del 07.06.2022).

Convoca a reunión en modalidad telemática para la definición de criterios de fiscalización de subdivisión de predios rústicos según las competencias de cada organismo público.

En la reunión realizada el día 09.06.2022 la OTR informó mediante oficio respecto de la Ley de MN, funciones y competencias propias del CMN, incluyendo el registro de MN. Se aclaró que el CMN no se pronuncia en el marco del procedimiento administrativo de subdivisión de predios, sin perjuicio de que hubiera alguna afectación de un MN, en cualquiera de sus categorías, la cual requerirá de la revisión por parte del CMN. Finalmente, se dio cuenta que en la comuna de Santa Cruz no existen MH y ZT no existen bienes declarados ni registros vigentes de solicitudes de declaratorias.

146. El Sr. Leonardo Fernández Lara, Encargado del Archivo de Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por correo electrónico del 22.06.2022, envía informe sobre intervención no autorizada en inmuebles ubicados en la ZT Campamento Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3900 del 22.06.2022).

Se trata de obras en tres sectores: en la cancha de tenis, cambio de cierre perimetral, instalación de graderías, mejoramiento de pavimentos; en el Edificio N° 8, intervenciones en interior y exterior de pintura; en el Edificio N° 190, pintura en color blanco.

Se acuerda oficiar a propietario por obras realizadas sin autorización del CMN.

147. El Sr. Daniel Gómez Vásquez, Párroco de Lolol, por correo electrónico del 28.06.2022 informa estado actual del campanario de la Parroquia Natividad de María de Lolol, ZT Centro Histórico, comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4022 del 28.06.2022).

Se informa el desprendimiento parcial de material de revestimiento en yeso del campanario de la Parroquia Natividad de María de Lolol producto de fuertes vientos del último sistema frontal. Se ha realizado cierre perimetral de seguridad por parte del municipio por posibles futuros desprendimientos.

Se acuerda tomar conocimiento y coordinar reunión.

148. El Sr. Esteban Gutiérrez M., arquitecto, por correo electrónico del 03.01.2022, responde las observaciones remitidas con el Ord. CMN N° 4156 del 20.09.2021, al proyecto de rehabilitación de edificio y zonas comerciales en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 3129, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 27 del 04.01.2022).

La intervención consiste en la rehabilitación de la construcción existente que es Inmueble de Conservación Histórica, para locales comerciales, oficinas y salas de exposición, así como también, la habilitación del patio para uso comercial.

Se acuerda reiterar las observaciones que no se subsanan, relativas a la eliminación de tabiquerías en cumbrera y tratamiento del reforzamiento de muros de adobe.

149. Por Ord. N° 214 del 26.01.2022, la Sra. Carolina Oyarzún Benavides, Seremi (S) de Bienes Nacionales, solicita pronunciamiento y autorización respecto de la propuesta de subdivisión del inmueble fiscal denominado "Plaza Bolsillo", ubicado en calle Morandé N° 83, MH Intendencia de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 588 del 27.01.2022).

La solicitud plantea la subdivisión del predio donde actualmente funciona una plaza de bolsillo, con el fin de desanexarla del área donde se emplaza el edificio de la Intendencia de Santiago.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: aclarar el contexto y objetivo de la solicitud, así como también el estado del proyecto para la construcción del Edificio Cocheras, considerando la autorización temporal que otorgó el CMN a la Plaza de Bolsillo.

150. El Sr. Jerome Van Der Stam, Ingeniero Civil, por correo electrónico del 29.06.2022, consulta por calles que se encuentren reconocidas como ZT, MN o tipificadas como Zona de Conservación Histórica en la comuna de Chépica, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta correo electrónico, archivo kmz (Ingreso CMN N° 588 del 27.01.2022). Por correo electrónico del 30.06.2022, consulta si los alrededores de la plaza de armas de Chépica se encuentran tipificados como ZT. Lo anterior, en el marco del estudio de "Diseño Extensión red de Alcantarillado Público, calle Torrealba, comuna de Chépica", parte del estudio "Diseño CESFAM, comuna de Chépica", por la consultora South West Arquitectura S.A, comuna de Chépica, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4108 del 30.06.2022).

Se acuerda oficiar informando que las calles consultadas y el sector indicado no se encuentran protegidas bajo la Ley N° 17.288.

151. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Encargada OTR O'Higgins del CMN, por correo electrónico del 01.07.2022, envía Informe de terreno del 24.05.2022, sobre visita técnica por obras ejecutadas sin autorización CMN en ZT Centro Histórico de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4136 del 01.07.2022).

Se trata de un cierre perimetral de albañilería con coronamiento de teja hacia calle El Sauce y construcción de bodega con cubierta de teja.

Se acuerda oficiar a la DOM informando que se han ejecutado obras sin autorización del CMN y solicitando fiscalización, y oficiar al propietario solicitando el ingreso de antecedentes para evaluación.

152. El Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, por oficio Alcaldicio N° 658 del 19.05.2022, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1809 del 06.05.2022 al proyecto "Mejoramiento Plaza Caupolicán Puchoco - Schwager, Coronel", ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3280 del 24.05.2022).

El proyecto consiste en el mejoramiento de la plaza Caupolicán del Sector Puchoco Schwager a través de cambio y reposición de pavimentos con criterios de accesibilidad, cambio de luminarias, reposición de escaños, proyectos eléctricos y de riego asociados al mejoramiento y paisajismo, entre otros.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

153. El Sr. David Pierre Grekin Rosenblitt, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 29.03.2022, responde a las indicaciones remitidas con el Ord. CMN N° 570 del 22.12.2021 al proyecto de intervención autorizado en calle Compañía N° 2828 – N° 2836, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos (Ingreso CMN N° 2094 del 29.03.2022).

El proyecto consiste en la reparación y restauración del inmueble, sin intervenir la fachada, lo cual considera la reorganización de algunos espacios interiores, la reubicación del baño de primer nivel, y la incorporación de una nueva circulación vertical. Mediante el Ord. CMN N° 5670-2021 se autorizó dicha propuesta, con la indicación de presentar mayor detalle de las características de las intervenciones en el subsuelo en cuanto a dimensiones y profundidad, para así determinar las medidas arqueológicas a implementar, dada su cercanía con el sitio arqueológico Radio Estación Naval.

Se declara que la propuesta no contempla excavaciones, por cuanto comprende únicamente refuerzos, reparaciones y tabiques divisorios que no requieren de nuevas fundaciones, por lo que no se altera el subsuelo.

Se acuerda remitir documentos timbrados en digital.

154. El Sr. Lucas Madariaga, arquitecto, por carta del 29.04.2022, ingresa proyecto de obra menor en calle Hernando de Magallanes N° 990, oficina 990-F, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 3112 del 13.05.2022).

La intervención consiste en la modificación de escalinata y letrero publicitario.

Se acuerda rectificar acuerdo del 08.06.2022 que autorizó con indicaciones por autorizar y remitir timbraje digital.

155. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecta, por correo electrónico del 14.03.2022 solicita autorización para la habilitación de un local comercial en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2709, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1742 del 14.03.2022).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial, lo cual contempla modificaciones interiores para la redistribución de espacios interiores, reposición de terminaciones y mobiliario. No contempla intervenciones en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, haciendo presente que en caso de requerir la instalación de letrero publicitario, este deberá presentarse para autorización del CMN; se darán lineamientos generales para estos efectos.

156. La Sra. Claudia Gárate Palacios, arquitecta, por Formulario del 31.03.2022, solicita autorizar la habilitación de terraza en calle Santo Domingo N° 2814, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, planos, memoria explicativa, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 2169 del 01.04.2022).

La intervención consiste en la habilitación de una terraza en el tercer nivel del inmueble actualmente utilizado como restaurante.

Se acuerda autorizar y remite documentación con timbre digital.

157. El Sr. Bernardo Cire, arquitecto, por carta del 10.06.2022, responde Ord. CMN N° 2260 del 06.06.2022, sobre el proyecto en Pasaje Mayordomo Santos Oliva N° 77, ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3710 del 13.06.2022).

El proyecto consiste en el cambio de materialidad de la cubierta existente, de teja asfáltica roja a zinc alum pre pintado rojo y estampado en forma de teja, y la ampliación de 47,4 m² de la vivienda para construir patios techados y estacionamiento.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día de hoy, 13.07.2022, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe, María Loreto Torres y Catalina Soto Rodríguez; Alberto Anguita y Rodrigo Vega en representación de la DAMOP; el asesor Rodrigo Riveros, y los profesionales de la ST del CMN Patricia Kelly, Melissa Masquiarán, Patricia Henríquez, Gonzalo Díaz, Catalina Contreras Mira, María Ignacia Corral, Rolando González, Sussy Rodríguez, Víctor Bugueño, Flavia Mondaca, Ángela Guajardo, Fernanda Castro, Lissett Valenzuela, Jimena Valenzuela, Joaquín Crisostomo, Isabel Barrios, María Carolina Chea, Henry Torres, Francisca Ivanovic, Soledad Donoso, Claudia Cento, Alejandra Garay, Carolina Lira, Daniela Aravena, Antonia Escudero y Alejandro Cornejo.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

158. El Sr. Omar Reyes, arqueólogo, por correo electrónico del 24.06.2022, solicita autorización para la salida del país de 6 muestras arqueológicas, correspondientes a 2 malacológicas y 4 carbones, provenientes de los sitios arqueológicos Isla Orlebar 1, Isla Jungfrauen 3, Isla Porvenir 1 e Isla Schroder, ubicados en el Golfo de Penas, Región de Aysén, para su traslado al laboratorio DirectAMS, Bothell WA, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación C14 AMS (Ingreso CMN N° 4005 del 28.06.2022).

159. La Sra. Ester Echeñique, arqueóloga, por formulario del 28.06.2022, solicita autorización para la salida del país de 210 muestras arqueológicas correspondientes a fragmentos cerámicos, provenientes de 13 sitios arqueológicos de la Región de Arica y Parinacota, cuyas colecciones se encuentran depositadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá, para su traslado al laboratorio Spectrum Petrographics Inc, Vancouver WA, Estados Unidos, y al Archaeometry Laboratory de la Universidad de Missouri, Columbia MO, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos por activación neutrónica y análisis petrográficos (Ingreso CMN N° 4064 del 29.06.2022).

160. El Sr. Patricio López, arqueólogo, por formulario del 04.07.2022, solicita autorización para la salida del país de 27 muestras arqueológicas, correspondientes a 14 líticas, 6 zooarqueológicas y 7 carbones, provenientes de los sitios Pedernales – 1, Pedernales – 3, Pedernales – 5 e Infieles – 1 de la Región de Atacama, cuyas colecciones se encuentran depositadas en el Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, para su traslado al laboratorio DirectAMS, Bothell WA, Estados Unidos, y al Archaeometry Laboratory de la Universidad de Missouri, Columbia MO, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de C14 AMS e isótopos estables, y no destructivos de XRF, contemplándose el retorno de las piezas analizadas mediante metodologías no destructivas bajo las mismas condiciones de envío (Ingreso CMN N° 4187 del 04.07.2022).

161. El Sr. Francisco García – Albarido, arqueólogo, por formulario del 09.06.2022, solicita autorización para la salida del país de 15 muestras arqueológicas, correspondientes a 6 botánicas,

2 zooarqueológicas y 7 carbones de los sitios arqueológicos CaH – 44 y CaH – 14, ubicados en la desembocadura del río Loa, Región de Antofagasta, para su traslado al laboratorio DirectAMS, Bothell WA, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos por medio del método de datación C14 AMS (Ingreso CMN N° 3695 del 10.06.2022).

162. El Sr. Cesar Méndez, arqueólogo, por correo electrónico del 09.06.2022, solicita autorización para la salida del país de 31 muestras arqueológicas, correspondientes a 1 sedimento, 5 zooarqueológicas y 25 carbones provenientes de 14 sitios arqueológicos de la Región de Aysén, cuyas colecciones se encuentran depositadas temporalmente en el Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia, Coyhaique, para su traslado al laboratorio DirectAMS, Bothell WA, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos por medio del método de datación C14 AMS (Ingreso CMN N° 3656 del 09.06.2022)

163. El Sr. Bernardo Arriaza, arqueólogo, por correo electrónico del 19.05.2022, solicita autorización para la salida del país de 18 muestras arqueológicas bioantropológicas, provenientes de los sitios arqueológicos AZ71, AZ140, CAM8, CAM9 y LLUTA51, ubicados en la Región de Arica y Parinacota, cuyas colecciones se encuentran depositadas en el Laboratorio de Bioarqueología del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, para su traslado al laboratorio School of Natural Science del Hampshire College de Massachusetts, Amherst MA, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de LA ICP-MS (Ingreso CMN N° 3238 del 20.05.2022).

164. El Sr. Ruben Stehberg, arqueólogo, por correo electrónico del 17.06.2022, informa que hizo entrega de los materiales histórico/arqueológicos obtenidos en las excavaciones de la Casona Huechuraba, en la comuna del mismo nombre, Región Metropolitana, al señor Carlos Coros, Director del Museo Arqueológico de los Andes (Ingreso CMN N° 3852 del 17.06.2022).

Este Consejo se pronuncia conforme con la entrega de la colección arqueológica al Museo Arqueológico de Los Andes.

165. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR del CMN del Maule, por Memorándum N° 09/2022 del 17.06.2022 envía antecedentes de la existencia de un posible MA en la ribera del río Reloca, comuna de Chanco, Región del Maule, ingresando posible material arqueológico en la OTR Maule (Ingreso CMN N° 3864 del 22.06.2022).

Este Consejo acuerda realizar visita a terreno para evaluar los elementos declarados en la denuncia sobre posible MA.

166. La Sra. Carolina Jiménez, MASostenible Ltda., envía solicitud de permiso de sondeos en el área del proyecto "Estacionamientos Interandinos", ubicado en Nos, comuna de San Bernardo, al interior de los terrenos del complejo industrial de Empresas Carozzi S.A., en respuesta al Ord. CMN N° 4631 del 15.10.2021, que se ajusta a los acuerdos definidos durante visita a terreno realizada por el consejero CMN Sr. Mauricio Uribe y el profesional de la ST del CMN Sr. Gonzalo Díaz (Ingreso CMN N° 3086 del 12.05.2022). Por correo electrónico del 20.06.2022, remite FSA con correcciones (Ingreso CMN N° 3889 del 22.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico al arqueólogo Sr. Héctor Velásquez.

167. La Sra. Gloria Cabello Baettig, arqueóloga, por correo electrónico del 23.06.2022, informa que está participando del concurso Fondecyt Regular 2023, titulado "Mundos vividos e itinerancias rupestres en la costa del desierto de Atacama (Río Loa - Río Copiapó, Chile)", el cual considera la intervención de sitios arqueológicos, por lo que adjunta carta conductora, resumen del proyecto y otros antecedentes; de ser aprobado, se solicitarán los permisos correspondientes conforme lo estipulado por la Ley y según requerimientos del CMN (Ingreso CMN N° 3930 del 23.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar constancia para la postulación del proyecto.

168. El Sr. Francisco Pérez Casanova, Inspector Fiscal, Subdirección de Obras, Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 23.06.2022, informa hallazgos arqueológicos contrato: "Construcción camino Lago Verde - La Tapera, etapa I", comuna de Lago Verde, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3935 del 23.06.2022).

Este Consejo acuerda solicitar mayores antecedentes del proyecto: planimetría del total del proyecto incluyendo los hallazgos recientes u otros que pudiesen haber sido identificados, así como de las modificaciones que se han hecho a las obras, plan de trabajo de las obras y medidas arqueológicas consideradas en el proyecto. Además, se solicita adjuntar un informe arqueológico que incluya antecedentes del área de estudio, así como de las características de los hallazgos realizados en el marco del proyecto, con imágenes en buena resolución tanto del entorno de los hallazgos como de los artefactos identificados.

169. El Sr. Rodrigo Pradenas Salgado, Jefe de Construcción de Grandes Infraestructuras, CGE Transmisión S.A., por correo electrónico del 28.06.2022, remite informe de hallazgo arqueológico no previsto encontrado al momento de realizar excavaciones al interior de S/E Loreto comuna de Coltauco, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4041 del 29.06.2022).

Este Consejo acuerda acoger las siguientes medidas: 1.) Desplazar la subestación 20 m al sur del hallazgo y no realizar más excavaciones donde salieron los 4 "bolsones" con material arqueológico; 2.) Cubrir con geotextil los bolsones en perfiles expuestos y luego cubrir el sector con sedimentos harneados; 3.) Dictar charlas a las/os trabajadoras con material de difusión; 4.) Generar un informe con todas estas actividades más un análisis historiográfico.

Además, se acuerda solicitar: 1.) Que previo a la instalación de un cerco perimetral con un perímetro de 10 m desde los bolsones, se realicen pozos de delimitación subsuperficial, para lo cual un/a profesional arqueólogo/a deberá tramitar el correspondiente FSA. 2.) Remitir un informe con los resultados de la actividad a este organismo técnico para su evaluación y autorización de la instalación del cercado perimetral, el cual deberá ser ejecutado bajo supervisión arqueológica. 3.) Implementar monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de remoción de suelo y subsuelo de la nueva subestación situada 20 m al sur de los hallazgos. 4.) Finalmente, y en virtud de la potencial peligrosidad de los residuos hospitalarios, se solicita implementar un protocolo sanitario durante las actividades arqueológicas en terreno.

170. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional asistente Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correo electrónico del 01.07.2022, informa hallazgo de bien arqueológico en venta sitio ETSY y casa antigüedades en California, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 4145 del 01.07.2022).

Este Consejo acuerda indicar que la pieza cerámica correspondiente a una taza arqueológica, publicada para venta, constituye MA de propiedad del Estado. Además, se indica que no se encuentra en trámite ni se ha tramitado la autorización para su salida del país, de acuerdo a la Ley. Se acuerda adjuntar informe con mayores antecedentes al pronunciamiento, acerca de la naturaleza de la pieza.

171. La Sra. Marcela Cordescu Schmuck, Presidenta de la Agrupación de adelanto "Ribereños de la Laguna del Ancho", por correo electrónico del 17.06.2022, informa algunos acontecimientos del embalse artificial "Laguna el Ancho", en la comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para que tengan conocimiento de la situación actual antes de que se tome una decisión (Ingresos CMN N° 3855 del 17.06.2022). El Sr. Luis Franzini Mena, de la misma agrupación, por correo electrónico del 10.06.2022, remite antecedentes sobre Laguna del Ancho, (informes, antecedentes legales y dictámenes sobre acontecimientos) (Ingreso CMN N° 3699 del 13.06.2022).

Este Consejo acuerda informar los resultados de la inspección arqueológica en terreno, donde no se registraron MA. Además, se entregará información sobre la legislación vigente de MA.

172. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correos electrónicos del 23.12.2021, 06.01.2022, 22.02.2022, 21.03.2022, remite los Informes de Monitoreo Arqueológico Mensuales de noviembre y diciembre de 2021, y de enero y febrero de 2022, del proyecto "Conservación Colector de Aguas Lluvias Uruguay", ubicado en el área del proyecto Parque Barón, cuyo mandante es la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Valparaíso del MOP (Ingresos CMN N° 685 del 23.12.2021, N° 95 del 06.01.2022, N° 1312 del 22.02.2022, N° 1894 del 21.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes.

En el marco del proyecto "Parque Barón", en Valparaíso, del Serviu, cuyo ejecutor es la empresa Waldo Sanchez:

173. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del Serviu Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 5558 del 23.12.2021, solicita complementar permiso de intervención arqueológica ampliado para Monitoreo Arqueológico Permanente y rescate a partir de recolección en el proyecto (Ingreso CMN N° 55 del 04.01.2022).

Este Consejo se pronuncia conforme a la carta de patrocinio y financiamiento del monitoreo permanente y rescate arqueológico al arqueólogo Felipe Rubio Minuta.

174. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correos electrónicos del 23.03.2022 y del 28.04.2022, remite Informes de Monitoreo Arqueológico Mensuales de febrero y marzo de 2022 (Ingresos CMN N° 1980 del 24.03.2022 y N° 2737 del 28.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y solicitar que la información de la recolección superficial sea incluida en el informe final de monitoreo y los informes de rescate que están pendientes del proyecto.

175. El Sr. Juan Pablo Correa F., Ingeniero Visitador de Construcciones y Pavimentos Ltda., por carta del 06.05.2022, envía respuesta a los Ord. CMN N° 791 del 17.02.2022 y N° 1292 del 22.03.2022, en el marco de las observaciones realizadas del contrato "Conservación por Emergencia Ruta A-331, Km 0 al Km 5; Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2977 del 10.05.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a respuesta entregada por la constructora, que remite tabla solicitada e informa que los retrasos en entrega de informes se deben a que en las bases de contrato indicaba que el informe debía ser aprobado primero por Inspector Fiscal antes de la entrega al CMN. Por tanto, el CMN acuerda solicitar al mandante, Director Regional de Vialidad, precisar un procedimiento a seguir para asegurar que los informes arqueológicos de proyectos de conservación vial, tales como LBA, PMA, informes de seguimiento mensual e informes de cierres sean evaluados de manera oportuna por el CMN.

176. El Sr. José Müller Esparza, Huellas SpA Arqueología y Patrimonio, por correo electrónico del 30.05.2022, remite informe final de actividades de monitoreo arqueológico del proyecto "Centro innovación Social, San Marcos de Arica 570", cuyo titular es la Ilustre Municipalidad de Arica. El monitoreo arqueológico se desarrolló de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Manejo aprobado por el Ord. CMN N° 2659 de 2019 (Ingreso CMN N° 3429 del 31.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe Final de Monitoreo Arqueológico de obras menores en vivienda calle San Marcos 570, para su habilitación como Centro de Innovación Social de la Municipalidad de Arica. Se recuperaron 5 piezas óseas dispersas a lo largo de excavación para muro divisorio con propiedad colindante y dos fragmentos de cerámica, cuyo aviso fue entregado oportunamente a la OTR. Los materiales fueron analizados, conservados y depositados en dependencias habilitadas de la Municipalidad de Arica. Se deberá remitir información al Municipio, que es propietario del predio colindante, sin mayores intervenciones, por eventuales hallazgos arqueológicos en el subsuelo.

177. El Sr. Jaime Castillo Brevis, ingeniero civil, por correo electrónico del 31.05.2022, remite: 1) Carta N° 490/2022 de 25.05.2022: Solicita información arqueológica de terreno fiscal, ubicado en el sector de Guacollo, comuna de Putre. 2) Carta N° 491/2022 de 25.05.2022: Solicita información arqueológica de terreno fiscal, ubicado en el sector de Quebrada Encantada, comuna de Arica. 3) Carta N° 492/2022 de 25.05.2022: Solicita información arqueológica de terreno fiscal, ubicado en el sector de los Albarracines, valle de Azapa, comuna de Arica. Todos los sectores antes consultados son en el marco del proyecto de agua Potable "Estudios Sistemas de APR Grupo N° 8", Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3460 del 31.05.2022).

Este Consejo acuerda entregar información acerca de Densidad Arqueológica del año 2020 y señalar la presencia de evidencias arqueológicas en áreas del proyecto APR Los Albarracines, valle de Azapa, y en menor medida en sector Guacollo, Comuna de General Lagos y sector Quebrada Encantada de Arica. Se sugiere seguir el procedimiento indicado en Guía de Procedimientos Arqueológicos, considerando la inspección visual del área de intervención y a partir de sus resultados proponer PMA específico para cada uno de los proyectos.

178. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por correo electrónico del 23.05.2022, remite informe final de las actividades de sondeo y caracterización en el área del proyecto "Nuevo Museo de San Miguel de Azapa, Región de Arica y Parinacota (parcela 27B San Miguel de Azapa)" (Ingreso CMN N° 3283 del 24.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Final de las excavaciones de caracterización del área del proyecto realizadas el año 2018. Se entregan los análisis específicos de cerámica, restos óseos animal, malacología, lítico, loza, vidrio, metal, y restos botánicos. Se interpreta la presencia de materiales prehispánicos y posthispánicos coloniales en similares posiciones estratigráficas hasta los 40 cm de profundidad como un depósito intervenido recientemente por actividades agrícolas de los últimos 50 años, y por sucesión de aluviones y riego de mayor antigüedad. Los materiales se informan que los materiales se encuentran en una bodega provisoria en el interior de la Universidad de Tarapacá, hasta que ingresen a los depósitos definitivos del nuevo Museo. Se deberá remitir carta oficial del Museo cuando las colecciones sean recepcionadas de manera definitiva.

179. El Sr. Erick Rojas Apablaza, Constructora Mcadam SPA, por correo electrónico del 23.05.2022, remite Informe mensual de monitoreo arqueológico de abril de 2022, de la obra "Conservación por Emergencia Ruta A-345, km 55 al km 60, Provincia de Arica Región de Arica y Parinacota. SAFI 336.336", obra en ejecución para la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 3272 del 23.05.2022). Por correo electrónico del 05.06.2022, remite el informe de mayo de 2022 (Ingreso CMN N° 3572 del 06.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes. El informe de abril indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores de la obra. Durante el mes no se realizaron movimientos de tierra y se revisaron los sitios identificados en la obra indicando que se encuentran todos debidamente cercados y sin intervenciones. También se informa de la revisión de dos áreas anexas: sector para Acopio y sector Empréstito y Planta. Para ambas revisiones se informó de la ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie.

El informe de mayo indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores de la obra. Durante el mes no se realizaron movimientos de tierra, y sólo se realizó la revisión a los sitios identificados en la obra indicando que se encuentran todos debidamente cercados y sin intervenciones.

180. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente, Constructora 2 TH Limitada, por correo electrónico del 23.05.2022 remite informe final de actividades arqueológicas del contrato:

"Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km 0 al Km 38,6; Provincia de Parinacota", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3274 del 23.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: 1.- Se solicita adjuntar el registro de todas las charlas de inducción realizadas durante el proyecto desde abril 2021 a febrero 2022, adjuntando tabla con fechas de realización; y 2.- Se solicita agregar descripción y fichas de registros de todas las actividades de monitoreo realizadas durante el tiempo que se desarrolló el proyecto. Por tanto, se solicita una nueva versión del Informe Final que complete los aspectos faltantes.

181. La Sra. Romina Escobar, Encargada de Medio Ambiente San Felipe S.A., por correo electrónico del 25.05.2022, envía Informe de Monitoreo Arqueológico Bimensual, Ruta A-307, Km 0 al Km 9.8 (Sector Cobija), de febrero de 2022, del contrato "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y Por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Comuna de Camarones, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Código SAFI N°315331), ante requerimiento efectuado por el CMN a través de Ord. N° 5716/2021 (Ingreso CMN N° 3322 del 25.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico bimensual correspondiente a febrero de 2022, como se solicita en ORD CMN N° 5716-21. El informe indica la revisión de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro de los 10 metros más próximos a la ruta, indicando que se encuentran todos cercados y sin intervenciones.

182. El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Inversiones e Ingeniería Ancoa Spa., por correo electrónico del 26.05.2022, remite Informe de línea base y PME de Monitoreo Arqueológico actualizado de la obra "Conservación ruta A-149, sector cruce ruta 11-CH - Putre, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota SAFI 347.065", en ejecución para la Dirección Regional de Vialidad (Ingreso CMN N° 3363 del 26.05.2022).

La documentación arqueológica entregada es un duplicado de los ingresos 2890-2022 y 2854-2022 que tuvieron respuesta del CMN en el ORD. N° 2497 del 24.06.2022.

183. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental, Constructora FV S.A., por correo electrónico del 26.05.2022, remite carta en respuesta al Ord. CMN N° 2029 del 20.05.2022, en relación a la revisión del Informe Final de Monitoreo Arqueológico de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Pumuta – Pampa Ancocholpa, Km. 57,9 al Km. 73,161, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3373 del 27.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el documento, que da respuesta a las observaciones emitidas por el CMN mediante los Ord. N° 4417-2021, N° 736 y N° 1426-2022. Se informa la razón de los atrasos en la entrega de los informes mensuales sobre las actividades realizadas, señalando que se entregaron a tiempo al Inspector Fiscal y que la empresa constructora debía esperar su visto bueno para enviar al CMN. Se comprometen coordinarse con la Dirección de Vialidad y agilizar este proceso de derivación de informes al CMN.

184. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental, Constructora FV S.A., por correo electrónico del 26.05.2022, remite carta en respuesta al Ord. CMN N° 352 y 734-2022, en relación a la revisión de los Informes de Monitoreo Arqueológico de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Ancocholpa - Pampa Visviri, Km. 73,161 al Km. 92.800, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3374 del 27.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el documento, presentado en respuesta a las observaciones emitidas por el CMN. Se informa la razón de los atrasos en la entrega de los informes mensuales sobre las actividades realizadas en la ruta A-23, señalando que los informes se entregaron a tiempo al Inspector Fiscal y que la empresa constructora debía esperar su visto bueno para enviar al CMN. Se comprometen a coordinarse con la Dirección de Vialidad y agilizar este proceso de derivación de informes al CMN.

185. El Sr. Jorge Mamani Fernández, agricultor, por correo electrónico del 26.05.2022, solicita pronunciamiento de Informe Arqueológico N° 04/22, de tres puntos de la parte baja del Sector Molle Pampa, Valle de Lluta, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3378 del 27.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Técnico de reconocimiento arqueológico. Se deberá entregar mayor información respecto a lo siguiente: 1) Actividades que se desarrollarán en el sector solicitado, es decir, una mayor descripción acerca del tipo de trabajo/proyecto que se realizará en el área. 2) Se deberá aumentar el área de prospección realizada en cada ubicación de los pozos para determinar la ausencia o presencia de hallazgos arqueológicos que considere las áreas de intervención y tránsito de maquinarias requeridas para ejecutar el proyecto; 3) Indicar a qué distancia del sector solicitado se encuentran los hallazgos más cercanos mencionados en el informe. Finalmente, se deberá entregar un nuevo informe respondiendo las observaciones y un nuevo track de la prospección e indicando la ubicación de los pozos.

186. El Sr. Omar Contreras Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 30.05.2022, remite carta con el Informe de Prospección Visual Arqueológica, para la solicitud de terrenos a Bienes Nacionales, cuyo interesado es el Sr. Nicolás Alejandro Villalobos Pallero (Ingreso CMN N° 3439 del 31.05.2022).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Nicolás Villalobos que los antecedentes aportados por el arqueólogo Omar Contreras, relativos a la inspección visual de un terreno fiscal de 0,5 hectáreas, ubicado en el sector Las Llosyas, km 6,5 ruta A-157, comuna de Arica, indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

187. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 263 del 07.04.2022 envía Informe Línea de Base Arqueológica y Patrimonial, en el marco del



proyecto "Mejoramiento Borde Costero Playa Arenillas Negras" Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2273 del 07.04.2022).

Este Consejo acuerda informar que tras la lectura de la LBA Arqueológica de proyecto a realizar en el borde costero sur de la ciudad, entre las áreas arqueológicas de Playa Miller y Quiani, se observa lo siguiente: 1- Se solicita ampliar el área de evaluación hacia el Este de la carretera, revisando los perfiles de exposición. Si bien el proyecto de inversión pública llega solo hacia el lado Oeste de la Ruta, no se puede obviar esa eventual información inmediata al área del proyecto. 2- Si bien estos son temas de un Plan de Manejo Arqueológico, debido a que son entregados en Informe de LBA, se solicita precisar la separación entre las unidades de caracterización propuestas, para señalar un número aproximado de unidades y de ellas, las unidades de control estratigráfico.

188. El Sr. Vicente Schuchert M., Gestor Documental y Permisos, IngeSmart Tech Solutions, por correo electrónico del 04.07.2022, remite Informe Arica para proyecto "Teleprotección a Nivel Nacional de la SPD" (Ingreso CMN N° 4199 del 05.07.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la continuidad de obras para la instalación de cámaras de seguridad pública en tres pozos de 1 x1 metros ubicados en tres puntos del centro histórico de Arica, donde se registraron materiales arqueológicos en perfiles expuestos. Esta continuidad de obras está condicionada a la protección de todos los perfiles y base con geotextil y capa de Tyvek. A continuación, se deberá instalar en perfiles y base placas fenólicas a medidas, con el objeto de aislar los contextos arqueológicos de la base de los postes compuestos por enfierraduras y hormigón. Todo este proceso de instalación de protección y construcción de base para los postes deberá ser supervisado por un(a) arqueólogo(a), quien deberá entregar al CMN un informe con el registro gráfico de la aplicación de conservación en un plazo de 2 meses de concluidos los trabajos. Se debe considerar que, en las restantes 17 ubicaciones de postes, 4 no pudieron ser revisadas y en 13 no se registraron evidencias arqueológicas.

189. El Sr. Sergio Torres Guerrero, Director Regional (S) de Valparaíso del Serpat, por Ord. N° 26 del 06.06.2022, en el marco del proyecto "Construcción Archivo Regional de Valparaíso" – Código BIP N°40018853-0, adjudicado a la empresa Pool Arquitectura Spa y cuya Unidad Técnica de la Etapa de diseño es el Departamento de Gestión de Proyectos Patrimoniales de la Dirección Regional de Valparaíso del Serpat, ingresa solicitud de permiso arqueológico (Ingreso CMN N° 3605 del 07.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación arqueológica con indicaciones al Sr. Charlie Garceau, para efectuar una caracterización arqueológica por medio de 12 pozos de sondeo de 1,5x 1,5 m distanciados 13 m entre sí. Asimismo, el CMN se manifiesta conforme a que la colección arqueológica recuperada de las excavaciones sea destinada al Museo de Historia Natural de Valparaíso.

190. En relación al proyecto "Conservación Defensa Costera sector San Juan", en la comuna de Dalcahue, y en particular a la situación del conchal existente, en un tramo entre las etapas 1 y 2 de

la iniciativa, de aproximadamente 18 m, el Sr. Alex Gómez, Alcalde de Dalcahue, ha informado a la OTP del Consejo que un vecino se accidentó con su camioneta producto de un derrumbe del material, por lo que por seguridad necesita rellenar la porción de camino derrumbado y proteger con sacos lo antes posible, sobre todo en consideración a las mareas de agosto, que son las más altas del año.

Este Consejo, por Ord. N° 2639 del 07.07.2022, dirigido al Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Los Lagos, informó que no tiene inconvenientes con la implementación de relleno en la porción del camino derrumbado, ya que en el sector no se identificaron bienes arqueológicos.

191. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, de Jaime MIGONE Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 19.05.2022, remite los antecedentes adicionales solicitados en el Ord. CMN. N° 719 del 14.02.2022, para la evaluación y aprobación del "Proyecto de Restauración del Cementerio del Campamento Chuquicamata", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3239 del 20.05.2022).

Este Consejo acuerda solicitar que, durante la ejecución de obras para la instalación de canal y pozo de drenaje asociado de 0,5 x 0,5 x 1 m, en el marco de las medidas de mitigación por el escurrimiento de aguas lluvias al MH Cementerio de Chuquicamata, se establezca un monitoreo arqueológico por parte de un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, y se remita un reporte de la supervisión de las actividades una vez estas concluyan.

192. La Sra. María Graciela Viveros Manríquez, Gerente General, CAVIS, por correo electrónico del 16.05.2022, remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del proyecto "Santiago Clásico, Comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3150 del 17.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica. Se deberán remitir las interpretaciones del sitio y los análisis especializados completos de los materiales en el informe final, además de adjuntar las cartas respectivas de la institución depositaria ya aprobada por este Consejo. Por su parte, se indicará que se consideran adecuados los porcentajes propuestos para el rescate, y que la propuesta deberá elaborarse formalmente mediante FSA para su respectiva evaluación.

193. La Sra. Carolina Carrasco Lagos, arqueóloga, por correo electrónico del 19.05.2022, remite Informe Ejecutivo de Caracterización arqueológica del Proyecto "Construcción batería de nichos, Cementerio Municipal, Copiapó, L25/20". Informa, además, que no se adjunta Excel de registro de sitios debido a que esperan tener una respuesta formal de parte del CMN respecto al estatus del sitio excavado (Ingreso CMN N° 3241 del 20.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica. Se deberán remitir las interpretaciones finales del sitio y los análisis especializados completos de los materiales en el informe final, además de adjuntar las cartas respectivas de la institución depositaria ya aprobada por este Consejo. Por su parte, se indicará que se considera

adecuada la propuesta de mantener un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de movimientos de tierras en el sector de nuevos nichos.

194. El Sr. Fabián Andrés Peña Andrade, envía Formulario de Intervención del proyecto "Galería Caracoles" en calle Caracoles N° 317, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3716 del 13.06.2022).

Este Consejo acuerda solicitar aclaración a titular respecto al estado de las obras autorizadas previamente al interior del inmueble, reiterando las indicaciones entregadas mediante Ord. CMN N° 1879-2022 para el componente arqueológico que se encuentran pendientes. Por su parte, sobre las obras complementarias a ejecutar en fachada y acceso del inmueble, se requiere detalle sobre posibles intervenciones a subsuelo (instalación muro metalcom).

195. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por Memorándum N° 22 del 27.04.2022, envía Informe Arqueológico N° 07-2022 elaborado por la OTR en el marco del hallazgo de osamentas en la Oficina Salitrera Primitiva en la comuna de Huará (Ingreso CMN N° 2762 del 29.04.2022).

Este Consejo acuerda oficiar a LABOCAR requiriendo informe sobre reentierro de osamentas y coordinar instancia de inducción al personal policial para informar sobre el procedimiento a seguir ante hallazgos de osamentas de tipo arqueológico.

196. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por Memorándum N° 30 del 10.06.2022 remite consulta del Sr. Rodrigo Rojas León, profesional SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, respecto a sitio de significación cultural indígena el que se trata de ruinas de un cementerio periférico de la ciudad de Pozo Almonte al cual albergaría restos humanos de población indígena trashumante, según se indica en informes elaborados por antropólogo de la Conadi (Ingreso CMN N° 3700 del 13.06.2022).

Este Consejo acuerda realizar una visita técnica a terreno e informe de evaluación del sitio, para luego emitir un pronunciamiento.

197. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Administrador Municipal de Huará, por Oficio N° 1129 del 16.06.2022 ingresa documentación para pronunciamiento del CMN respecto del proyecto "Estudio de Factibilidad para la Recolección, Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas, Localidad de Jaiña, comuna de Huará, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4111 del 30.06.2022).

Este Consejo acuerda reiterar lo señalado en ORD. CMN N° 3344-2021 respecto a las medidas de cercado y monitoreo arqueológico permanente y sus especificaciones. Respecto al rescate de los 7 sitios afectados, se debe ingresar un FSA. Debido a que en el trazado propuesto existe una intervención de superficie previa para instalación de la red de agua potable, y a la naturaleza disturbada y secundaria de los contextos informados, se considera adecuado el rescate de elementos muebles descontextualizados mediante harneo de sedimento, complementado con el monitoreo permanente de los trabajos que impliquen excavaciones y movimientos de tierra, no

obstante deben detenerse los trabajos en caso de eventual presencia de contextos arqueológicos íntegros. Se debe ingresar un Plan de Manejo Arqueológico que incluya un procedimiento de contingencia ante un hallazgo imprevisto.

198. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN de Tarapacá, por Memorándum N° 132 del 29.12.2021 denuncia afectación a MA en sector Bajada de La Mula, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7828 del 30.12.2021).

Este Consejo acuerda modificar acuerdo de la sesión del 26.01.2022, resolviendo en definitiva lo siguiente:

- i. Oficiar a la Asociación Indígena Aymara Ecozona Isluga solicitando la paralización de faenas; informando del carácter del sitio y solicitando una caracterización del predio realizada por un arqueólogo/a o licenciado/a mediante una inspección superficial e informe al CMN, que permita evaluar la condición del sitio y la eventual presencia de otros entierros. Se requiere además realizar una conservación preventiva de los 4 cuerpos ya levantados que hoy están en el Museo Regional Iquique, la que debe ser realizada por profesionales conservador y antropólogo físico, con la entrega de un informe al CMN una vez realizadas las actividades solicitadas.
- ii. Oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales y a la Conadi informando de los hallazgos, las medidas solicitadas y recomendando en base a alta densidad arqueológica que caracteriza a la Región de Tarapacá en todos sus pisos ecológicos, la conveniencia de contar con un informe arqueológico previo a la entrega de terrenos cedidos a cualquier título.

199. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 679 del 20.06.2022 informa situación en materia de arqueología de la obra: "Restauración Arquitectónica Teatro Municipal Iquique", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3895 del 22.06.2022).

Este Consejo acuerda: 1° Reiterar la solicitud de hacer entrega de todos los informes de monitoreo arqueológico desarrollados en las obras del bajo escenario del Teatro Municipal de Iquique, incluidos los informes del arqueólogo Martín Maldonado; 2° Reiterar solicitud de ingreso de FSA para tramitar permiso para zonas aun no intervenidas, vale decir, sector oriente bajo escenario y sector del patio del teatro donde se instalara estanque de agua; 3° Solicitar la implementación de una mesa de trabajo, instancia en la que se realizará un acompañamiento por parte de profesionales de la OTR de Tarapacá para orientar de manera más expedita este caso; y 4° En atención al artículo 39 de la Ley de MN advertir sobre la infracción cometida y solicitar las medidas disciplinarias y compensación. Además, el CMN estudiará los antecedentes del caso a fin de evaluar una vía judicial.

200. El Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por carta GG-2022/211 del 15.06.2022 solicita autorización de la etapa de Ingeniería Básica (anteproyecto) de la iniciativa "Normalización de Pasos a Nivel en la Red EFE -Etapa II", en cinco pasos del MH Ramal Ferroviario Talca - Constitución (Ingreso CMN N° 3892 del 22.06.2022).

Este Consejo acuerda solicitar para la etapa de proyecto el ingreso de un informe de inspección visual arqueológica que incluya una recopilación de antecedentes bibliográficos arqueológicos e históricos del área del proyecto. A su vez, solicitar remitir en este nuevo ingreso el detalle con la información planimétrica de la ubicación, dimensiones (área y profundidad) de todas las actividades de excavación a ejecutarse en cada uno de los 5 cruces planteados. Los resultados del informe de inspección visual y antecedentes bibliográficos, debe ser cruzada e integrada con la información planimétrica solicitada.

201. El Sr. Mario Iturriaga, Gestión de Proyectos, Vicuña+Kutzner Arquitectos, por correo electrónico del 25.02.2022, presenta proyecto en los terrenos ubicados en la esquina nor – poniente de Av. Matta con Santa Rosa, N° 1045 al N° 1095, todos por Santa Rosa, en la ZT Barrio Matta Sur, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1439 del 28.02.2022).

Este Consejo acuerda solicitar, en la eventualidad de que el proyecto se apruebe, una caracterización arqueológica subsuperficial en el área de proyecto, a través de una red de pozos de sondeo distanciados cada 10m, esto debido a que se encuentra cercano al sitio arqueológico La Pampilla.

202. El Sr. Mario Pino Quivira, Fundación para los Estudios Patrimoniales Pleistocenos de Osorno (FEPO), por correo electrónico del 09.05.2022, solicita permiso para realizar actividades de conservación en el sitio Pilauco, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2999 del 10.05.2022).

Este Consejo acuerda:

- i. Indicar que las medidas remitidas corresponden a obras y acciones de contingencia, pero no cumplen con lo solicitado por el CMN, en lo relativo a la presentación de una propuesta de conservación y mantención que permitan proyectar acciones planificadas en el sitio, por lo que es necesario el inicio de un trabajo colaborativo para la elaboración de un diagnóstico de los sitios Pilauco y Los Notros y su posterior plan de manejo, gestión y conservación, con un alcance de corto, mediano y largo plazo, objetivo fundamental de la mesa de trabajo que se ha iniciado en conjunto con FEPO, la Universidad Austral de Chile y el CMN.
- ii. Desde la ST del CMN, apoyar en la elaboración de la planimetría necesaria para la identificación de las actividades actuales y proyectadas a realizar en el sitio; convocar a una reunión inicial al CNCR para recibir asesoría técnica en el proceso de diagnóstico y elaboración del plan de manejo, gestión y conservación del sitio; y evaluar la pertinencia de proponer una solución de techumbre/cobertizo para el sitio lo que podría ser una medida que evitaría el escurrimiento de aguas lluvias, y disminuiría la presencia de agua en el lugar.
- iii. Remitir observaciones sobre la propuesta presentada, solicitando: especificaciones técnicas sobre las actividades a realizar, lo que aplica para la reconstrucción de la muralla de contención; mejoramiento de los pozos de desagüe y desmalezado y nivelación vertical de perfiles, obras que además se deben presentar en una planimetría del sitio que considere cortes y elevaciones.

- iv. Autorizar la extracción de vegetación del sitio con las siguientes indicaciones: esta actividad se debe desarrollar manualmente; posterior a la remoción de vegetación y de los 3 cm de sedimento se deberá cubrir la superficie con geotextil; tamizar sobre el geotextil, para evitar que este se levante; realizar el registro fotográfico de cada cuadrícula antes y después del proceso, como indica en su solicitud y entregar un informe de las actividades realizadas en el sitio.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 12.07.2022, con la participación del consejero Mario Castro, los profesionales de la ST Claudia Duarte, Marko Yurac, Patricio Carvajal, Daniel Lara, María Jesús Ortuya y Tamara Moya.

203. El Sr. Pedro Velasco P., abogado de Administradora de Turismo Rosa Agustina Limitada, por carta del 20.06.2022 responde Ord. CMN N° 3152-2022, remitiendo informe de los paleontólogos J. Campos y P. Oyanadel, con propuesta de cumplimiento de lo mandatado por el CMN dadas las acciones de intervención en estratos con bienes paleontológicos, en el proyecto "Rosa Agustina Resort", en Guanaqueros, comuna de Coquimbo; solicita se levante la paralización de obras (Ingreso CMN N° 3868 del 22.06.2022).

Se acuerda solicitar mantener la paralización total de obras hasta el envío de los antecedentes necesarios para la tramitación del permiso de prospección paleontológica y la propuesta de medidas, y el pronunciamiento favorable del CMN respecto de ambas. Además, se acuerda oficiar al CDE solicitando presentar las acciones judiciales que corresponda, y a la Fiscalía e I. Municipalidad de Coquimbo, informando de estos hechos.

En relación a construcciones irregulares en la zona de humedal de Lenga, dentro del SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío:

204. Por Formulario de Denuncia de presunto daño a MN o infracción a la LMN del 29.04.2022, se remiten antecedentes sobre querrela en el Juzgado de Garantía de Talcahuano (RUC 2210020758-7), que da cuenta de hechos delictivos que se perpetran en el Fundo Lenga, los cuales atentan contra la naturaleza y entorno natural del SN (Ingreso CMN N° 2796 del 02.05.2022).

205. La Sra. Antonia Flores R., Jueza Titular del Juzgado de Garantía de Talcahuano, por Oficio N° 1361 del 29.04.2022 pone en conocimiento del CMN antecedentes presentados en la querrela RUC N° 2210020758-7, RIT N° 1039-2022, relacionados con el Fundo Lenga, a fin de que se adopten las medidas que en derecho correspondan (Ingreso CMN N° 2818 del 02.05.2022).

206. El Sr. Miguel Rivera M., Alcalde de Hualpén, por Oficio N° 525 del 16.05.2022, remite antecedentes en relación a tomas de terreno en Humedal Lenga y solicita al CMN denunciar ante las entidades fiscalizadoras y sancionatorias correspondientes (Ingreso CMN N° 3362 del 26.05.2022).

207. El Sr. Juan Pablo Granzow C., Jefe de la Oficina Regional SMA del Biobío, por Ord. N° SIDEN-BIOBIO-120-2022 del 23.06.2022, informa sobre Denuncia Digital N° 20213 del 05.05.2022, que indica que desde el 21.04.2022, en el sector de Caleta Lenga, se encuentran actualmente emplazadas diversas edificaciones improvisadas para fines habitacionales y comerciales. Deriva los antecedentes para gestión del CMN según sus competencias (Ingreso CMN N° 4012 del 28.06.2022).

La comisión analizó el caso y definió la recomendación para adoptar el acuerdo en una próxima sesión.

208. El Sr. Alexander Vargas, Profesor Asociado del Departamento de Biología de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 15.06.2022, solicita reconsideración por parte del CMN de lo indicado en el Ord. CMN N° 1957-2022, que solicita al Laboratorio de Paleo-vertebrados dar acceso al Sr. Alexis Toshiro Jujihara al material de hadrosaurios de la Región de Magallanes custodiado temporalmente en ese laboratorio (Ingreso CMN N° 3945 del 23.06.2022).

En la comisión se informa el avance en el estudio del caso, sobre el cual se están recopilando antecedentes.

209. El Sr. Antonio Barrales, de Madesal SpA, por correo electrónico del 22.02.2022, envía documentos y antecedentes de la Sra. Sylvia Palma, solicitando permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos, cantera Fundo Landa, comuna de Penco", con RCA N° 42/2015, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1316 del 22.02.2022).

Se informa el cierre del permiso a nombre de la Sra. Estefanía Fernández y otorgamiento del permiso de prospección paleontológica a la Sra. Sylvia Palma, a través del Ord. CMN N° 2659 del 08.07.2022.

210. El Sr. Rubén López P., Seremi de Agricultura Región de Tarapacá, por Ord. N° 60 del 22.04.2022, solicita información sobre avances en la revisión del expediente para declaración como SN del área "Oasis de Niebla Punta Gruesa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3725 del 13.06.2022).

Se acuerda informar que el expediente fue revisado en sesión ordinaria del CMN del 23.03.2022, acordando emitir un informe técnico favorable con observaciones para la declaratoria del SN. Se indicará contactar al MMA para mayores antecedentes del proceso de declaratoria.

211. La Sra. Karen Moreno F., Directora del Magíster en Paleontología de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 14.06.2022, solicita constancia del CMN para postular al Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fondecyt) 2023 el proyecto "*Advancing our understanding of Mesotheriid feeding ecology*", N° 543015 en el sistema ANID, cuyo investigador principal es el Dr. Kornelius Kupczic de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 3765 del 15.06.2022).

Por Ord. CMN N° 2412 del 15.06.2022 se entregó la constancia.

212. La Sra. Paulina Arce E., encargada del monitoreo reproductivo del pingüino de Humboldt en el SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, por correo electrónico del 15.06.2022, invita a una nueva inspección al SN y acompañamiento a investigadores externos para la toma de muestras

biológicas, asociado a la solicitud ingreso CMN N° 2122-2022 (Ingreso CMN N° 3782 del 16.06.2022).

La salida a terreno se realizó el 04.07.2022, junto con Paulina Arce, los investigadores Winfred Espejo de la Universidad de Concepción y Patricio Retamal de la Universidad de Chile. Se tomaron muestras biológicas de fecas de pingüinos sin manipular los animales y se observaron varios nidos con polluelos de P. de Humboldt y a otras aves.

213. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, en relación al proyecto "Santo Domingo", con RCA N° 119/2015, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, por correos electrónicos del 16 y del 17.06.2022, remite Informes de Monitoreo y micro ruteo paleontológico de marzo y abril de 2022 (Ingresos CMN N° 3823 y 3832 del 17.06.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

214. El Sr. Víctor Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 23.06.2022, solicita autorización para "Obras de regularización de ampliaciones menores de los departamentos 11, 12, 14, 15, 21, 24, 32, 34 y 35, ubicados en el edificio de Camino Nueva La Parva N° 68", en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3938 del 23.06.2022).

Se acuerda otorgar autorización para regularizar obras menores en La Parva, consistentes en el cierre de algunas terrazas y ampliaciones que no cambian la forma del edificio ni el predio.

215. El Sr. Jorge Oltra C., Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 268 del 08.06.2022 entrega información parcial de la situación del ejemplar de cisne de cuello negro entregado al SAG de Los Ríos, cuya necropsia fue realizada en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Austral de Chile, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3692 del 10.06.2022).

Se toma conocimiento.

216. El Sr. Sergio del Campo F., Representante Legal de Tercera Región Solar Spa., por carta del 28.06.2022, informa hallazgos paleontológicos no previstos en el proyecto "Meseta de Los Andes", con RCA N° 25/2020, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, que cuenta con un permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 286-2021 (Ingreso CMN N° 4061 del 29.06.2022).

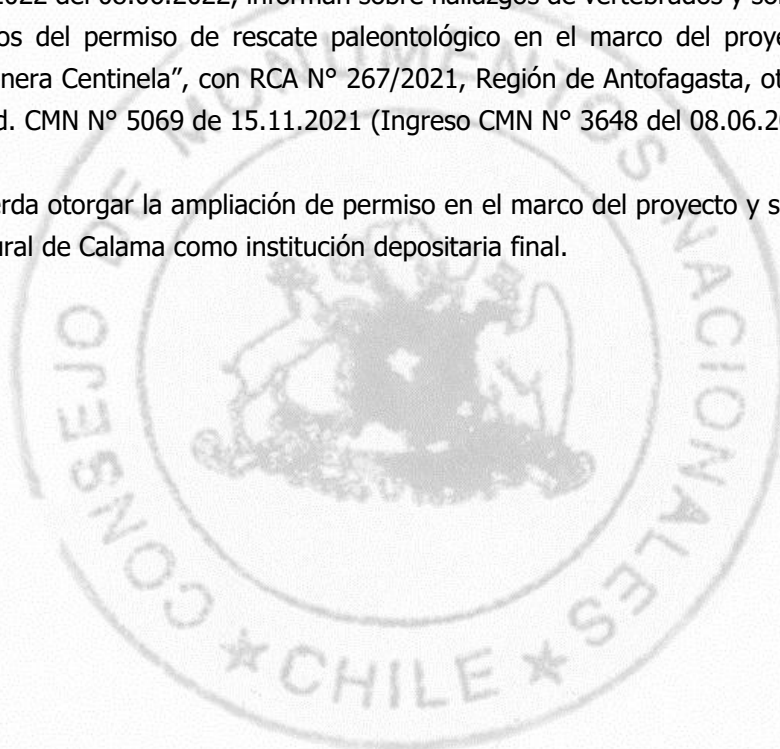
Se acuerda tomar conocimiento de los hallazgos informados y quedar a la espera de la tramitación de los permisos de excavación respectivos, pues es necesaria una nueva metodología para recolectar el material.

217. El Sr. Patricio Cooper M., Fiscal Jefe de la Fiscalía Local Centro de Justicia, Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, por oficio N° 052022/UGA/806503 del 16.05.2022, remite requerimiento de información en la causa RUC N° 2100175903-2, NUE 5947206, sobre tráfico de fósiles brasileños para su diligenciamiento, y autoriza la custodia temporal de la STCMN sobre los mismos (Ingreso CMN N° 3149 del 17.05.2022). Luego, la Sra. Gloria Besares E., por correo electrónico del 04.07.2022, remite Oficio N° 072022/UGA/811524 del 04.07.2022, donde se reitera la solicitud (Ingreso CMN N° 4179 del 04.07.2022).

Por Ord. CMN N° 2674 del 08.07.2022, se responde la solicitud, informando que los paleontólogos brasileños no han respondido a la consulta hecha por la ST del CMN, por lo que se procedió a realizar consultas a la República Federal de Brasil por vía diplomática, para determinar el destino final de los fósiles.

218. Los Sres. Fabián Suez y Andrea Tapia, representantes legales de Minera Centinela, por carta CEN-GMA-143-2022 del 08.06.2022, informan sobre hallazgos de vertebrados y solicitan ampliación en dos polígonos del permiso de rescate paleontológico en el marco del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela", con RCA N° 267/2021, Región de Antofagasta, otorgado a Natalia Fouquet por Ord. CMN N° 5069 de 15.11.2021 (Ingreso CMN N° 3648 del 08.06.2022).

Se acuerda otorgar la ampliación de permiso en el marco del proyecto y se acoge al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria final.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 12 de julio participaron el consejero César Millahueique y, por parte de la ST, Alexandra Joo, Fernanda Castro, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Alejandra Garay, Carolina Lira, Francisca Correa y Mariano González.

219. El Sr. Marco Seguel, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 1271 del 25.04.2022 remite Ficha Catastro Memoriales Derechos Humanos Parque Urbano Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2705 del 26.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2689 del 08.07.2022 se acusó recibo de la información recibida.

220. El Sr. Christopher Bahamondes, Alcalde de San Bernardo, mediante Ord. N° 1299 del 11.05.2022, responde Ord. CMN N° 175 del 12.01.2022 enviando información sobre trabajos de mantención del MP Arturo Prat, ubicado en la Plaza de Armas de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3176 del 18.05.2022).

Se toma conocimiento.

221. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR de Antofagasta, mediante correo electrónico del 30.05.2022 envía Informe de Visita Terreno del 27.05.2022 al MP Tributo a la virtud del Dr. Antonio Rendic, ubicado en el Paseo peatonal Prat, entre calles Latorre y San Martín, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3425 del 30.05.2022).

Tras denuncias detectadas en las redes sociales la OTR en terreno constató los hechos denunciados, consistentes en el robo de uno de los elementos del MP (sombrero) y la presencia de trazos de pinturas en la escultura.

Se acuerda realizar la denuncia ante Fiscalía y solicitar representación al CDE.

222. El Sr. René Morales, Abogado Contralor Regional de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, mediante Ord. N° E219098/2022 del 31.05.2022, dirigido al señor Abogado Secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y Diputadas del Congreso Nacional-Valparaíso, atiende el Oficio N° 272 de 2020 de dicha Comisión, sobre la denuncia efectuada por doña Macarena Silva Bustón, de eventual obstaculización en el desarrollo del proyecto "Diseño, Restauración y Museografía Londres 38, Casa de la Memoria, Santiago", por parte de la DOM de Santiago en relación al MH Inmueble ubicado en calle Londres N° 40 (ex Londres N° 38), comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3504 del 01.06.2022).

La CGR establece que la situación planteada en la presentación se encuentra actualmente superada, atendido el otorgamiento del permiso de edificación N° 17153 de 2022, pero cumple con

señalar que las observaciones efectuadas por el DOM anteriormente se encuentran dentro de las facultades que las normas le han conferido, y que, en razón de las mismas, y teniendo posteriormente por subsanadas dichas indicaciones, le han permitido aprobar el respectivo permiso de edificación y su anteproyecto, en el cual, entre otros puntos, se reconoce que las obras involucran un inmueble de tres pisos.

Se toma conocimiento.

223. El Sr. Mauricio Repetto, Director Undicesima Compagnia di Pompieri Pompa Italia "Italica Gens", mediante correo electrónico del 10.06.2022 que adjunta Nota. 037/2022 del 10.06.2022 informa respecto de una situación de emergencia que ha tenido lugar en relación con el MP Mártires de la "Pompa Italia", ubicado en la plazuela de Alameda Libertador Bernardo O'Higgins esquina Abate Molina, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3705 del 13.06.2022).

Se acuerda informar sobre el artículo 20° de la Ley 17.288, por lo que se deberá informar a la I. Municipalidad de Santiago el retiro de este MP, ya que ellos son los custodios de los MP emplazados en su comuna.

Asimismo, y en relación a los antecedentes remitidos, se indicará que si bien este retiro fue realizado debido al estado en que se encontraba el busto, ante posibilidad de colapso y robo, es necesario que sea resguardado y almacenado de manera adecuada, por lo cual se solicitarán los antecedentes existentes del caso, a saber:

- Fotografías que den cuenta del estado en que se encontraba el monumento previo a su retiro y fotografías actuales del bien.
- Información sobre el procedimiento de retiro.
- Informe de diagnóstico del estado de conservación del MP.
- Condiciones del almacenamiento: características de embalaje, traslado, custodia y tiempo de permanencia. Especificar las condiciones de seguridad ante posibles acciones de vandalización y/o robos.

224. Por Oficio N° 217 del 16.06.2022, suscrito por Daniela Serra, Subsecretaria (S), dirigido a Don Luis Rojas Gallardo en su calidad de Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, se responde solicitud de informar sobre las causas del retraso en la dictación del decreto que declara como MH el Sitio de Memoria Puente Pilmaiquén, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3878 del 22.06.2022). Se informa que se está preparando el expediente respectivo.

Se toma conocimiento.

225. La Sra. Luppy del Pilar, Abogada Coordinadora de Litigio Penal del CDE, mediante Ord. N° 2132 del 20.06.2022, por encargo de la Abogada Procurador Fiscal de Santiago, Sra. Ruth Israel López, acusa recibo de los antecedentes informados a ese Consejo sobre daños en el Mausoleo de Agustín Edwards del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 3890 del 22.06.2022).

Se toma conocimiento.

226. El Sr. Natalio Vodanovic, Abogado Procurador Fiscal del CDE, mediante Ord. N° 332 del 20.06.2022, responde Ord. CMN N° 2360 del 13.06.2022 que solicita ejercer acciones judiciales por hechos que pudieran ser constitutivos del delito de daño en el MN, en la categoría de MP, Memorial Monolito Puente Pichoy, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3896 del 22.06.2022).

Se toma conocimiento.

227. El Sr. Marcelo Valenzuela, abogado de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante correo electrónico del 22.06.2022 que adjunta Minuta del 13.08.2021, informa que la Inmobiliaria Bamberg Ltda., mediante tres (3) cartas del 02.07.2021, ha comunicado el desistimiento de la oferta de venta de parcelas pertenecientes al MH Conjunto de Inmuebles y Sitios correspondientes a la Ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3908 del 22.06.2022).

Se toma conocimiento.

228. Por Oficio N° 223 del 22.06.2022, dirigido a la Sra. Ministra de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural remite propuesta de decreto que declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Cuartel de la Brigada de Inteligencia Regional Sur de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto (ex calle Unión) N° 262, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3948 del 24.06.2022).

Se toma conocimiento.

Respecto del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, la Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General de Santiago:

229. Mediante correo electrónico del 28.06.2022, que adjunta fotografías, informa que dos esculturas del MP a las Víctimas del Incendio de la Iglesia La Compañía, fueron vandalizadas durante la semana anterior (Ingreso CMN N° 4014 del 28.06.2022). El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General de Santiago, mediante Ord. CG N° 148 del 28.06.2022 e informe de junio 2022, solicita la protección y tuición por parte del CMN del MP, o, de no ser posible, se autorice su traslado al interior del Cementerio General (Ingreso CMN N° 4047 del 29.06.2022).

Mediante Ord. CMN N° 2587 del 30.06.2022 se autorizó el retiro temporal de las esculturas del MP a las Víctimas del incendio de la Iglesia de la Compañía.

230. Mediante correo electrónico del 04.07.2022 que adjunta Fichas del 22.06.2022, informa en relación a la extracción de especies en etapa de deterioro, siendo reemplazadas por el mismo tipo de árbol (Ingreso CMN N° 4164 del 04.07.2022).

Se toma conocimiento.

231. El Sr. César Millahueique, consejero CMN representante de la Sociedad de Escritores de Chile, mediante correo electrónico del 28.06.2022 envía el del 26.06.2022 de la Sra. Vivian Eliana Murúa Arroyo, Presidente del Instituto Chileno Cubano de Cultura José Martí, que solicita la restauración del MP a José Martí ubicado en la cabecera norte del Parque Bustamante, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4034 del 29.06.2022).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Providencia los antecedentes existentes del caso:

- Fotografías que den cuenta del estado en que se encontraba el monumento previo a su retiro y fotografías actuales de los componentes del bien (busto, pedestal y placa).
- Información sobre el procedimiento de retiro del busto desde su pedestal.
- Informe de diagnóstico actual del estado de conservación de los componentes del MP.
- Situación actual y condiciones del lugar de almacenamiento del busto. Especificar las condiciones de seguridad ante posibles acciones de vandalización y/o robos.
- Propuesta de intervención y de reinstalación del busto para su evaluación y conformidad por parte del CMN.

232. El Sr. Mario Castro, Director del Museo Nacional de Historia Natural, mediante Ord. MNHN N° 29 del 24.06.2022, que adjunta correo electrónico del 10.05.2022 e inventario Ord. N° 29, del 24.06.2022, solicita autorización del préstamo temporal de veintiséis (26) objetos etnográficos de la colección del MNHN al Museo Chileno de Arte Precolombino, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4080 del 30.06.2022).

Las piezas formarían parte de la exposición "¡Chamanismo!", que tendrá lugar entre diciembre de 2022 y junio de 2023; corresponden a:

- Tableta: Dos personajes humano-felino "sacrificadores". N° de Registro: 1999.1.180 (615 MH).
- Tableta: Cóndor mirando a la derecha (espectador). N° de Registro: 1999.1.183 (618 MH).
- Tableta: Cóndor mirando a la izquierda (espectador). N° de Registro: 2012.1.8.
- Tableta: Figura zoomorfa bicápite. N° de Registro: 1999.1.195 (631 MH).
- Tableta grabada: Personaje humano-felino arrodillado con báculo. N° de Registro: 1164MH.
- Tableta: Dos personajes humanos-felinos ("Chachapumas"). N° de Registro: 14.974.
- Tableta: personaje humano mirando a la izquierda (espectador) con incrustaciones de mineral de cobre. N° de Registro: 23.006.
- Tableta: Dos personajes humanos sentados. N° de Registro: 23072.
- Tableta: Dos personajes humanos sentados. N° de Registro: 1999.1.177.
- Tableta: Quirquincho. N° de Registro: 1999.1.171 / 582 MH.
- Tableta o contenedor: Quirquincho. N° de Registro: 1604.
- Tableta: Dos felinos enfrentados. N° de Registro: 23165.
- Tableta grabada: Diseños escalerados. N° de Registro: 1969.
- Tableta: Dos personajes humanos con tocados y sentados (uno tocando flauta "antara"). N° de Registro: 2012.1.11.

- Tubo inhalador: Personaje "Sacrificador" ("Chachapuma"). N° de Registro: 23.007.
- Tubo inhalador: Personaje con gorro de cuatro puntas. N° de Registro: SN° 23.
- Tubo inhalador: Felino con incrustaciones de cuentas minerales. N° de Registro: 23082.
- Espátula. N° de Registro: 23143.
- Bolsita textil aterciopelada: diseños escalerados. N° de Registro: 1353 MH.
- Carcaj. N° de Registro: 5782 (600).
- Kopsel: Tocado. N° de Registro: 2018.3.1070 (4369 MH).
- Xámni: Par de mocasines. N° de Registro: no tiene.
- Flecha completa, con punta de proyectil y vástago plumario. N° de Registro: 8340.
- Flecha sin punta, con vástago plumario. N° de Registro: 2018.3.1039.
- Flecha sin punta, con vástago plumario. N° de Registro: 2018.3.1040.
- Flecha sin punta, con vástago plumario. N° de Registro: 2018.3.1041.

Se acuerda autorizar.

233. La Sra. Nancy Díaz, Jefa Atención Clientes de Acoger Santiago Futuro S.A., mediante carta del 29.06.2022 informa del robo de manillas de sepulturas ocurrido en el mes de abril 2022 en el MH Cementerio Católico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4083 del 30.06.2022).

Se acuerda informar al administrador del MH en relación al caso, y hacerle presente las disposiciones de la Ley de MN, en particular sus artículos 11, 12, 38 y 38 bis. Con vistas a una mejor coordinación, se solicitará al administrador del MH informe al CMN futuras situaciones similares a las señaladas y las medidas existentes para la salvaguarda del MH.

234. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica, Unidad Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 30.06.2022 informa del daño ocasionado en el MP en memoria de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, ubicado en el bandejón central de Av. Brasil Heras, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4099 del 30.06.2022).

Se aplicará el protocolo existente ante casos de vandalización de MP con carácter de memorial en recuerdo a víctimas de la violación de DDHH; por ello se hará la denuncia ante Fiscalía, se solicitará la representación del CDE en el proceso y se informará a la Municipalidad para que efectúe trabajos de mantención.

235. El Sr. Mario Castro, Director del MNHN, mediante Ord. MNHN N° 34 del 04.07.2022, con carta del 30.06.2022, solicita la autorización del préstamo de dos (2) cajones con doscientas veintiséis (226) muestras de la colección mineralógica del MNHN al Centro Cultural La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4177 del 04.07.2022).

Las muestras formarían parte de la exposición "Expediciones: territorios, climas y especies", que tendrá lugar entre el 15.08.2022 y el 31.01.2023. Uno de los cajones consta de doscientos (200) fragmentos de cuarzos, sulfuros de hierro, cobre y jaspe. El otro cajón contiene veintiséis (26) especímenes minerales icónicos, provenientes de diversos lugares del país, señalados a continuación:

- SGO.GM-1. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-2. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-3. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-4. N° de ejemplares: 8.
- SGO.GM-5. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-6. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-7. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-8. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-9. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-10. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-11. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-12. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-13. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-14. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-15. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-16. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GM-17. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GR-1. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GR-2. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GR-3. N° de ejemplares: 1.
- SGO.GR-4. N° de ejemplares: 200.

Se acuerda autorizar.

236. El Sr. Patricio Cooper Monti, Fiscal Jefe de la Fiscalía Local Centro de Justicia de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte del Ministerio Público de Chile, mediante Oficio N° 072022/UGA/811584 del 04.07.2022, en el marco de la causa RUC 2101143071-3, por el delito de daños, pide cuenta y reitera solicitud enviada mediante oficio N° 052022/UGA/805984/ del 11.05.2022, que solicita informar si tiene carácter de MN el obelisco situado en calle Agustinas, frente al N° 1287, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4184 del 04.07.2022).

Se informará que, y en base al Decreto Exento N° 462 del 05.02.2022, que el "obelisco" sí forman parte del MN en la categoría de ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro y se encuentra bajo la protección de la Ley de MN.

237. Por Ord. N° 379 del 05.07.2022 la Sra. Javiera Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales, solicita nombrar representante para Mesa Técnica para la recuperación del MH Sitio de Memoria Centro de Detención denominado "Venda Sexy - Discoteque", ubicado en calle Irán N° 3037, comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4213 del 05.07.2022).

Se acuerda que la ST del CMN será representada por la Sra. Xaviera Salgado Ferrufino.

238. La Sra. María Soledad Díaz, Directora Ejecutiva de la Fundación Aldea, mediante correo electrónico del 09.06.2022 informa que con un grupo de vecinos instalaron una placa de mármol en memoria de tres campesinos asesinados y posteriormente arrojados al río Loncomilla, comuna de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4243 del 06.07.2022).

Se toma conocimiento.

239. El Sr. Juan Oliva, particular, mediante correo electrónico del 06.07.2022 envía para conocimiento carta del 05.07.2022 dirigida al Sr. Roberto Neira, Alcalde de Temuco, en la que se le solicita, por parte de Comunidad Judía de Temuco, que haga las gestiones para pedir al CMN la reconsideración de su acuerdo referido a la identificación como MP del Janukía instalado sin autorización del CMN en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4246 del 06.07.2022).

Se toma conocimiento.

240. El Sr. Javier Díaz, Director Nacional (S) del Serpat, mediante Resolución Exenta N° 922 del 07.07.2022 autoriza préstamo de objetos patrimoniales del Museo O'higiniano y de Bellas Artes de Talca y del Museo de Artes Decorativas al CMN (Ingreso CMN N° 4278 del 07.07.2022).

Se toma conocimiento.

241. Por Oficio N° 242 del 05.07.2022 la Subsecretaria del Patrimonio Cultural solicita el pronunciamiento de la Ministra de Bienes Nacionales en relación a la posible declaratoria como MN, en la categoría de MH, del Sitio de Memoria del Ex cuartel de la Policía de Investigaciones, ubicado en calle Egaña N°60, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4279 del 07.07.2022).

Se toma conocimiento.

En el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, solicitan autorización para construir sepulturas; en todos los casos se acuerda autorizar:

242. El Sr. Fernando Velastegui, arquitecto, en la sepultura N° 1, línea 9, cuartel 8 norte (Ingreso CMN N° 3995 del 24.06.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo bóveda en sitio eriazo, en hormigón armado, de 1,3 metros de ancho por 2,5 metros de fondo. Contempla muros de hormigón de 40 cm de altura y tendrá lugar para cinco capacidades subterráneas, con profundidad máxima de 3,43 metros.

El diseño del respaldo será de todo el ancho de la sepultura con una altura de 1,7 m con diseño de marco para nicho en terminación semicircular sobresaliente de granito negro en su centro,

con marco de aluminio embutido de ancho 59 cm y 75 de alto. El resto del conjunto irá revestido con terminación en granito natural color gris perla pulido. Incorpora tapa, manillas cromadas y detalle de floreros de granito laterales color gris y letras cromadas.

243. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, en la sepultura N° 1, línea 5, cuartel 11 norte (Ingreso CMN N° 3538 del 03.06.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición de sepultura existente de cerco y nicho de madera tradicional existente. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 35 cm de altura con profundidad máxima de 0,6 m. El respaldo será de todo el ancho de la sepultura y su diseño respaldo es asimétrico con remate en curva y contracurva con borde, con altura variable de 1 metro hasta 1,55 m en su punto más alto. Incorpora detalle de macetero rectangular apoyado en la losa de base y saliente del respaldo.

244. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, en la sepultura N° 78, línea 4, cuartel 8 norte (Ingreso CMN N° 3256 del 21.05.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición de sepultura existente tipo cuadro de albañilería. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 35 cm de altura con profundidad máxima de 0,8 m. El respaldo será de todo el ancho de la sepultura con una altura de 1,55 y con remate de cruz superior. Su diseño presenta tres planos superpuestos siguiendo el contorno del diseño, con un remate en su parte superior en base a una cuerda de circunferencia. Incorpora una jardinera integrada en el murete frontal. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito con mezcla de cemento blanco.

245. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, en la sepultura N° 23, línea 4, cuartel 11 norte (Ingreso CMN N° 3255 del 21.05.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición de sepultura existente tipo cuadro de albañilería. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 35 cm de altura con profundidad máxima de 0,8 m.

El diseño del respaldo será de todo el ancho de la sepultura con una altura de 1,55 m con diseño de curvas en su remate superior. Incorpora un nicho de dimensiones 60 por 50 cm con marco de metal cromado y vidrio incoloro de 4mm. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito con mezcla de cemento blanco.

GENERALES

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

246. Han entrado en vigencia los siguientes decretos de MN:

- DS Mincap N° 34 del 30.05.2022, publicado en Diario Oficial el 04.07.2022, que declara MN en la categoría de MH el Cuartel San José de Arica, ex instalaciones de la Compañía Chilena de la Fundición de Estaño, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.
- DS Mincap N° 35 del 03.06.2022, publicado en Diario Oficial el 04.07.2022, que declara MN en la categoría de MH, el Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de Carabineros de Puerto Aysén, comuna de Aysén, Región de Aysén.

247. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Sra. Mirtha Sáez Chávez, Presidenta Agrupación Social y Cultural Derechos Humanos Curacaví, por carta del 01.07.2022, solicita la declaración de MN del Sitio de Memoria Ex Retén de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4149 del 01.07.2022).
- El Sr. Cristián Ortiz Rubio, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble, por carta del 04.07.2022, solicita la declaratoria como MH del Centro Cultural Casa Gonzalo Rojas, en calle El Roble N° 1051, comuna de Chillán, provincia de Diguillín, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4178 del 04.07.2022).

248. Se han recibido los siguientes recursos administrativos:

- El Sr. Reinaldo Sapag Chain, propietario, por correo electrónico del 17.06.2022, solicita reconsiderar negativa del CMN el año 2021 para intervenir inmueble de su propiedad, de calle Lincoln N° 50, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3854 del 17.06.2022).
- El Sr. Manuel Rencoret Ríos, de Rencoret Arquitectos, presenta recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 2848 del 24.06.2022, en relación al proyecto de intervención en calle Matta N° 218, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4143 del 01.07.2022).

249. No hay materias a informar del ámbito judicial o de la CGR.

250. Debido a la extensión de los temas tratados, se pospone para una siguiente sesión la presentación de las Normas de Intervención de la ZT Población Manuel Montt de la comuna de Independencia, y el informe sobre el estado del MP a las Víctimas del incendio de la Iglesia de la Compañía, inserto en el MH Casco Histórico del Cementerio General de la comuna de Recoleta.

251. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 27 de julio y 10 de agosto, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.18 horas.

Santiago, miércoles 13 de julio de 2022.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

1. Por Ord. N° 202203102133 del 20.06.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar La Totora" (Ingreso CMN N° 3902 del 22.06.2022).
2. Por Ord. N° 202203102129 del 20.06.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, Comuna de Tierra Amarilla" (Ingreso CMN N° 3881 del 22.06.2022).
3. El Sr. Tomás Ballesteros Cohén, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202202102163 del 20.06.2022 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Andrés Sabella" (Ingreso CMN N° 3903 del 22.06.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

4. Por Ord. N° 202205102241 del 28.06.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Módena Solar" (Ingreso CMN N° 4067 del 29.06.2022).
5. Por Ord. N° 202205102238 del 28.06.2022, la DIA del proyecto "Modificación Planta Depuradora de RILes Empresa San Lorenzo S.A." (Ingreso CMN N° 4068 del 29.06.2022).
6. Por Ord. N° 202205102242 del 29.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción Material Integral desde Pozo Lastrero Fundo La Libertad, Comuna de Limache" (Ingreso CMN N° 4090 del 30.06.2022).
7. Por Ord. N° 202205102251 del 04.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "By Pass 2 x 110 kV San Rafael" (Ingreso CMN N° 4215 del 05.07.202).
8. Por Ord. N° 202205102235 del 24.06.2022, la DIA del proyecto "Implementación de Mejoras Operativas" (Ingreso CMN N° 4035 del 29.06.2022).

El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

9. Por Ord. N° 202201102119 del 28.06.2022, la DIA del proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi" (Ingreso CMN N° 4075 del 30.06.2022).

10. Por Ord. N° 202201102128 del 07.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora 220/33 kv Orcoma" (Ingreso CMN N° 4339 del 11.07.2022).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

11. Por Ord. N° 202206102151 del 16.06.2022, la DIA del "Proyecto Habitacional La Gamboína" (Ingreso CMN N° 3874 del 22.06.2022).

12. Por Ord. N° 202206102155 del 16.06.2022, la DIA del "Proyecto de Vivienda Social San Benito - Graneros" (Ingreso CMN N° 3875 del 22.06.2022).

13. Por Ord. N° 202206102162 del 28.06.2022, la DIA del proyecto "Modificación Planta de Aceite de Oliva" (Ingreso CMN N° 4066 del 29.06.2022).

14. Por Ord. N° 202206102166 del 01.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Observatorio del Verano" (Ingreso CMN N° 4153 del 04.07.2022).

15. Por Ord. N° 202206102160 del 17.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nuevo Transformador en S/E Punta de Cortés, con sus Respectivos Paños de Línea en Ambos Niveles de Tensión 220 y 154 kV" (Ingreso CMN N° 4160 del 04.07.2022).

16. Por Ord. N° 202206102167 del 04.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificaciones Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Nancagua" (Ingreso CMN N° 4218 del 05.07.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

17. Por Ord. N° 202213102462 del 20.06.2022, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Km 4,5 a 5,5 Ribera sur Río Maipo" (Ingreso CMN N° 3971 del 24.06.2022).

18. Por Ord. N° 202213102477 del 22.06.2022, la DIA del "Proyecto Línea de Alta Tensión y Subestación Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 3972 del 24.06.2022).

19. Por Ord. N° 202213102473 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Ampliación de la PTAS Paine" (Ingreso CMN N° 3973 del 24.06.2022).

20. Por Ord. N° 202213102466 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Plataforma de Manejo de Residuos para Reciclaje y Valorización Energética, Coactiva SpA" (Ingreso CMN N° 3974 del 24.06.2022).

21. Por Ord. N° 202213102467 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de RILES Viña BPHR" (Ingreso CMN N° 3975 del 24.06.2022).
 22. Por Ord. N° 202213102488 del 23.06.2022, la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Zeus Solar" (Ingreso CMN N° 4036 del 29.06.2022).
 23. Por Ord. N° 202213102505 del 01.07.2022, la DIA del proyecto "Condominio Aysén 115 - III" (Ingreso CMN N° 4167 del 04.07.2022).
 24. Por Ord. N° 202213102500 del 30.06.2022, la DIA del "Proyecto Habitacional Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 4168 del 04.07.2022).
 25. Por Ord. N° 202213102496 del 29.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje de Envases Plásticos" (Ingreso CMN N° 4087 del 30.06.2022).
 26. Por Ord. N° 202213102503 del 01.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar El Noviciado" (Ingreso CMN N° 4157 del 04.07.2022).
 27. Por Ord. N° 202213102513 del 06.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar La Greda" (Ingreso CMN N° 4261 del 07.07.2022).
 28. Por Ord. N° 202213102514 del 06.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Crematorio Parque del Sendero de Maipú" (Ingreso CMN N° 4280 del 07.07.2022).
 29. Por Ord. N° 202213102508 del 04.07.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Toro Mazotte" (Ingreso CMN N° 4308 del 08.07.2022).
 30. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 20221110246 del 16.06.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de GLP para uso Residencial, Comercial e Industrial Coyhaique" (Ingreso CMN N° 3904 del 22.06.2022).
 31. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102152 del 17.06.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Cementerio General de Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 3905 del 22.06.2022).
- El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:
32. Por Ord. N° 202207102126 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Planta Talca" (Ingreso CMN N° 3985 del 24.06.2022).
 33. Por Ord. N° 202207102133 del 01.07.2022, la DIA del proyecto "Condominio Alto Manque" (Ingreso CMN N° 4195 del 05.07.2022).

34. Por Ord. N° 202207102129 del 29.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Riberas del Claro II" (Ingreso CMN N° 4065 del 29.06.2022).

35. Por Ord. N° 202207102128 del 28.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Regularización Planta Procesadora y Exportadora de Frutas y Verduras Copramar Ltda." (Ingreso CMN N° 4091 del 30.06.2022).

36. Por Ord. N° 202207102131 del 30.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "San Pedro V" (Ingreso CMN N° 4135 del 01.07.2022).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

37. Por Ord. N° 202210102165 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Astillero Tempango Spa" (Ingreso CMN N° 3986 del 24.06.2022).

38. Por Ord. N° 202210102169 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Modificación de Instalaciones en Planta Osorno" (Ingreso CMN N° 3990 del 24.06.2022).

39. Por Ord. N° 202210102178 del 01.07.2022, la Adenda extraordinaria del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud" (Ingreso CMN N° 4200 del 05.07.2022).

40. Por Ord. N° 202210102179 del 04.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Astillero Jovimar" (Ingreso CMN N° 4201 del 05.07.2022).

41. Por Ord. N° 202210102180 del 04.07.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Senderos de Tenglo" (Ingreso CMN N° 4263 del 07.07.2022).

42. Por Ord. N° 202210102176 del 24.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque 2" (Ingreso CMN N° 4281 del 07.07.2022).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

43. Por Ord. N° 20221210275 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Construcción de Colector de 14, Nudo Bahía Felipe a Nudo Chorrillo Cortado" (Ingreso CMN N° 3987 del 24.06.2022).

44. Por Ord. N° 20221210279 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Puerto Nuevo, Ensenada Moreno, Seno Skyring, comuna de Río Verde, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 3992 del 24.06.2022).

45. Por Ord. N° 20221210282 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Rancho Grande ZG-A" (Ingreso CMN N° 4282 del 07.07.2022).

46. Por Ord. N° 20221210283 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Cahuil Z/AB/AD" (Ingreso CMN N° 4283 del 07.07.2022).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

47. Por Ord. N° 20221410273 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Extensión vida útil central Calle Calle" (Ingreso CMN N° 3988 del 24.06.2022).

48. Por Ord. N° 20221410278 del 28.06.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aumento de extracción y procesamiento, Pozo Vega Tercera" (Ingreso CMN N° 4122 del 01.07.2022).

49. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102102 del 22.06.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Río Blanco" (Ingreso CMN N° 3989 del 24.06.2022).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

50. Por Ord. N° 202208102156 del 22.06.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Brillo Solar" (Ingreso CMN N° 3991 del 24.06.2022).

51. Por Ord. N° 202208102166 del 01.07.2022, el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica San Carlos" (Ingreso CMN N° 4196 del 05.07.2022).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

52. Por Ord. N° 202203102142 del 30.06.2022, el ICE del EIA del proyecto "Obras Fluviales y de Control Aluvional en la Cuenca del Río Salado, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 4140 del 01.07.2022).

53. Por Ord. N° 202203102123 del 13.06.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Copiaport-E" (Ingreso CMN N° 3771 del 15.06.2022).

54. Por Ord. N° 202203102140 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reconversión Planta Las Pintadas" (Ingreso CMN N° 4103 del 30.06.2022).

55. Por Ord. N° 202203102139 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Ambiental de Torres Aprobadas" (Ingreso CMN N° 4104 del 30.06.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

56. Por Ord. N° 202202102168 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ajustes Constructivos a Instalaciones de Relaves Espesados" (Ingreso CMN N° 4086 del 30.06.2022).

57. Por Ord. N° 202202102170 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Adecuación Obras Mineras para Continuidad Operacional de CMLB" (Ingreso CMN N° 4162 del 04.07.2022).

58. Por Ord. N° 202202102169 del 30.06.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bahías de combustible Spence" (Ingreso CMN N° 4181 del 04.07.2022).

59. La Sra. Berta Hott Alvarado, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20220910299 del 17.06.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nuestra Señora del Carmen" (Ingreso CMN N° 3993 del 24.06.2022).

60. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20221510249 del 28.06.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 4161 del 04.07.2022).

61. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20220410259 del 13.06.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto Minero Arqueros" (Ingreso CMN N° 4180 del 04.07.2022).

62. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202206102168 del 04.07.2022, solicita informe técnico justificado sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Diseño Mejoramiento SSR Tuniche, comuna de Las Cabras" (Ingreso CMN N° 4206 del 05.07.2022).

Recursos de Reclamación

63. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299101482 del 29.06.2022, solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 202202101198/2022, atingente a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort", cuyo proponente es GR Lauca SpA (Ingreso CMN N° 4147 del 01.07.2022).

64. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102498 del 15.06.2022, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20220800135/2022, atingente al EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1 x 220 kv Tubul-Lagunillas", cuyo proponente es Wind2 Power Sur S.A. (Ingreso CMN N° 3803 del 16.06.2022).

Seguimiento Ambiental

65. La Sra. Daniela Grimberg L. Arqueóloga Staff del Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 15.06.2022, Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del sitio L-27, realizado en el marco del "Proyecto Nueva Línea 2.220 Kv Laguna – Nueva Pozo Almonte", de la Región de Tarapacá, cuyo titular es Transelec (Ingreso CMN N° 3769 del 15.06.2022).

66. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Jefe de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 15.06.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico de Marzo 2022 del proyecto "Infraestructura complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP)", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3774 del 15.06.2022).

67. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, arqueólogo, remite por correo electrónico del 15.06.2022, Informe de registro exhaustivo rasgos lineales asociado al proyecto "Modificación PV Coya, sector Coya 2A y LAT Coya 2A a Coya 678", del titular ENGIE Energía Chile S.A., ubicado en Región de Antofagasta, Provincia de Tocopilla, comuna de María Elena, RCA N° 255 del 24.06.2015 (Ingreso CMN N° 3780 del 16.06.2022).

La Sra. América García González, Especialista en Planificación y Desarrollo Urbano, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial FCAB, remite del proyecto "Habilitación de suelos de patios ferroviarios", RCA N° 237/2021, Región de Antofagasta:

68. Por carta N° 24 del 16.06.2022, antecedentes del Objetivo N° 1 de la Mesa de Trabajo Patrimonial (Ingreso CMN N° 3813 del 16.06.2022).

69. Por carta N° 27 del 29.06.2022, antecedentes presentados a la SMA en el cumplimiento del objetivo N° 2 de la RCA, mesa plan maestro (Ingreso CMN N° 4057 del 29.06.2022).

70. Por carta N° 29 del 04.07.2022, solicitud de presentación del Objetivo N° 1 a la mesa de trabajo y definición de participantes oficiales y suplentes (Ingreso CMN N° 4171 del 04.07.2022).

La Sra. Carola Armijo Barraza, Especialista Gestión de Permisos, Authorization & Grid Connection, Engineering & Construction - Subcontrato Teamwork Chile para ENEL:

71. Por correo electrónico del 16.06.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente correspondiente a Mayo 2022 (MAP 22) del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3829 del 17.06.2022).

72. Por correo electrónico del 28.06.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (IMAP) correspondiente a Febrero 2022 del proyecto "Modificación Proyecto Fotovoltaico Valle del Sol", RCA N° 220/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4043 del 29.06.2022).

73. La Sra. Karina Muñoz, Supervisora Depto. HSEC Orion Power S.A., por correo electrónico del 17.06.2022, informa que el día 16.06.2022 se realizó un hallazgo arqueológico en el proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Puangue", ubicado en la Región Metropolitana, comuna y provincia de Melipilla (Ingreso CMN N° 3860 del 17.06.2022).

Del proyecto "Reposición de Hospital Salvador e Instituto Nacional de Geriátría", Región Metropolitana:

74. El Sr. Claudio Grinspun González, Gerente Técnico del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, por Oficio CS-CMN-0213 del 20.06.2022, adjunta informes de Monitoreo Monumento Histórico, Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 255 a la N° 258 y Monitoreo mensual de Grietas y Fisuras N° 59 (Ingreso CMN N° 3877 del 22.06.2022).

75. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite por Ord. N° 214 del 20.06.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico, Mayo 2022 (Ingreso CMN N° 4040 del 29.06.2022).

76. La Sra. Raffaella Cordano Fenner, SGA Gestión Ambiental, remite por correo electrónico del 22.06.2022, carta del 06.06.2022 de la Arqueóloga, Srta. Paulina Monroy Velásquez, con Informe Ejecutivo de excavaciones autorizadas por Ord. CMN N° 1467 del 05.04.2021, Informe Exhaustivo de Levantamiento Aerofotogramétrico y Fichas de Registros del proyecto "Actualización Proyecto Minero, División Radomiro Tomic", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3921 del 23.06.2022).

77. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting de BHP, remite por correo electrónico del 22.06.2022, Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural. SGO Mayo 2022 del Proyecto "Estudio de Impacto Ambiental, Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3924 del 23.06.2022).

78. La Sra. Jessica Phillips, Principal Environment & Permits Copper HSE Function de BHP, por correo electrónico del 28.06.2022, informa la identificación de hallazgos arqueológicos no previstos, en el marco del proyecto "Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Proyecto LSTS) de Minera Escondida, RCA N° 063/2020, Región de Antofagasta. La identificación del sitio se produjo en las actividades asociadas a los monitoreos arqueológicos del proyecto. En adjunto envía carta conductora de la materia con los detalles y ficha de registro arqueológico del sitio LSTS_021_SA_RL (Ingreso CMN N° 4011 del 28.06.2022).

79. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 29.06.2022, Informe Monitoreo Empréstito Lengua 2 de Minera Los Pelambres, correspondiente a Mayo de 2022, del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4079 del 30.06.2022).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, remite:

80. Por correo electrónico del 28.06.2022, Informe Final Sondeo Estación Talagante, que contiene análisis realizados a los elementos recuperados del sondeo de la futura estación y la propuesta de rescate propuesta (Ingreso CMN N° 4033 del 29.06.2022).

81. Por correo electrónico del 05.07.2022, Informe Final Sondeo Estación Malloco, que contiene análisis realizados a los elementos recuperados del sondeo de la futura estación y la propuesta de rescate (Ingreso CMN N° 4210 del 05.07.2022).

82. Por correo electrónico del 05.07.2022, Informe Final Sondeo Paso Vehicular Santo Domingo, Estación El Monte, que contiene análisis realizados a los elementos recuperados del sondeo de la futura estación y la propuesta de rescate (Ingreso CMN N° 4214 del 05.07.2022).

83. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 30.06.2022, solicita ampliación de plazo para entrega del informe final de caracterización arqueológica y conservación in situ del sitio arqueológico Diego Aracena 01, costa sur de Iquique, del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena Iquique" comuna de Iquique, región de Tarapacá, RCA N° 36 del 20.05.2019 y cuyo mandante es la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A. (Ingreso CMN N° 4084 del 30.06.2022).

84. El Sr. Gustavo Castro Varela, Director de Medio Ambiente Codelco, División Chuquicamata, remite por correo electrónico del 28.06.2022, carta y enlace con informe, sobre afectación de terceros en sitios arqueológicos ubicado en el sector del Tranque perteneciente a Codelco División Chuquicamata (Ingreso CMN N° 4109 del 30.06.2022).

85. La Sra. Sandra Toro, Especialista de Medio Ambiente y Permisos de engie energía chile, remite por correo electrónico del 30.06.2022, Informe Mensual N° 17 de Monitoreo Arqueológico correspondiente a mayo de 2022 del Proyecto "PV Coya Sector 678", y comprobante de ingreso en el portal de la SMA (Ingreso CMN N° 4121 del 01.07.2022).

86. Antü Consultores Ltda. remite por correo electrónico del 24.06.2022, carpeta con Informe Ejecutivo de rescate etapa dos y anexos asociados del proyecto "Edificio San Pablo", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3956 del 24.06.2022).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite:

87. Por correo electrónico del 24.06.2022, informes de monitoreo arqueológico y paleontológico de mayo de 2022, realizados en la obra "Vicuña Mackenna 1290, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3964 del 24.06.2022).

88. Por correo electrónico del 04.07.2022, carta del Museo Histórico y Arqueológico de Concón, para aceptar los materiales procedentes del Proyecto "Vicuña Mackenna 1290, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4174 del 04.07.2022).

89. Por correo electrónico del 28.06.2022, Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica realizada en el marco del proyecto "Edificio Celia Solar", Región Metropolitana, autorizada mediante el Ord. 5437 del 07.12.2021, mediante una red de 89 pozos de sondeo de 100 centímetros por 100 centímetros (100cm x 100cm) (Ingreso CMN N° 4030 del 28.06.2022).

90. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales - CEHP – Arqueólogos, remite por correo electrónico del 24.06.2022, carta SGMA N° 46 del 24.06.2022 del Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de la Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro S.A., con Informe Ejecutivo de Rescate del Pique Estación Brasil autorizado mediante Ord. CMN N° 5490 del 07.12.2021, en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 3983 del 24.06.2022).

91. La Sra. Johanna Jara Alfaro, arqueóloga, Environment and Permitting HSE & Q Chile y Argentina, ENEL Global Power Generation, remite por correo electrónico del 16.06.2022, documentos que dan respuesta al Ord. CMN N° 815/2022 que emite observaciones al Informe Final de excavación realizado en el marco de los compromisos establecidos en el Programa de Cumplimiento Refundido del Parque Eólico Renaico, Región de La Araucanía, de ENEL Green Power del Sur S.A, actualmente Enel Green Power Chile S.A (Res. Ex. N° 5 Rol D-076-2018 del 31.12.2018). Dichas actividades fueron autorizadas mediante el permiso Ord. CMN 1563/2020 al Dr. Roberto Campbell y coinvestigadoras (Ingreso CMN N° 3804 del 16.06.2022).

92. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., remite por correo electrónico del 16.06.2022, carta de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A, con solicitud formal de ampliación de plazo para subsanar observaciones del Ord. N° 2205 del 03.06.2022 del proyecto "Ampliación de Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera" en la ciudad de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3836 del 17.06.2022).

93. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 22.06.2022, Informe de Monitoreo del mes de Mayo del Lote 4-A2 del Proyecto "Cipreses de Torreones", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3899 del 22.06.2022).

94. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, remite por carta del 23.06.2022, Informe Ejecutivo de la Caracterización Arqueológica mediante pozos de sondeo autorizadas en el Ord. N° 424 del 25.01.2022 del Proyecto "Crecimiento Instalaciones Planta Molina VSPT", comuna de Molina, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3932 del 23.06.2022).

El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite:

95. Por correo electrónico del 28.06.2022, respuestas a las observaciones al Informe Final de caracterización subsuperficial en el marco del proyecto "Bahía Pucón", Región de La Araucanía, indicadas en Ord. CMN N° 3169 del 20.07.2021 (Ingreso CMN N° 4010 del 28.06.2022).
96. Por correo electrónico del 06.07.2022, informe en relación a Obras anexadas a la 9ª Programación e inspección superficial del Proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro", ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4230 del 06.07.2022).
97. El Sr. Ernesto Flores Rodríguez, SOLEK Environmental Permits - Forest Specialist, por correo electrónico del 24.06.2022, entrega nueva versión del Informe Ejecutivo de las actividades del PAS 132 del proyecto "Parque Fotovoltaico Barrancón", RCA 202211300141 del 31.01.2022, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3960 del 24.06.2022).
98. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 14.06.2022, Informe Ejecutivo de caracterización de hallazgos no previstos durante monitoreo arqueológico del proyecto Concesión Vial Puente Industrial, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3764 del 15.06.2022).
99. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, remite por correo electrónico del 04.07.2022, documentos del Proyecto Orcoma, Región de Tarapacá, en respuesta a Ord. CMN N° 1586 del 19.04.22, Informe Implementación de medidas arqueológicas-Aplicación de compromisos establecidos en la RCA N° 75 del 21.09.2017 - Proyecto Orcoma versión 2, y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 (Ingreso CMN N° 4186 del 04.07.2022).
100. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por correo electrónico del 05.07.2022, Informe "Relevamiento y estudio historiográfico rasgos lineales Caliche SA-09, Caliche SA-10, Caliche SA-11 y Caliche SA-34 del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4212 del 05.07.2022).
101. El Sr. Juan Pablo Serón, Administrador de Consultora Yaghan SpA, por correo electrónico del 06.07.2022, responde Ord. CMN N° 2395 del 14.06.2022, sobre pronunciamiento de Informe de Caracterización de Rasgo Vial en área anexa de proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9MW", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4234 del 06.07.2022).
102. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 06.07.2022, Informe Final del Rescate Ampliado ejecutado para el "Proyecto Solar Valle Escondido", Región de Atacama, según autorización mediante Ord. CMN N° 2976 del 31.08.2020 (Ingreso CMN N° 4250 del 06.07.2022).

103. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 07.07.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico de abril de 2022 del proyecto "Infraestructura complementaria (INCO)", de Minera Los Pelambres (MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4294 del 08.07.2022).

104. La Sra. María José Vergara, arqueóloga, remite por correo electrónico del 01.07.2022, Informe Ejecutivo Rescate Pique de Construcción N° 15 de la Línea 7 de Metro, ubicado en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, RCA N° 541/2021 (Ingreso CMN N° 4154 del 04.07.2022).

105. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 04.07.2022, informe ejecutivo de sondeos arqueológicos del proyecto "Parque Fotovoltaico La Pena, ubicado en la comuna de Nogales, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4175 del 04.07.2022).

La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, remite:

106. Por correo electrónico del 07.07.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) N° 1 de junio 2022 del "Proyecto inmobiliario Los Robles de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4271 del 07.07.2022).

107. Por correos electrónicos del 07.07.2022, Informes de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) N° 14 (mayo 2022) y N° 15 (Junio 2022) del "Proyecto inmobiliario Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4272 y 4276 del 07.07.2022).

108. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 04.07.2022, ingresa Actualización de Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico del proyecto "Bahía Pucón", comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4193 del 05.07.2022).

La Sra. Lorena Sepúlveda N. Authorization and Grid Connection Management Chile Engineering & Construction para Enel Green Power, remite por correos electrónicos del 05.07.2022, documentación que acredita el reporte de las actividades de monitoreo arqueológico permanente de los proyectos en la Región de La Araucanía:

109. "Parque Eólico Puelche", RCA N° 143/2017 (Ingreso CMN N° 4220 del 05.07.2022).

110. "Parque Eólico Las Viñas", RCA N° 3/2019 (Ingreso CMN N° 4221 del 05.07.2022).

111. El Sr. Pedro Cerda Jaramillo, Abogado de Empresas AquaChile S.A., remite por correo electrónico del 06.07.2022, antecedentes respondiendo Ord. CMN N° 1374 del 30.03.2022, sobre afectación de Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos en el marco del proyecto "Modificación Centro de Cultivo de Salmonideos Piscicultura Río Chaica" (RCA N° 35-2011), sector Chaicas, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4265 del 07.07.2022).

Permisos Sectoriales

La Sra. Claudia Tapia Godoy, en representación de Minera Spence S.A.:

112. Por carta SPC-PT-084-2022 del 22.06.2022, en el marco de la elaboración del EIA para el futuro proyecto "Adecuación Operacional Spence", solicita permisos para una caracterización arqueológica mediante sondeos en los sitios y estructuras registrados en la línea de base arqueológica del Proyecto (Ingreso CMN N° 3897 del 22.06.2022).

113. Por carta SPC-C-129-2022 del 23.06.2022, en relación con la DIA del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", RCA 064/2020, solicita se otorgue el permiso sectorial para la recolección superficial de hallazgos aislados AVA-80, AVA-79, DR10-MH1 y DR10-MH2 (Ingreso CMN N° 3929 del 23.06.2022).

114. El Sr. Ignacio Torres Azar, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 30.06.2022, FSA para el sondeo del sitio arqueológico CO-701 en el área del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4105 del 30.06.2022).

115. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 17.06.2022, solicitud de permiso para para excavar pozos arqueológicos en el área del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco, comuna de las Condes. Región, Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3911 del 22.06.2022).

116. El Sr. Eduardo Ríos, arqueólogo, remite por correo electrónico del 23.06.2022, solicitud de permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Fundo Los Álamos", comuna de Colina, Región Metropolitana, de Inmobiliaria Manquehue (Ingreso CMN N° 3931 del 23.06.2022).

117. La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro S.A., por correo electrónico del 23.06.2022, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", ingresa informe ejecutivo de la caracterización arqueológica del Pique Auxiliar N° 1 de la futura Estación Isidora Goyenechea, que forma parte, junto a los Piques Auxiliares N° 2 y N° 3, del proyecto Línea 7 Metro de Santiago; además envía el FSA para el rescate de sitio identificado (Ingreso CMN N° 3954 del 24.06.2022).

118. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 23.06.2022, solicitud de permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Parque Residencial Quilacoya", comuna de Temuco, provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3937 del 23.06.2022).

119. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 06.07.2022, solicita permiso para realizar sondeos de caracterización arqueológicos en el entorno del hallazgo bioantropológico no previsto detectado durante el monitoreo arqueológico de obras del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, comuna Huasco", aprobado mediante RCA 20210300158 del 2021, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4239 del 06.07.2022).

120. El Sr. Rodrigo Lorca H. Coordinador Área Arqueología Teck Resources Ltda., por correo electrónico del 07.07.2022, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3", remite FSA y Plan de Trabajo para realización de una caracterización subsuperficial mediante la excavación de una red pozos de sondeo en los hallazgos PLE-27, PLE-37 y PLE-47, registrados en el marco de la caracterización ambiental del proyecto, en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4268 del 07.07.2022).

121. Antü Consultores Ltda., por correo electrónico del 04.07.2022, reingresa solicitud de permiso de excavación complementario al Ingreso CMN N° 2989 del 10.05.2022, para el proyecto EIA "Desarrollo Complejo Cerro Blanco", de Polpaico (Ingreso CMN N° 4191 del 05.07.2022).

122. La Sra. Doris Delpino López, arqueóloga, remite por correo electrónico del 07.07.2022, solicitud de permiso de excavación para el proyecto "Nueva S/E Seccionadora Loica y Nueva S/E Línea 2x220 kV Loica – Portezuelo", en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Cardenal Caro, comunas de Litueche, La Estrella y Marchigüe, de empresa Colbún S.A. (Ingreso CMN N° 4273 del 07.07.2022).

123. La Sra. Constanza Pellegrino H. arqueóloga, por correo electrónico del 23.06.2022, renuncia a solicitud de permiso Ingreso CMN N° 3494-2022 para el proyecto "Continuidad Operacional Planta Catemu", en la comuna de Catemu, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3953 del 24.06.2022).

124. El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo, remite por correo electrónico del 16.06.2022, antecedentes complementario al Ingreso CMN 2587 del 22.04.2022, correspondiente a la renuncia a permiso otorgado por Ord. CMN N° 0802-2022 para el Proyecto Eólico Newen Küruf, ubicado en la comuna de Mulchén, Provincia de Biobío, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 3806 del 16.06.2022).

125. La Sra. Mariana Vargas, arqueóloga, por correo electrónico del 24.06.2022, remite documentación con la información solicitada en el Ord. CMN N° 2315 del 09.06.2022, que se dio en respuesta al Ingreso CMN N° 1528, para la solicitud de permiso de rescate arqueológico del sitio "STP_006" en el marco del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa, STP 24 (11,4 km)", Región Metropolitana. Con esta entrega, solicita formalmente la reconsideración de la tramitación para el permiso de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 3970 del 24.06.2022).

PAS 132

126. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, remite FSA del 30.06.2022, para permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de 4 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4102 del 30.06.2022).

127. El Sr. Ignacio Torres Azar, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 30.06.2022, solicitud de permiso para la recolección superficial en los sitios arqueológicos CO-454, CO-455, CO-457, CO-466, CO-471, que son parte del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 de la Dirección Ejecutiva del SEA (Ingreso CMN N° 4107 del 30.06.2022).

128. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 28.06.2022, solicitud de permiso para rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "Edificio Portugal ETAPA I y II, Comuna de Santiago, Región Metropolitana", cuyo titular es Inmobiliaria Desarrollos Inmobiliarios III Spa. (Ingreso CMN N° 4039 del 29.06.2022).

El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo:

129. Por correo electrónico del 07.07.2022, solicita autorización para la implementación de medidas de recolección y pozos de sondeo en 147 hallazgos registrados, en el marco de las medidas de compensación comprometidas en la RCA N° 75 de 2017 del proyecto "Orcoma", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4298 del 08.07.2022).

130. Por correo electrónico del 07.07.2022, solicita autorización para la implementación de medidas de compensación en el Área de Influencia (AI) del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Arrebol", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4300 del 08.07.2022).

131. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, remite por correo electrónico del 23.06.2022, documentos que complementan Ingreso CMN N° 2491 del 19.04.2022, solicitud de permiso para recolección superficial arqueológica de sitios arqueológicos y hallazgos aislados registrados en el marco del "Proyecto Ampliación Desierto de Atacama", comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3933 del 23.06.2022).

132. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 29.06.2022, aclara información complementando Ingreso CMN N° 3742 del 14.06.2022, sobre Proyecto Conjunto Habitacional San Ignacio, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4054 del 29.06.2022).

Denuncia

133. Por correo electrónico del 15.06.2022, se denuncia la eventual afectación en el MA Sitio Arqueológico Llanos de Rungue 6, ubicado en la comuna de Tiltil, Región Metropolitana de Santiago, en el marco del Proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)", de la empresa CICLO S.A. (Ingreso CMN N° 3773 del 15.06.2022).

134. La Sra. Rossana Ivonne Montero Morales, Delegada Presidencial Provincial de Tocopilla, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por Oficio N° 415 del 05.07.2022, informa denuncia de vecinos sobre eliminación de material en un cerro en la ZT sector costero de Cobija, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4204 del 05.07.2022).

135. Por correo electrónico del 06.07.2022, se recibe Formulario de Denuncia que indica "Se observa la intervención del subsuelo en el área de emplazamiento de cuatro unidades de rescate del sector B del sitio Talleres y Cocheras, Línea 7 de Metro S.A." (Ingreso CMN N° 4264 del 07.07.2022).

Otros

136. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería, Metro de Santiago, por carta N° 42 del 30.05.2022, solicita reunión técnica para evaluar en terreno metodología de propuesta de rescate del proyecto "Línea 7 de Metro", en el Pique Estación Estoril Norte (Ingreso CMN N° 4078 del 30.06.2022).

137. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga, Departamento de Medio Ambiente y Territorio, Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 15.06.2022, solicita reunión en relación a un proyecto de la Dirección de Vialidad Regional de Antofagasta, en ejecución en San Pedro de Atacama, que cuenta con RCA vigente (Ingreso CMN N° 4155 del 04.07.2022).

138. El Sr. Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones, por Oficio Circular N° 218/DJ-GFDT-USCI 284 del 23.06.2022, informa sobre la adjudicación de Concursos Públicos de los antecedentes N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, Proyecto "Concursos Públicos 5G", los cuales serán implementados en 16 regiones del país, e informa las gestiones a nivel de autorizaciones que las empresas deberán tramitar ante diversos organismos a nivel central y local, en la implementación de los mismos (Ingreso CMN N° 4059 del 29.06.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

139. El Sr. Joaquín Velasco Rubio, por Formulario del 20.06.2022, solicita autorización de intervención en MH Colegio Alemán, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3650 del 20.06.2022).

140. La Sra. Lorena Alejandra Araya Raccoursier, por Formulario del 20.06.2022, solicita autorización de intervención en calle Balmaceda N° 98, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3863 del 20.06.2022).

141. La Sra. Samantha A. Dávila Mosquera, arquitecto del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 22.06.2022, ingresa proyecto de reposición y mejoramiento de multicancha en la ZT Sector de Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3870 del 22.06.2022).

142. El Sr. Nicolás Contreras González, por Formulario del 22.06.2022, ingresa proyecto de intervención en calle Moneda N° 2408-2410, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3876 del 22.06.2022).

143. El Sr. Joaquín Velasco R., arquitecto, por correo electrónico del 22.06.2022, remite proyecto "Museo del Inmigrante", en la calle Pilcomayo N° 591, ZT Cerros Alegre y Concepción, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3894 del 22.06.2022).

144. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6083 del 20.06.2022, remite EETT y planimetría del contrato "Reposición Ruta 11CH, Sector Cardones-Zapahuiria, MH Tambo de Zapahuiria, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3907 del 22.06.2022).

145. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, Buro Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 22.06.2022, ingresa proyecto "Control acceso peatonal Beauchef 850, Campus Beauchef Oriente, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile", ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3910 del 22.06.2022).

146. La Sra. Constanza Oneto Meza, arquitecto, por correo electrónico del 22.06.2022, ingresa proyecto en los Bloques 12-13-14-15 de Villa Frei, entre las calles Alcalde Jorge Monckeberg, Ritoque y Quintay, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3914 del 22.06.2022).



147. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 22.06.2022, ingresa proyecto en Camino El Volcán N° 19635, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3916 del 22.06.2022).

148. El Sr. Pablo Briceño González, arquitecto, por correo electrónico del 23.06.2022, envía antecedentes que corresponden a la entrega de la Etapa 2 del estudio en curso de Elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención para el Parque Forestal, inserto en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3917 del 23.06.2022).

El Sr. Jhonny Alcayaga C., arquitecto, por correo electrónico del 23.06.2022 ingresa expediente de obras de conservación en viviendas en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo:

149. En calle Almagro N° 614 (Ingreso CMN N° 3919 del 23.06.2022).

150. En calle Colo Colo N° 884 (Ingreso CMN N° 3952 del 24.06.2022).

151. Por correo electrónico del 23.06.2022 se denuncia instalación de cables de empresa ENTEL en ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3925 del 23.06.2022).

152. El Sr. Juan Scherer Moreno, Presidente de la Junta de Vecinos N° 24 de Villa García, por correo electrónico del 23.06.2022, reclama abandono e informa del estado de las viviendas y de los habitantes de la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3926 del 23.06.2022). La Sra. Rosa Zárate Salazar, vecina de la ZT, realiza lo propio por correo electrónico del 24.06.2022 (Ingreso CMN N° 3966 del 24.06.2022). La Sra. María Neli Valdebenito, vecina de la ZT, por correo electrónico del 05.07.2022, consulta por el arreglo de viviendas de la ZT, específicamente de su casa con numeración 1B Cunco (Ingreso CMN N° 4222 del 05.07.2022).

153. La Sra. Gabriela Castillo Poblete, arquitecta, por correo electrónico del 23.06.2022, responde Ord. CMN N° 032 del 03.01.2022, enviando antecedentes de proyecto autorizado ejecutado en calle Sierra Bella N°1743, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3942 del 23.06.2022).

154. El Sr. Fabián Andrés Peña Andrade, por Formulario del 23.06.2022, solicita autorizar intervención en "Casa Beltrán" en calle Caracoles N° 317, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3946 del 23.06.2022).

El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, remite documentación para timbraje de proyectos insertos en el "Parque Estadio Nacional", en el MH de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana:

155. Por Oficio N° 1417 del 23.06.2022, "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto" (Ingreso CMN N° 3957 del 24.06.2022).

156. Por Oficio N°1418 del 23.06.2022, "Centro de entrenamiento del tenis y deportes de raqueta (CETR)" (Ingreso CMN N° 3958 del 24.06.2022).

157. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 686 del 23.06.2022 responde indicaciones al proyecto "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional 2019-2022 (Palacio de La Moneda 2021)" y solicita autorización del proyecto "Conservación Palacio de La Moneda 2022-2024", en el MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3965 del 24.06.2022).

158. La Sra. Rodrigo Rojas León, por correo electrónico del 24.06.2022, envía documentación relativa al proyecto de "Plan Regulador Comunal y Plan Seccional La Tirana, ambos de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 3967 del 24.06.2022).

159. El Sr. Fernando Velastegui G., Arquitecto - Tasador, ACStudio, por correo electrónico del 24.06.2022, ingresa proyecto "Construcción sepultura ubicación – sepultura personal N° 1, línea 9, cuartel 8 norte, Cementerio Municipal de Punta Arenas", MH (Ingreso CMN N° 3995 del 24.06.2022).

160. El Sr. Cristian Andrés Ibarra Maldonado, por Formulario del 24.06.2022, solicita autorizar intervención en calle Rogelio Ugarte N° 1175, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3996 del 24.06.2022).

161. El Sr. Felipe Augusto Díaz Bravo, de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por Formulario del 24.06.2022, presenta anteproyecto "Mejoramiento Cité Pasaje Ramón Bustamante" entre calles Coquimbo y Porvenir, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3997 del 24.06.2022).

162. La Sra. Claudia Benedicta Muñoz Narváez, por Formulario del 24.06.2022, solicita intervención en Pedro Montt 475 esquina Muñoz Gamero, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 3998 del 25.06.2022).

163. La Sra. Patricia Ojeda Del Río, por Formulario del 29.06.2022, ingresa proyecto en calle Romero N° 3072, N° 3092, N° 3096, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3999 del 28.06.2022).

164. Por correo electrónico del 28.06.2022 se denuncia daño a elementos de la ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4001 del 28.06.2022).

165. La Sra. Sofía Sanfuentes Del Río, arquitecto, por correo electrónico del 28.06.2022, responde Ord. CMN N° 2295 del 08.06.2022, enviando antecedentes para timbraje del proyecto autorizado con indicaciones de instalación de reja en el MH Iglesia de El Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4016 del 28.06.2022).

166. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN, por Memo N°58 del 28.06.2022, envía Minuta aclaratoria de la Sra. Karen Muñoz Mardones, Arquitecta y Coordinadora del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática PRBIPE-Lota, correspondiente al pronunciamiento técnico jurídico sobre la procedencia de ingreso al CMN del proyecto "Construcción Centro Ceremonial Pueblos Originarios", en la cual señala que el terreno donde se emplaza el proyecto está fuera de la ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4024 del 28.06.2022).

167. El Sr. Luis Rodrigo Astorga Sepúlveda, Noelle Echenique Arquitectos, por Formulario del 28.06.2022, solicita autorizar intervención en calle 18 de septiembre N° 98, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 4031 del 28.06.2022).

168. El Sr. Jorge Andrés Forni Ávila, por Formulario del 28.06.2022, ingresa proyecto de demolición y obra nueva en calle Agustinas N° 1859, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4032 del 28.06.2022).

169. El Sr. Mauricio Callejas Kopels, arquitecto, por correo electrónico del 29.06.2022, ingresa proyecto por cambio de letrero publicitario del local comercial ALLISON, ubicado en calle Estado N° 386, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4038 del 29.06.2022).

170. La Sra. Flor Ángela López Cárdenas, Secretaria Zonal Puerto Montt, Gerencia de Explotación, Grupo Saesa, por correo electrónico del 29.06.2022, adjunta respuesta a Ord. CMN N° 1954 del 19.05.2022, por intervención en Av. Gramado, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 4042 del 29.06.2022).

171. El Sr. Pablo Manríquez Angulo, Alcalde de Juan Fernández, por Oficio N° 439 del 22.10.2021 solicita información respecto a la situación actual del proyecto "Restauración y Puesta en Valor del

Fuerte Santa Bárbara y Cuevas de Los Patriotas", MH de la comuna de Juan Fernández, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4046 del 29.06.2022).

172. El Sr. Juan Carlos García Arenas, arquitecto, tunupa Consultores, por correo electrónico del 29.06.2022 ingresa proyecto "Reposición Plaza Ceremonial San Lorenzo de Tarapacá y su entorno inmediato, comuna de Huara", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4048 del 29.06.2022).

173. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director de Operaciones y Servicios Urbanos, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N°05/FS/30, informa que en el Parque Almagro existen tres árboles secos y/o peligrosos, con peligro de caída, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4055 del 29.06.2022)

174. La Fiscal Jefe (S) Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, Alike Sukni Bunster, por oficio 062022/UGA/811021/ del 29.06.2022, pide cuenta en la causa RUC N°2100942170-7, por el Delito de OTROS HECHOS, acerca de la sustracción de piezas y/o daños en el MH Puente metálico sobre el río Mapocho, que enfrenta a la calle Purísima al poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4056 del 29.06.2022).

175. El Sr. Rodrigo Blanco G., arquitecto, por correo electrónico del 29.06.2022, envía para su revisión, según lo indicado en Ord. CMN N° 4684-2021, documentos del proyecto definitivo en Huérfanos N° 2586, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4074 del 29.06.2022).

176. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN, por Memo N° 58 del 28.06.2022, envía antecedentes complementarios remitidos por el Sr. Álvaro Badilla Obreque, Subgerente de Estudios de Ingeniería ESSBIO S.A., del proyecto "Edificación de nuevo estanque de regulación de agua potable, MH Cerro La Puntilla de Los Perales", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4077 del 30.06.2022).

177. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, arquitecto, por correo electrónico del 29.06.2022, remite carta de un grupo de vecinos del barrio Vaticano, ZT de Las Cruces, Región de Valparaíso, respecto al anteproyecto de hotel en calle Lincoln N° 127 – 131, que pide remitir a los consejeros para su conocimiento (Ingreso CMN N° 4081 del 30.06.2022).

178. El Sr. Nicolás Cañas Fernández, por correo electrónico del 30.06.2022, por solicitud del Sr. Miguel Beas Marigual, solicita información por ingreso de urgencia N° 2602 del 22.04.2022, sobre solicitud de aprobación para procedimientos técnicos de intervención preventiva y de emergencia en el MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4095 del 30.06.2022).

179. La Sra. Jacqueline Acuña Veloso, por correo electrónico del 23.06.2022, solicita información sobre límites y superficie del MH Fuerte San Diego de Tucapel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4106 del 30.06.2022).

180. La Sra. Ernestina Ruth Israel López, abogada Procurador Fiscal de Santiago del CDE, por Ord. N° 2213 del 30.06.2022, responde Ord. CMN N° 0303 del 24.01.2020, que solicitó el ejercicio de las acciones correspondientes en relación con los hechos del día 12 de noviembre de 2019, que afectaron al MH Iglesia de la Veracruz y casas contiguas a ambos lados de la iglesia, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4110 del 30.06.2022).

181. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, administrador de la Municipalidad de Huará, por Oficio N° 1129 del 16.06.2022, ingresa documentación del proyecto "Estudio de Factibilidad para la Recolección, Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas, Localidad de Jaiña, comuna de Huará, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4111 del 30.06.2022).

182. El Sr. David Nuñez Maldonado, antropólogo, ONG Poloc, por correo electrónico del 01.07.2022, entrega informe de la Etapa 3 del Estudio de Imaginería Religiosa Presente en las Iglesias de Chiloé Inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial, Licitación ID 4650-7-LE20, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4126 del 01.07.2022).

183. Por Ord. N° 46 del 30.06.2022, la Sra. Valentina Díaz Leyton, Directora Regional del SNPC, solicita autorizar incorporación de señaléticas en sistema Braille para la Biblioteca Regional de Antofagasta, MH Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta, ubicada en calle Washington N°2623, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4127 del 01.07.2022).

184. El Sr. Raimundo Lugaro Carvajal, arquitecto, por correo electrónico del 01.07.2022, ingresa proyecto "Hotel Antaira", ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, ciudad de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4129 del 01.07.2022).

185. La Sra. María José Palma, arquitecta, por correo electrónico del 01.07.2022, ingresa proyecto en calle Artemio Gutiérrez N° 1337, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4137 del 01.07.2022).

186. La Sra. Amanda Droguett M., Presidente del Comité para la Reconstrucción y Conservación Patrimonial ZT de Zúñiga, por correo electrónico del 30.06.2022, informa corte de árboles en ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 4138 del 01.07.2022).

187. El Sr. José Francisco Antúnez Vieira, por correo electrónico del 29.06.2022, solicita pronunciamiento formal del CMN sobre el cambio de destino de la propiedad ubicada en Av. Errázuriz

Nº 844, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, en el balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 4141 del 01.07.2022).

188. El Sr. Manuel Rencoret Ríos, arquitecto de Rencoret Arquitectos, por correo electrónico del 29.06.2022, envía Recurso de Reposición referido a proyecto en calle Matta Nº 218, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 4143 del 01.07.2022).

189. El Sr. Carlos Contreras Gutiérrez, Seremi Minvu Región de Antofagasta, por Ord. Nº 723 del 29.06.2022 solicita aplicación del art. 2.5.1. OGUC y posible denuncia ante SMA, dado el estado material de los inmuebles de la ZT Las casas del ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 4163 del 04.07.2022).

190. El Sr. Alejandro Simón Mac-Kay F., Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, por correo electrónico del 04.07.2022 ingresa Plan de Manejo (PM-1), ZT Campamento Sewell, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN Nº 4176 del 04.07.2022).

191. Por Ord. Nº 1700/128 el Alcalde de Conchalí Sr. René de la Vega Fuentes, presenta proyecto "Cambio de material de revestimiento de cubierta de Dirección de Obras Municipales y Secretaría Municipal" dentro del MH Casa Consistorial de Conchalí, Ex casa patronal de la Chacra Lo Negrete, comuna de Conchalí, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4189 del 05.07.2022).

192. El Sr. Juan Francisco Calbucoy Guerrero, Alcalde de Calbuco, por Ord. Nº 75 del 05.07.2022, solicita antecedentes planimétricos de los MA de los cuales se tiene la información de archivo vectorial, remitido anteriormente mediante Ord. CMN Nº 2799 del 29.06.2021, pero no así de su extensión, para incorporarlos como áreas o inmuebles en el Plan Regulador Comunal (PRC) de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 4202 del 05.07.2022).

193. El Sr. Jorge Del Pozo Pastene, Alcalde de Chillán Viejo, por Ord. Nº 425 del 05.07.2022, consulta por estado de solicitud de autorización de instalación de MP en Plaza Mayor Isabel Riquelme, Región de Ñuble (Ingreso CMN Nº 4205 del 05.07.2022).

194. La Sra. Constanza Aliaga Rosales, Jefa de Relaciones Gubernamentales de Tembici, por correo electrónico del 05.07.2022, ingresa proyecto Estación Empart, frente a Av. Grecia Nº 833, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4216 del 05.07.2022).

195. El Sr. Orlando Faúndez Rivas, arquitecto, Asesor Técnico Regional DAMOP O'Higgins, por correo electrónico del 05.07.2022, ingresa anteproyecto "Restauración centro cultural Casa

Hodgkinson", MH de la comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4217 del 05.07.2022).

196. La Sra. Cristina Gálvez Gómez, Subdirectora Nacional (S) de Patrimonio Cultural Inmaterial del Serpat, por correo electrónico del 05.07.2022, consulta sobre los avances del compromiso del CMN, en torno a la mesa de trabajo con la comunidad cultora de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4223 del 05.07.2022).

197. El Sr. Juan Felipe Eyheralde Gómez, arquitecto, por correo electrónico del 06.07.2022, responde Ord. CMN N° 1894 del 12.05.2022, sobre propuesta de subdivisión predial en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1502, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4227 del 06.07.2022).

198. La Sra. Gissella Pedreros Ossandón, arquitecto SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Putaendo, por Ord. 494 del 30.06.2022 da respuesta a Ord. CMN N° 2381 del 14.06.2022, respecto al proyecto "Construcción Biblioteca Pública, comuna de Putaendo", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4228 del 06.07.2022).

199. El Sr. Eduardo Osterling Dankers, PPL Pisagua - SECPLAC Huara, antropólogo, por correo electrónico del 06.07.2022, responde Ord. CMN N° 2218 del 06.06.2022, enviando antecedentes solicitados del proyecto de instalación de sombreadero en ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4238 del 06.07.2022).

200. La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, por Ord. N° 17 del 24.06.2022, responde Ord. CMN N° 2281 del 07.06.2022, sobre solicitud de asesoría acerca de objetos fundacionales del Teatro de Collipulli, MH Edificio Consistorial de la Municipalidad de Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4241 del 06.07.2022).

201. El Sr. Marcelo Castagneto Arancibia, arquitecto, Oficina de Arquitectura, Inspección Técnica de Obras & Asesorías Inmobiliarias, por correo electrónico del 06.07.2022, reingresa expediente de anteproyecto "Local Comercial" en calle Infante N° 325, esquina calle Vicente Zorrilla, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4242 del 06.07.2022).

202. El Sr. Enrique Guillermo Rojo Fuentes, por Formulario del 06.07.2022, ingresa intervención en Av. Centenario N° 02779, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4247 del 06.07.2022).



203. EL Sr. Claudio Salas O., por correo electrónico del 06.07.2022, según lo tratado en reunión con el CMN el día del 14.06.2022, envía antecedentes de la Población Domingo Santa María, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4248 del 06.07.2022).

204. El Sr. Leonardo Arellano Adaro, arquitecto, por correo electrónico del 06.07.2022, responde Ord. CMN N° 2289 del 08.06.2022, sobre proyecto autorizado con indicaciones en calle Independencia N° 610, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4249 del 06.07.2022).

205. La Sra. Alejandra Darinka Medic García De La Huerta, por formulario web del 06.07.2022, solicita autorizar intervención en Gregorio Cordovez N° 621-625-629, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4251 del 06.07.2022).

206. El Sr. José Luis Vial Gueneau De Mussy, arquitecto, por Formulario del 07.07.2022, ingresa proyecto en calle Libertad N° 565, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4269 del 07.07.2022).

207. La Sra. Aline Sáhchez Andía, arquitecta, por correo electrónico del 07.07.2022, ingresa solicitud de timbraje digital de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 1999/2022 en calle del Pintor, sitio 14-A, Condominio Challamillay, Punta de Tralca, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4284 del 07.07.2022).

208. La Sra. María Elisa Puig Lanas, Unidad de Patrimonio y Territorio, División de Bienes Nacionales, Ministerio de Bienes Nacionales, por Ord. N° 990 del 07.07.2022 responde Ord. CMN N° 2526 del 24.06.2022, respecto a MH Ex Hospital de Pisagua, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4295 del 08.07.2022).

209. El Sr. Alan Beroiza Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 08.07.2022, ingresa proyecto "Regularización de vivienda ubicada en calle Irarrázabal N° 163, Chonchi, Chiloé", en la ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4301 del 08.07.2022).

210. El Sr. Diego Cares M., Secretario Abogado Titular, Juzgado de Policía Local de Vichuquén, por correo electrónico del 08.07.2022, informa que con fecha 5 de julio de 2022, se ha ordenado citar al CMN en los términos que en adjunto se indican, en relación a intervención en calle Manuel Rodríguez S/N Vichuquén; se pide al CMN declarar sobre procedimientos y plazos para la construcción y reparación de viviendas; adjunta Oficio N° 128-2022, denuncia interpuesta en causa rol 409/2022, seguida ante este Juzgado de Policía Local de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4309 del 08.07.2022).

211. El Sr. Claudio Álvarez Toro, arquitecto Área Proyectos Urbanos y Ciudad, Serviu Región de Ñuble, por correo electrónico del 08.07.2022, informa que el servicio ha sido instruido desde la Seremi del Minvu para iniciar el proceso de licitación del proyecto denominado: Conservación de veredas para etapa de desconfiamiento post Covid-19, ZT Casco Histórico del pueblo de Cobquecura, comuna Cobquecura Región de Biobío (Ingreso CMN N° 4313 del 08.07.2022).

212. El Sr. José Antonio Sorolla Varas, por Formulario del 08.08.2022, ingresa proyecto de demolición y obra nueva en calle Libertad N° 720 y N° 730, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4314 del 08.07.2022).

213. Por Ord. N° 620 del 08.07.2022, el Sr. Julio González Orellana, Alcalde (S) de Chanco, ingresa proyecto "Reposición veredas patrimoniales ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco", Región del Maule (Ingreso CMN N° 4318 del 11.07.2022).

214. El Sr. Daniel Navarro Jara, Secretario Junta de Vecinos N° 35 Facundo Pérez Bórquez de Castro, por Oficio N° 02 del 11.07.2022, solicita solución ajustada según derechos ciudadanos, en relación a la ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4326 del 11.07.2022).

215. La Sra. María Alejandra Sepúlveda Alvarado, del Arzobispado de Santiago, por Formulario del 11.07.2022, presenta obras de contingencia en MH Iglesia Epifanía del Señor, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4334 del 11.07.2022).

216. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por correo electrónico del 11.07.2022, entrega "Diagnóstico Estructural y Diseño de Proyecto de Consolidación Estructural del Monumento Histórico Chimeneas de Labrar, Comuna de Freirina, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 4337 del 11.07.2022).

217. La Sra. Fernanda Valentina Suárez Hormazábal, por Formulario del 11.07.2022, solicita autorizar habilitación del local comercial N° 0117 en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4346 del 12.07.2022).

218. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, arquitecto del Grupo Praedio, por correo electrónico del 12.07.2022, ingresa proyecto "Mantención de Pintura del Monasterio Benedictino de la Santísima Trinidad", MH Monasterio Benedictino, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4353 del 12.07.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

219. El Sr. Alexis Barraza, por correo electrónico del 16.06.2022, reenvía productos entregables del proyecto "Modelado 3D y representaciones gráficas de estructuras arqueológicas en el marco del proyecto de reposición del Mercado Municipal de Temuco", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3824 del 17.06.2022).

220. El Sr. Roger Boisen C., arqueólogo, por correo electrónico del 06.07.2022, remite Informe Consolidado de Monitoreo Arqueológico del proyecto de reposición del Mercado de Temuco (Ingreso CMN N° 4267 del 07.07.2022).

221. El Sr. Juan Sebastián Olea, Inspector Técnico de Obra, Servicio de Salud Ñuble, Hospital Regional de Ñuble, por correo electrónico del 16.06.2022 remite Informe Técnico "Situación rescate arqueológico junio 2022", de la construcción del Hospital Regional de Ñuble (Ingreso CMN N° 3826 del 17.06.2022).

222. El Sr. Luis Barría Schneeberger, Fiscal Jefe Fiscalía Local de Ancud-Chiloé, por Oficio N° 1601 del 15.06.2022, dirigido a la Dra. Heidi Schuffenegger Salas, Encargada Unidad de Antropología del Servicio Médico Legal de Concepción, indica: "Conforme a lo requerido por Ud., en oficio N° 52-A-2022, de fecha 13/06/2022, siendo el caso del informe de Resultado de Análisis de Radiocarbono VIII-CONCE-20-2017 del protocolo de osamentas 08-CCP-20- 2017 que descarta su relevancia médico legal, tras resultar ser de carácter bioarqueológico y de acuerdo a lo establecido la Ley N° 17.288, se dispone la entrega de las osamentas periciadas, encontradas originalmente en el Sector Aulin, Isla Butachauques, comuna de Quemchi, archipiélago de Chiloé, entre octubre y noviembre del año 2017, al Consejo de Monumentos Nacionales de Chiloé" (RUC 1700948502-3) (Ingreso CMN N° 3835 del 17.06.2022).

223. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 20.06.2022, remite solicitud de permiso de rescate para el Sitio HNP2-Pozo 16 de los Montes de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3869 del 22.06.2022).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca - Concón", Región de Valparaíso, por correos electrónicos del 20.06.2022:

224. Remite Informe de Monitoreo de mayo 2022 (Ingreso CMN N° 3871 del 22.06.2022).

225. Solicita permiso de sondeo arqueológico Tramo 6 del proyecto (Ingreso CMN N° 3884 del 22.06.2022).

226. La Sra. María Paulina Soto Labbé, Presidenta del CMN, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Oficio N° 225 del 22.06.2022 dirigido al ST del CMN, solicita se informe sobre los eventos que han afectado las obras de mejoramiento del camino costero Reñaca-Concón, cuyas obras fueron recientemente paralizadas por el hallazgo de restos arqueológicos. Lo anterior, a requerimiento del Congreso Nacional, H. Cámara de Diputados, a petición del Diputado Luis Sánchez Ossa (Oficio 2734 del 09.05.2022) (Ingreso CMN N° 3950 del 24.06.2022).

227. El Sr. Mario Jaramillo Contreras, Presidente Junta de Vecinos Andacollito 1, por correo electrónico del 20.06.2022, remite antecedentes complementarios a ingreso CMN N° 1535 del 03.03.2022, que denuncia intervenciones en el sector alto de la localidad de Andacollito, que, entre otras cosas, estarían poniendo en riesgo vestigios de asentamientos humanos preincaicos (cuevas, tambos y pictografía), con objeto de que la institución realice una visita a terreno para constatar lo que se indica, observar si los trabajos se llevan a cabo de acuerdo a la norma y velar por el resguardo de dichos vestigios (Ingreso CMN N° 3885 del 22.06.2022).

228. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 20.06.2022, remite propuesta para levantamiento de rasgos estructurales dentro del sitio Bandera 713, a ejecutar durante el rescate arqueológico (permiso N° 4228/2021) y responder a observaciones del Ord. CMN N° 2208/2022 (Ingreso CMN N° 3886 del 22.06.2022).

229. La Sra. Daniela Quezada, Presidenta del Movimiento Defendamos Carelmapu, Agrupación socio-cultural, medioambiental y deportiva Lafken-kura, por correo electrónico del 20.06.2022, informa que el día Viernes 17 de Junio 2022 encontraron aproximadamente alrededor de 25 trozos de cerámicas de diferentes tipos y tamaños, todos ubicados en la zona más plana de Punta Chocoy en un radio aproximado de 1 hectárea (Ingreso CMN N° 3887 del 22.06.2022). El Club deportivo, social y cultural Lafken Kura, por correo electrónico del 23.06.2022, informa hallazgos arqueológicos en Punta Chocoy, Carelmapu, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3961 del 24.06.2022). Por correo electrónico del 28.06.2022 complementan información (Ingreso CMN N° 4023 del 28.06.2022).

230. El Sr. Javier Arévalo López, por correo electrónico del 22.06.2022, remite carta del 22.06.2022 del Sr. Gonzalo E. Pimentel Guzmán, con documentos requeridos para la solicitud de permiso de intervención arqueológica, asociados a las actividades del proyecto Fondecyt 1221590 "La Memoria de los Senderos Andinos. Arqueología Internodal en la Pampa del Desierto de Atacama (c. 3500-500 AP)" (Ingreso CMN N° 3922 del 23.06.2022).

231. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvares, Seremi de Tarapacá, Ministerio de Bienes Nacionales, a través del Ord. N° 2059 del 15.06.2022, responde Ord. CMN N° 2282 del 07.06.2022, sobre hallazgo de restos bioantropológicos en terreno fiscal ubicado en el sector By Pass Mamiña, Ruta 5, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá y solicita aclaración que indica (Ingreso CMN N° 3927 del 23.06.2022).

232. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 23.06.2022, remite FSA para el proyecto "Obra Nueva Local Comercial y Oficinas, Romero 3008", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3944 del 23.06.2022).

233. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 51 del 22.06.2022, responde Ord. CMN N° 4853 del 27.10.2021 haciendo ingreso del Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica N° 02, abril 2022, Rev. 02., del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla-Cuncumén, Región Metropolitana", elaborado por el arqueólogo Sr. Mauricio Navarro (Ingreso CMN N° 3947 del 24.06.2022).

234. La Sra. Claudia Castillo Bataszew, arqueóloga, por correo electrónico del 24.06.2022, remite correo electrónico del 08.06.2022, el cual adjunta Informe Arqueológico de posible afectación de sitio arqueológico, Parcela 33, comuna de El Quisco, Valparaíso (Ingreso CMN N° 3968 del 24.06.2022).

235. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, Profesor Asociado, Investigador Responsable Fondecyt 1130279, por correo del 24.06.2022, remite FSA y propuesta de proyecto "PET CT del Hospital Clínico Universidad de Chile, comuna de Independencia, Región Metropolitana", complementando Ingreso CMN N° 2321 del 08.04.2022 (Ingreso CMN N° 3994 del 24.06.2022).

236. El Sr. Pedro Arismendi M., Inspector Fiscal, Departamento proyectos Viales Urbanos, DIVU-Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6151 del 23.06.2022 envía FSA para obtener permiso de caracterización arqueológica para el Estudio de Ingeniería "Mejoramiento Paso Fronterizo Ollagüe, Ruta 21-CH, Sector Chiu-Chiu - Ascotán", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4004 del 28.06.2022).

237. El Félix Gallardo Seura, Inspector Fiscal, Dirección de Vialidad Región de Antofagasta del MOP, por Ord. N° 15 del 28.06.2022 ingresa informe ejecutivo de caracterización arqueológica referido al contrato "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4015 del 28.06.2022).

238. El Sr. Nicolás Olivares Gallardo, antropólogo físico, por correo electrónico del 28.06.2022 solicita autorización para enviar al extranjero una muestra bioantropológica para su análisis radiocarbónico y de isótopos estables. La muestra fue extraída del hallazgo bioantropológico del sitio SM-01, excavado en mayo del 2022 por Javiera Araya, antropóloga física, dentro del área del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4017 del 28.06.2022).

239. El Sr. Daniel Jamett Narváez, Subcomisario, Brigada de Homicidios de Rancagua, Policía de Investigaciones de Chile-PDI, por correo electrónico del 28.06.2022, consulta por Informe de Rescate osamentas Parcela Santa Épica, comuna de Malloa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4021 del 28.06.2022).

El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, en el marco del proyecto Fondecyt 1200276 solicita permisos:

240. Por correo electrónico del 28.06.2022, para excavaciones arqueológicas en los sitios: i) Alero Humo Corral (localidad de Marquesas, valle de Elqui) y ii) Sector Alto San Pedro Viejo de Pichasca (localidad de Pichasca, valle de Hurado), ambos en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4029 del 28.06.2022).

241. Por correo electrónico del 30.06.2022, para prospecciones arqueológicas en la costa de la Región de Coquimbo (particularmente, desembocadura del río Limarí y zona sur de Tongoy) (Ingreso CMN N° 4092 del 30.06.2022).

242. El Sr. José Luis Malbrán C., por carta N° 1 del 29.06.2022 solicita autorización del proyecto denominado "Pozo JLM El Abra", de extracción de áridos en una superficie aproximada de 3,96 hectáreas del sector ya intervenido de depósitos aluvionales milenarios. Precisa que no existen áreas protegidas o inventario de patrimonios de ninguna índole de parte de la Comunidad Atacameña Conchi Viejo, por lo que acompaña resolución de SEA a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA (Ingreso CMN N° 4049 del 29.06.2022).

243. El Sr. Sergio Alejandro Cortés Gómez, de Sercor Áridos, por carta del 29.06.2022 solicita autorización del proyecto denominado "Pozo 4 Sercor", de extracción de áridos en un área de aproximada de 4,5 hectáreas. Hace presente que es un sector ya fue intervenido por proyectos particulares de la minería y para obras públicas, además indica que en el lugar se concentran depósitos aluvionales milenarios, y está libre de restricciones ambientales o patrimoniales. Entre los antecedentes, incluye carta de la Comunidad Atacameña Conchi Viejo y resolución de SEA a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, entre otros (Ingreso CMN N° 4053 del 29.06.2022).

244. El Sr. Felipe Armstrong Bruzzone, Profesor Instructor, Departamento de Antropología, Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 30.06.2022, remite solicitud de autorización para realización de prospecciones en la localidad de Guanaqueros (Coquimbo, Provincia del Elqui, IV Región), trabajos que se enmarcan en el proyecto Fondecyt 1200276 que dirige el investigador Andrés Troncoso y del que el suscrito es co-investigador (Ingreso CMN N° 4088 del 30.06.2022).

245. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arquitecto, por correo electrónico del 30.06.2022 remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio arqueológico Plaza Localidad de Laonzana, Región de Tarapacá, que forma parte del proyecto "Reposición Plaza localidad de Laonzana, comuna de Huara", BIP 40011812-0, financiado por Fondo Regional de Iniciativa Local

del Gobierno Regional de Tarapacá y cuyo mandante o responsable es la Ilustre Municipalidad de Huara (Ingreso CMN N° 4123 del 01.07.2022).

246. Por correo electrónico del 30.06.2022, se informa sobre hallazgos aislados, correspondientes a fragmentos de cerámica, en un campo en Cancura, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4125 del 01.07.2022).

247. El Sr. Jorge Rivera Lorca, arquitecto, por correo electrónico del 01.07.2022, responde Ord. CMN N° 4721, del 20.10.2021, enviando antecedentes técnicos acerca del proyecto de camino y futuros proyectos en el área, comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Eltit) (Ingreso CMN N° 4139 del 01.07.2022).

248. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN, por Memorándum N° 39 del 01.07.2022, remite Informe Arqueológico N° 05-2022 elaborado por esa OTR, en el marco del hallazgo de 10 botijas coloniales en la comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 4142 del 01.07.2022).

249. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, por correo electrónico del 01.07.2022, solicita pronunciamiento de informe ejecutivo e informe final de recolección superficial y prospección en sitios de la cuenca del valle de Camarones, en el marco de investigación para tesis doctoral, Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, proyecto Fondecyt 1151046 (Ingreso CMN N° 4148 del 01.07.2022).

250. El Sr. Daniel Pascual Grau, arqueólogo, Doctor en Arqueología - Universidad de Chile - Universidad de Buenos Aires - Departamento de Antropología Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 01.07.2022, remite solicitud de autorización para excavación y sondeos en el marco del proyecto Fondecyt 1200276 "Sobre la aparición del arte rupestre en el norte semiarido (29°-30° lat. s): prácticas sociales, paisaje y procesos históricos", en el cual es co-investigador. Tales labores se realizarán en los sitios El Colorado 7, El Colorado 7, Rocas de Tono Pinto, Ladera Don Hugo, Heliopolis, Las Wiscachas y Los Espárragos, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4151 del 04.07.2022).

251. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 478 del 04.07.2022, se refiere al levantamiento de la paralización de la obra "Construcción Borde Costero Comuna de Puerto Octay", Región de Los Lagos (Ingreso CMM N° 4165 del 04.07.2022).

El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 479 del 04.07.2022 remite Reporte N° 2 de Monitoreo Arqueológico de las "Obras de Conservación Terrestres, Caleta Chipana, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4166 del 04.07.2022).

252. La Sra. Daniela Paz Osorio Ferrada, envía FSA para realizar prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Ocupación de los humedales altoandinos por los cazadores-recolectores del periodo arcaico del extremo norte de Chile", en la cuenca de Surire, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4185 del 04.07.2022).

253. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, Antropólogo Físico, Coordinador de proyectos, Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 05.07.2022, remite Acta de recepción de materiales arqueológicos y bioantropológicos del proyecto "Mejoramiento de la Plaza de Armas de Petorca", por parte del Museo de La Ligua, asociado al ORD. CMN N° 4700 del 04.12.2018 (Ingreso CMN N° 4198 del 05.07.2022).

254. La Sra. Catalina Isabel Morales Cifuentes envía Formulario Solicitud de permiso para Salida de Muestras Arqueológicas al Extranjero por proyecto construcción espacio público Mirador Cerro La Cruz, Estación Paipote, comuna de Copiapó, Región de Atacama, con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos (1 muestra) (Ingreso CMN N° 4225 del 05.07.2022).

255. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 06.07.2022, remite Reporte de hallazgo arqueológico no previsto en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal (proyecto SERVIU) en la localidad de Pelarco, Región del Maule". Incluye el Reporte de Monitoreo del día 1 de julio (inicio del MAP) y posteriormente el reporte del hallazgo el día 04 de julio, además de recomendaciones a evaluar por el CMN (Ingreso CMN N° 4231 del 06.07.2022).

256. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 06.07.2022, remite Informe Ejecutivo de excavación realizada en el marco de la investigación "Rescate de la Memoria del Penco Colonial a través de su Patrimonio Arquitectónico", auspiciada por la Ilustre Municipalidad de Penco y patrocinada por la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 4232 del 06.07.2022).

257. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 06.07.2022, remite documentos vinculados al proyecto "Av. Brasil N° 657, 685, 687 y 697", para solicitar autorización al CMN para ejecutar una caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 4240 del 06.07.2022).

258. Por correo del 04.07.2022, se manifiesta inquietud respecto del resguardo y preservación de objetos arqueológicos que se encontrarían depositados en el Museo Histórico de La Cruz, comuna de La Cruz, Región de Valparaíso, para que se pueda verificar si efectivamente a dicha institución museológica le fue asignada la tenencia de los objetos referidos o, en su defecto, se pueda evaluar si ésta dispone de las condiciones óptimas para su debido resguardo (Ingreso CMN N° 4262 del 07.07.2022).

259. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 07.07.2022, remite Informe Anual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) de los sitios 04Ca020 y 04Ca022 del Proyecto Inmobiliario Agua Dulce, comuna de Canela, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4270 del 07.07.2022).

260. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Oficio N° 1532 del 06.07.2022 ingresa para aprobación el Plan de Manejo Arqueológico / Plan de Manejo Sitio de Memoria del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos, (CEDA)", inserto en el "Parque Estadio Nacional" (Ingreso CMN N° 4277 del 07.07.2022).

261. El Sr. Hugo Eduardo Carrión Méndez, de MAA Consultores, envía Formulario Solicitud de permiso para Salida de Muestras Arqueológicas al Extranjero por Rescate arqueológico Cacique Sur 01 con destino al laboratorio Direct AMS, Estados Unidos (11 muestras) (Ingreso CMN N° 4293 del 08.07.2022).

262. El Sr. Roberto Soto Cisterna, Director Regional de la DAMOP, por Ord. N° 292 del 05.07.2022, remite Informe Ejecutivo de excavación arqueológica en MH Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Codegua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4296 del 08.07.2022).

263. El Sr. Rodrigo Concha M, Jefe de Departamentos de Proyectos Viales Urbanos, Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6585 del 06.07.2022 solicita revisión y aprobación del Informe Final de la Caracterización Arqueológica Subsuperficial en el marco del proyecto "Estudio de Ingeniería de Detalle Mejoramiento Circunvalación Calama Sector: Yalquincha – Población Tucnar Huasi, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4297 del 08.07.2022).

264. El Sr. Patricio Gonzalo López Mendoza envía FSA para excavación arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt 1190197 "Investigación Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marco Paleoambiental y Geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna meridional del Desierto de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4310 del 08.07.2022).

265. El Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, por Ord. N° 909/2022 del 28.06.2022 hace ingreso de informe de evaluación arqueológica del sector Maule Coronel, en el marco del proyecto "Borde Costero Maule" de la Dirección de Obras Portuarias (Ingreso CMN N° 4311 del 08.07.2022).

266. La Sra. Daniella Jofré Poblete, de Prat Arquitectos, envía FSA para realizar prospección arqueológica en el área del proyecto "Reposición Museo Tringlo", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4316 del 09.07.2022).

Comisión de Patrimonio Natural

267. El Directorio de la Corporación Humedales de Angachilla, por correo electrónico del 28.06.2022, remite carta de denuncia y antecedentes de rellenos y alteración de humedales dentro y en zonas aledañas al SN Humedales de Angachilla, Región de Los Ríos Ingreso CMN N° 4060 del 29.06.2022).

268. El Sr. Felipe Henríquez M., geólogo, por correo electrónico del 16.06.2022, remite sus antecedentes laborales y académicos para solicitar evaluación de perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN N° 3859 del 17.06.2022).

269. Por memorándum N° 20 del 13.06.2022, la OTR del CMN en Los Ríos, remite Ord. N° 41 del 09.06.2022, del Sr. Alfredo Oyarzún C., Subprefecto Jefe de la Bidema de la PDI de Valdivia, quien en el marco de la orden de investigar causa RUC N° 2200101519-6, de Fiscalía San José de la Mariquina, solicita información sobre el estado actual de la plantas acuáticas en el SN Río Cruces y Chorocamayo, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 3734 del 14.06.2022).

270. La Sra. Karen Moreno F., paleontóloga, por trámite en línea N° 1204 del 14.06.2022, solicita permiso de prospección paleontológica, en el marco del proyecto de investigación "*Advancing our understanding of Mesotheriid feeding ecology*", en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3757 del 14.06.2022).

271. Por memorándum N° 21 del 15.06.2022, la OTR del CMN en Los Ríos remite Ord. N° 141 del 07.06.2022, de la Seremi de Medio Ambiente Los Ríos, que deriva consulta ciudadana N° 1-2022-XIV-130 sobre intervención no autorizada en el SN Río Cruces y Chorocamayo, sector Punucapa (Ingreso CMN N° 3770 del 15.06.2022).

272. Por memo N° 22 del 30.06.2022, la OTR del CMN en Los Ríos, remite Ord. N° 11/2022 del 22.06.2022, del Sr. Arnoldo Shibar Torres, Director Regional Conaf Los Ríos, con copia del informe realizado por los guardaparques del SN Río Cruces y Chorocamayo, quienes constataron la existencia de intervenciones no autorizadas en un sector de ribera del SN, denunciada a la Seremi de Medio Ambiente Los Ríos por una vecina de la localidad de Punucapa (Ingreso CMN N° 4097 del 30.06.2022).

273. El Sr. Marcelo Leppe C., Director Nacional del Instituto Antártico Chileno (INACH), por oficio RR.EE. (INACH) OF.PUB. N° 449/2022 del 15.06.2022, y correo electrónico del 27.05.2022 del Sr. Héctor Mansilla, informa la entrega a OTR del CMN en Magallanes de un disco de almacenamiento externo con información sobre la Colección Paleontológica de Antártica y Patagonia (CPAP) del INACH, el Protocolo de manejo de la CPAP y fotografías referenciales de 2885 piezas fósiles, de las cuales solicitan asignación de tenencia (Ingreso CMN N° 3820 del 16.06.2022).

El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, en relación al proyecto "95 Viviendas Caldera", ejecutado por Serviu Atacama, comuna de Caldera, Región de Atacama:

274. Por correo electrónico del 16.06.2022, remite décimo informe de monitoreo paleontológico permanente de marzo 2022 (Ingreso CMN N° 3825 del 17.06.2022).

275. Por correo electrónico del 28.06.2022, remite undécimo informe de monitoreo paleontológico permanente de abril 2022, que corresponde al último del proyecto al terminar las excavaciones y movimientos de tierra (Ingreso CMN N° 4009 del 28.06.2022).

276. El Sr. Sebastián Garrido M., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 20.06.2022, remite para revisión el informe de monitoreo semanal de mayo 2022, del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa", con RCA N° 012/2020, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, comuna de San Vicente de Tagua Tagua (Ingreso CMN N° 3867 del 22.06.2022).

277. La Sra. Karen Contreras, Representante Legal de Consultora Terra Ignota, por correo electrónico del 22.06.2022, envía Contenidos Ambientales del PAS 132 del proyecto "Don Óscar Solar", Región de Coquimbo, comunas de Coquimbo y Andacollo (Ingreso CMN N° 3901 del 22.06.2022).

278. La OTR del CMN en Magallanes, por correo electrónico del 24.06.2022, remite antecedentes de gestiones realizadas y reuniones sostenidas sobre monumentos paleontológicos presentes en el sector de Sierra Baguales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3962 del 24.06.2022).

279. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por cartas del 24.06.2022, remite informes mensuales de monitoreo paleontológico N° 26 de abril 2022 y N° 27 de mayo 2022, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", con RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4002 y N° 4006 del 28.06.2022).

280. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 28.06.2022, remite informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de mayo del 2022, en el marco del proyecto "Santo Domingo", con RCA N° 119/2015, Región de Atacama. Informa, además, que la empresa mandante no realizará más excavaciones o movimientos de tierra en el área del proyecto, razón por la cual se prescinde de monitoreo paleontológico hasta que estas actividades sean retomadas (Ingreso CMN N° 4008 del 28.06.2022).

281. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente del Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad Mina El Soldado Angloamerican, por correo electrónico del 28.06.2022, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de mayo 2022 del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", con RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4027 del 28.06.2022).

282. La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N° 222504 del 29.06.2022, solicita confirmar o actualizar nombres de representantes en el "Comité Nacional de Áreas Protegidas" (Ingreso CMN N° 4070 del 29.06.2022).

283. Por correo electrónico y Formulario de denuncia por presunto daño o infracción a la Ley de MN del 30.06.2022, se informa de la destrucción y pérdida del "conchal paleontológico" de Pachingo de Tongoy, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4100 del 30.06.2022).

284. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por trámite en línea N° 1264 del 01.07.2022, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto de inversión "Meseta de Los Andes", con RCA N° 25/2020, Región de Valparaíso, comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 4146 del 01.07.2022).

285. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por trámite en línea N°1269 del 03.07.2022, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto de inversión "Línea Base Paleontológica BIFOX 1", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4150 del 03.07.2022).

286. La Sra. Roxana Concha V., Asistente de Gestión de Patrimonio del Parque del Estrecho de Magallanes, por correo electrónico y carta del 06.07.2022, solicita apoyo de la OTR del CMN en Magallanes para la identificación de posible material fósil colectado al interior del Parque del Estrecho, y para la regularización y registro del mismo (Ingreso CMN N° 4245 del 06.07.2022).

287. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 08.07.2022, remite informe de monitoreo paleontológico de mayo de 2022 del proyecto "Faenas de extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4305 del 08.07.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

288. El Sr. Israel Castro, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, mediante Ord. N° 1014/2022 del 06.05.2022 y plano, responde Ord. CMN N° 1623 del 22.04.2022, sobre visita a terreno y solicitud de medidas respecto al componente arqueológico y de Sitio de Memoria, en el marco del proyecto "Parque Estadio Nacional" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2962 del 09.05.2022).

289. El Sr. René Norambuena, Presidente del Círculo de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas, mediante Ord. N° 32/2022 del 20.06.2022, solicita la custodia de la escultura "Soldado" perteneciente al conjunto escultórico del MP al General Baquedano en el Palacio Ríos en la Avda. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1452, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3883 del 22.06.2022).

290. El Director del Cementerio General de Santiago Sr. Raschid Saud Costa, mediante Ord. N° 140 del 20.06.2022, que adjunta memoria, EETT y CV, solicita la autorización del proyecto "Limpieza, estabilización de óxidos y capa de protección para conjunto Escultórico Val d'Osne", ubicado en el exterior de la Capilla Católica del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3898 del 22.06.2022).

291. La Sra. Inés Sofía López, Área de Proyectos y Equipo del Memorial Paine, mediante correo electrónico del 22.06.2022 solicita apoyo respecto a las restauraciones que requiere el espacio, respecto a los rollizos y mosaicos del MP Memorial Paine, comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3906 del 22.06.2022).

292. La Sra. Carola Marín, Directora Nacional (S), Dirección de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. N°464 del 29.06.2022 remite antecedentes adicionales respecto al traslado temporal, reubicación e intervención de los MP "Reconocimiento de los 150 años de la llegada de los Colonos Alemanes a la zona en 1852" y "Homenaje a los Músicos del Regimiento Caupolicán", comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4071 del 29.06.2022).

293. La Sra. Mirtha Sáez, Presidenta de la Agrupación Social y Cultural DDHH Curacaví, mediante carta del 01.07.2022 solicita la declaración de MN en la categoría de MH de la Ex-tenencia de Curacaví, comuna de Curacaví, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4149 del 01.07.2022).

294. El Sr. Álvaro Sáez Willer, Abogado Procurador Fiscal de Temuco del CDE, por Ord. N° 380 del 04.07.2022 solicita complementar información sobre construcción de MP en la comuna de Temuco, indicando en qué estado de tramitación se encuentra la solicitud de declaratoria ingresada al CMN por el director jurídico de la ONG Javerim Israel, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4183 del 04.07.2022).

295. El Sr. Reinaldo Narváez, Director Jurídico de la ONG Javerim Israel, mediante carta del 10.08.2022, que adjunta EETT, planimetría y memoria, responde Ord. CMN N° 2978 del 23.05.2022, en relación a instalación no autorizada del MP Janukía, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4197 del 05.07.2022).

296. El Sr. Álex Espinoza, Prefecto Inspector, Jefe Nacional de Bienestar y Calidad de Vida de la PDI, mediante Ord. N° 67 del 08.07.2022 que adjunta INFTEC N°012/022 del 07.07.2022 responde Ord. CMN N° 2504 del 24.06.2022 e informa del procedimiento respecto al retiro y posterior reinstalación del escudo institucional en el Mausoleo PDI, ubicado en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4312 del 08.07.2022).

